



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

TERCERA LEGISLATURA ORDINARIA

PARA COMPLETAR EL PERIODO PARLAMENTARIO 2016-2021

**20.ª SESIÓN
(Matinal)**

VIERNES 16 DE ABRIL DE 2021

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILIN

Y

DEL SEÑOR LUIS ANDRÉS ROEL ALVA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 09 horas y 18 minutos, bajo la Presidencia de la señora Mirtha Esther Vásquez Chuquilin e integrando la Mesa Directiva el señor Luis Andrés Roel Alva y la señora Matilde Fernández Florez, el relator pasa lista, a la que contestan, mediante el sistema virtual, los señores congresistas **Miguel Grau Seminario,**

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Buenos días, señoras y señores congresistas.

Se va a pasar lista para computar el *quorum*.

Señor relator, pase lista, por favor.

El RELATOR pasa lista:

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Se va a consignar la asistencia de los congresistas mediante el sistema digital.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han registrado asistencia 108 congresistas.

El *quorum* para la presente sesión es de 63 congresistas. Con el *quorum* reglamentario, se inicia la sesión virtual del pleno del Congreso de la República.

Señoras y señores congresistas, se pone en observación las actas correspondientes a las siguientes sesiones: decimotercera, celebrada el 18 de marzo de 2021; decimocuarta, del 19 de marzo; decimoquinta, el 20 de marzo, y decimosexta, el 30 de marzo, correspondientes a la Tercera Legislatura Ordinaria del Periodo de Sesiones 2020-2021 y cuyos textos han sido puestos oportunamente en conocimiento de las señoras y señores congresistas.

Si ningún congresista formula observaciones a las actas, se darán por aprobadas.

—Se aprueban, sin observaciones, las actas de las sesiones 13.^a, 14.^a, 15.^a 16.^a, celebradas los días 18, 19, 20 y 30 de marzo de 2021, correspondiente a la tercera legislatura Ordinaria del periodo de sesiones 2020-2021.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han sido aprobadas.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Lectura de mociones.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Bazán Villanueva.

Expresando su caluroso y efusivo saludo a la Asociación Universitaria Laredina, al conmemorar el Quincuagésimo Quinto Aniversario de su fundación el 15 de abril de 1966, en recuerdo de la partida a la inmortalidad de nuestro poeta universal César Abraham Vallejo Mendoza, transcribiendo la

presente moción de saludo a la Asociación Universitaria Laredina y por su intermedio hacer extensivo el saludo a toda la comunidad universitaria y ciudadanos del distrito de Laredo.

Del congresista Huamán Champi.

Expresando el saludo por todos los méritos y por motivo de celebrar el 12 de abril el Septuagésimo Noveno Aniversario, expresando el saludo del Pleno Congreso de la República al distrito de Chinchaypujio.

De la congresista Lazo Villón.

Expresando el saludo al conmemorarse el 11 de abril el Día Mundial del Parkinson a todos los profesionales de la salud que con su trabajo esmerado y diligente ayudan a las personas que sufren de Parkinson a tener una mejor calidad de vida.

Del congresista Pérez Flores.

Saludar a la Institución Educativa Secundaria de Menores Eleodoro Vera Palacios, del distrito de Nueva Arica, provincia de Chiclayo, Región Lambayeque, al conmemorarse el 27 de abril del presente su 44° Aniversario al servicio de la educación lambayecana.

De la congresista Retamozo Lezama.

Expresando un afectuoso saludo a la Cruz Roja Peruana por conmemorarse el 17 de abril del presente año el 142° Aniversario de Creación Institucional, siendo oportuno esta fecha para reconocer la sacrificada labor de aquellos voluntarios que día a día están dispuestos a dar su mayor esfuerzo a favor de los más necesitados.

Del congresista Checco Chauca.

Expresando un afectuoso saludo y felicitación a través del señor alcalde y a los pobladores por su 53.° Aniversario de creación política del distrito de San Juan de Chacña, provincia de Aymaraes, Región Apurímac.

Del congresista Burga Chuquipiondo.

Expresando su más afectuoso saludo a todos los vecinos del ecológico distrito de Punta Negra, con motivo de celebrar el 7 de abril su Sexagésimo Séptimo Aniversario de creación política como distrito del departamento de Lima.

De la congresista Retamozo Lezama.

Expresando un afectuoso saludo al valioso grupo humano que conforman el Programa de Educación Básica Alternativa del Ministerio de Educación con motivo de conmemorarse el 18 de abril del presente año el 16.º Aniversario de su creación, siendo oportuna esta fecha para brindar un justo reconocimiento al trabajo constante de aquellos docentes que contribuyen a la formación y educación de jóvenes adultos y adultos mayores que desean mejorar sus oportunidades en la vida.

De la congresista Vásquez Chuquilin.

Expresando el cordial saludo al distrito de San Luis de Lucma, de la provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca, con motivo de celebrar el 8 de abril del presente, su 92º Aniversario de creación.

Es todo, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Muchas gracias.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Primer punto, por favor.

El RELATOR da lectura:

Informe final sobre las denuncias constitucionales 423 y 427, acumuladas

Denuncia Constitucional 423

Formulada por los congresistas Jesús Orlando Arapa Roque, Rubén Ramos Zapana, Hipólito Chaiña Contreras y María Isabel Bartolo Romero, contra el expresidente de la República, Martín Alberto Vizcarra Cornejo, por la presunta infracción constitucional de los artículos 38, 39 y 118 inciso 1) de la Constitución Política del Perú; y contra la exministra de Salud, Pilar Elena Mazzetti Soler; y la exministra de Relaciones Exteriores, Esther Elizabeth Astete Rodríguez, por la presunta infracción constitucional de los artículos 38 y 39 de la Constitución Política del Perú.

Denuncia Constitucional 427

Formulada por los congresistas Alberto de Belaunde de Cárdenas, Miguel Gonzales Santos, Carolina Lizárraga Houghton, José Antonio Núñez Salas, Daniel Olivares Cortés, Angélica Palomino Saavedra y Zenaida Solís Gutiérrez, contra el

expresidente de la República, Martín Alberto Vizcarra Cornejo, por la presunta infracción Constitucional de los artículos 2 inciso 2), 7, 9, 39 y 118 inciso 1), de la Constitución Política del Perú.

En el informe final se presentan las siguientes conclusiones:

1.- Se ha demostrado que la denunciada Esther Elizabeth Astete Rodríguez ha incurrido en infracciones constitucionales a los artículos 38 y 39 de la Constitución Política del Perú, y se propone la sanción de inhabilitación para el ejercicio de la función pública por un año.

2.- Se ha demostrado que la denunciada Pilar Elena Mazzetti Soler ha incurrido en infracciones constitucionales a los artículos 38 y 39 de la Constitución Política del Perú, y se propone la sanción de inhabilitación para el ejercicio de la función pública por ocho años.

3.- Finalmente, se ha demostrado que el denunciado Martín Alberto Vizcarra Cornejo ha incurrido en infracciones constitucionales al artículo 2 inciso 2), así como a los artículos 7, 9, 38, 39 y 118 inciso 1) de la Constitución Política del Perú. Y se propone la sanción de inhabilitación para el ejercicio de la función pública por 10 años.

La Comisión Permanente, en su sesión virtual del 8 de abril, aprobó el informe final de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales sobre las Denuncias Constitucionales 423, 427.

El Consejo Directivo, en sesión virtual del 9 de abril, tomó conocimiento del informe sobre las Denuncias Constitucionales 423 y 427 y lo incluyó en la agenda del Pleno para la sesión del viernes 16 de abril de 2021, a las 9 de la mañana.

Es todo, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-

Señoras y señores congresistas, vamos a suspender brevemente la sesión para que ingresen a la sala la exministra de Relaciones Exteriores, Esther Elizabeth Astete Rodríguez, quien concurre para ejercer su derecho de defensa ante la Acusación Constitucional que contra su persona formula la Comisión Permanente; y, al letrado encargado de la defensa, a la presente sesión virtual del Pleno del Congreso de la República.

Asimismo, se dará acceso a la plataforma de sesiones virtuales del Congreso de la República a la exministra de Salud, Pilar Elena Mazzetti Soler; y al expresidente de la República,

Martín Alberto Vizcarra Cornejo, quienes participan en la presente sesión virtual del Pleno del Congreso para ejercer su derecho de defensa ante la Acusación Constitucional que contra ellos formula la Comisión Permanente. A los letrados encargados de su defensa también.

Es suspende brevemente la sesión.

-Se suspende la sesión a las 09 horas y 37 minutos.

-Ingresa a la Sala de sesiones la señora exministra de Relaciones Exteriores, Elizabeth Astete Rodríguez, acompañada de su abogado defensor.

-Se reanuda la sesión a las 09 horas y 41 minutos.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Se reanuda la sesión.

La Presidencia y la Mesa Directiva expresan su saludo a los denunciados y a sus abogados defensores que han concurrido a la presente sesión.

No habiendo concurrido el señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo ni su abogado, se va a dar lectura a dos documentos.

Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Documentos: Denuncias 423 y 427.

Sumilla: Atentado al debido procedimiento parlamentario en las Denuncias Constitucionales 423 y 427, al postularse una programación de la sesión del Pleno para el 10 de abril de 2021.

San Isidro, 9 de abril de 2021.

Señora

Mirtha Vásquez Chuquilin

Presidenta a.i. del Congreso de la República

Presidenta del Consejo Directivo del Congreso de la República

Dirección: Plaza Bolívar, av. Abancay s/n

Lima-Perú.

Referencia: Oficio 375-2020-2021-ADP-CP-CR

Citación: al Consejo Directivo para sesión del 9 de abril de 2021 a las 4 p.m., con la finalidad de determinar sesión del Pleno del Congreso para el 10 de abril de 2021.

Fernando Ugaz Zegarra, abogado de Martín Alberto Vizcarra Cornejo, identificado con DNI 04412417, en la Denuncia Constitucional 423 y 427 seguida en mi contra, ante usted me presento y con el debido respeto digo:

Habiendo tomado conocimiento que por disposición de su presidencia se ha dispuesto la realización de la sesión del Consejo Directivo para el 9 de abril de 2021 a las 4 p.m., donde se discutirá el convocar a la sesión del Pleno del Congreso para el 10 de abril de 2021, lo cual ha sido advertido por los medios periodísticos y las declaraciones de varios miembros del parlamento.

Siendo ello así, es necesario precisarle que dicha acción de aceptar una sesión del Pleno para el 10 de abril de 2021 atenta contra el debido procedimiento parlamentario, siendo una medida ilegal por los siguientes fundamentos:

El Reglamento del Congreso no establece un plazo para que el informe suba a la Comisión Permanente al Pleno del Congreso.

Por ello, en base a la práctica parlamentaria, se aplica el plazo del artículo 147 del Código Procesal Civil, que dispone, entre la notificación para una actuación procesal y su realización debe transcurrir por lo menos tres días hábiles.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Pleno del Congreso, para ventilar el caso del expresidente Martín Vizcarra, debe ser como mínimo recién el viernes de la siguiente semana, pues recién hoy, 9 de abril de 2021, se ha notificado el Oficio 375-2020-2021-ADP-CP-CR al domicilio procesal.

En el Derecho Parlamentario la práctica parlamentaria es ley, el Tribunal Constitucional en reiterados fallos ha reconocido el uso de la práctica parlamentaria como fuente de derecho del Congreso, tal como lo establece el Fundamento Jurídico 15 de la Sentencia del Tribunal Constitucional 3593-2006-AATC.

Dicha interpretación constitucional es reiterada por el Tribunal Constitucional en la Sentencia 003-2008-PI-TC: "25. Este colegiado en tal entendido, considera que se deberán perfeccionar los mecanismos de comunicación entre los órganos parlamentarios, a fin de no desconocer la voz de quien desea ser escuchado en el seno del Congreso de la República. Pero mientras no exista un respaldo reglamentario, no se podrá declarar la invalidez de la práctica parlamentaria, razón por la cual tampoco se acoge el pedido planteado por el

demandante.

Cualquier convocatoria al Pleno a cargo del Consejo Directivo que usted preside, en el que no se observen que, entre la notificación para una acusación procesal y su realización, deben transcurrir días hábiles, será nulo, de pleno derecho, vulnerar los plazos establecidos por el Código Procesal Civil y la práctica parlamentaria con fines subalternos electorales.

Sin duda alguna, configurará la comisión del delito de abuso de autoridad, la misma que se encuentra reprimida con pena privativa de libertad no mayor de tres años, según el artículo 376° del Código Penal, y que señala: El funcionario público que abusando de sus atribuciones comete u ordena un acto arbitrario que cause perjuicio a alguien, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de tres años.

En suma, convocar al Pleno del Congreso para el día 10 de abril de 2021 resulta ilegal y vulneratorio al debido procedimiento parlamentario.

Por lo que, señora Presidenta, solicito que no se convoque al Pleno del Congreso el día 10 de abril de 2021.

En tal sentido, no se incurre en la afectación del derecho al debido proceso y observar los plazos previstos en la ley para que se respete el derecho de defensa de mi patrocinado y concurra en el plazo debido al Pleno del Congreso de la República.

Atentamente,

Fernando Ugaz Zegarra, abogado.

Registro Colegio de Abogados de Lima 30700.

Siguiente documento.

Denuncias 423, 427.

Sumilla: Solicito reprogramación de la sesión del Pleno, por el no traslado oportuno del Acta de la Sesión del Consejo Directivo de fecha 9 de abril de 2021, que establece las reglas del debate y por imposibilidad de la defensa de libre elección de acudir a la sesión debido al cruce de diligencias, esto en amparo a la práctica parlamentaria respecto a la necesidad de la presencia de la defensa técnica efectiva.

Señora

Mirtha Esther Vásquez Chuquilin

Presidenta a.i. del Congreso de la República

Dirección: Plaza Bolívar- Avenida Abancay S/N-Lima-Perú

Presente.

Referencia: Oficios 1283-2020-2021-ADPDCR

Escrito de defensa de fecha 12 de abril de 2021.

Escrito de defensa de fecha 14 de abril de 2021.

Fernando Ugaz Zegarra, abogado de Martín Alberto Vizcarra Cornejo, identificado con DNI 04412417, en la Denuncia Constitucional 423 y 427 seguida en su contra, ante usted me presento y con el debido respeto digo.

Que habiendo sido emplazado el 12 de abril de 2021, con el Oficio 1282-2020-2021-ADPD-CR, en el cual se hace referencia a la sesión virtual del Consejo Directivo, celebrado el 9 de abril de 2021, donde se acuerda convocar a sesión del Pleno para el 16 de abril de 2021 y que, según norma, artículo 89-H del Reglamento del Congreso, dicha sesión del Consejo Directivo establece las reglas a ser aplicadas para el debate de la acusación constitucional.

Debido a esa situación, mediante el escrito de fecha 12 de abril de 2021, la defensa solicitó se le entregue la copia del Acta de la sesión del Consejo Directivo para verificar las reglas de debate establecidas y el debido proceso ante el silencio del despacho, la defensa reiteró dicho pedido de copias el 14 de abril de 2021, pero no obtuvimos respuesta alguna.

Siendo ello así, atendiendo que hasta la fecha no nos han corrido traslado de la sesión del Consejo Directivo donde deben estar contenidos las reglas del debate que permitirán conocer a la defensa, los parámetros de su actuación con el debido proceso, corresponde la reprogramación de la sesión del Pleno hasta que nos entregue previamente la mencionada Acta de sesión del Consejo Directivo del 9 de abril de 2020 y con ella conozcamos las reglas a ser aplicadas para el debate.

En esa línea, otro motivo de fuerza mayor que funda la reprogramación de la sesión del Pleno de fecha 16 de abril de 2021, es la imposibilidad de la defensa de participar en la mencionada sesión del Pleno, pues tiene diligencias a nivel fiscal, las cuales fueron programadas con antelación a la notificación para la sesión del pleno para el 16 de abril de 2021, diligencias que no son reprogramables conforme detallo a continuación:

Diligencia de declaración para el 16 de abril de 2021 a las 09:00 AM, en la carpeta fiscal 120-2020, seguido ante el sexto despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima, programadas mediante providencias sin número, de fecha 29 de marzo de 2021, anexo 1.

Jimmy Alejandro Hurtado Arotaype.*15.04.2021-9

Jacqueline Marianella Quezada Valladares. *16.04.21-09

Jorge Luis Juárez Alvarado. *19.04.2021-09

Diligencia de declaración para el 16 de abril de 2021 a las 09:00 AM, en la carpeta fiscal 256-2020, seguido ante el primer despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima, programada mediante providencia fiscal número 58 de fecha 11 de enero de 2021, anexo 2.

César Coloma Jiménez, declaración indagatoria 12 de abril de 2021. 11:00

Percy Junior Castro Mejía, declaración indagatoria, 16 de abril de 2021. 09:00

Guillermo Jorge Macher Jiménez, declaración indagatoria, 16 de abril de 2021. 11:00

Jean Pierre Combe Portocarrero, declaración indagatoria, 28 de febrero de 2021. 09:00

Como podemos ver, la defensa técnica de Martín Vizcarra tiene diligencias que no hacen posible la participación de la misma, en la sesión del pleno programada para el 16 de abril de 2021, por lo que corresponde la reprogramación de la sesión del pleno, pues, de llevarse a cabo la sesión, el Congreso abiertamente no permitiría que Martín Vizcarra cuente con su defensa técnica para la sesión donde se debatirá la denuncia constitucional 423 y 427.

Por ello, siendo que el derecho de defensa se encuentra reconocido como un derecho fundamental en el artículo 139.º inciso 14 de la Constitución, además de la práctica parlamentaria reciente donde ha reprogramado sesiones de pleno, porque el investigado no cuenta con defensa técnica para el día de la sesión, y por no ser, no se ha corrido traslado del acta de la sesión del Consejo Directivo, solicito la reprogramación de la sesión del pleno del Congreso de fecha 16 de abril de 2021.

Por tanto, señora Presidenta del Congreso, pido acceda a lo solicitado y se re programe la sesión del pleno referido a las denuncias constitucionales 423 y 427, hasta que previamente se nos entregue la copia del acta de la sesión del Consejo Directivo del 9 de abril de 2021, la cual hasta la fecha no lo tenemos.

Fernando Ugaz Zegarra.

Abogado.

Registro CAL 30700.

Martín Alberto Vizcarra Cornejo.

DNI 04412417

Lima, 15 de abril de 2021.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Señoras y señores congresistas, en relación a los documentos que se han dado cuenta y a la inasistencia del señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo y su defensa técnica. La Mesa Directa ha tomado una decisión en el Acuerdo de Mesa que daremos lectura a continuación.

Señor relator, dé lectura, por favor.

El RELATOR da lectura:

Congreso de la República.

Mesa Directiva.

Acta de la 69° sesión de la Mesa Directiva del Congreso de la República correspondiente al periodo 2020-2021, celebrada el viernes 16 de abril de 2021.

A las 09:00 horas, con la presencia de los congresistas Mirtha Esther Vásquez Chuquilin, presidenta a.i del Congreso de la República; Luis Andrés Roel Alva, segundo vicepresidente; y Matilde Fernández Flórez, tercera vicepresidenta; se tomó el siguiente acuerdo.

Acuerdo 118-2020-2021-MESA-CR.

Notificación a sesión del pleno del Congreso y calificación de inasistencia del señor Vizcarra Cornejo.

Visto el escrito de fecha 15 de abril de 2021, presentado por el señor Fernando Ugaz Zegarra, abogado del señor Martín Vizcarra Cornejo.

Considerando:

Que, con fecha 9 de abril de 2021, el Consejo Directivo acogió el pedido del señor Fernando Ugaz Zegarra, abogado defensor del señor Martín Vizcarra Cornejo y fijó la fecha de la sesión del Pleno del Congreso para el viernes 16 de abril de 2021, a fin de debatir y votar el Informe Final presentado por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, respecto de las Denuncias Constitucionales 423 y 427, aprobado por la Comisión Permanente en su sesión virtual del 8 de abril de 2021, presentadas contra el expresidente de la República y la exministras de Salud, Pilar Elena Mazzetti Soler y de Relaciones Exteriores, Esther Elizabeth Astete Rodríguez.

Que, dicho acuerdo del Consejo Directivo fue debidamente notificado a las partes y, asimismo, la citación para concurrir a la sesión del Pleno de la fecha fue efectuada el lunes 12 de abril de 2021, con la debida anticipación.

Que, mediante escrito antes señalado, el citado abogado defensor solicitó reprogramar la fecha de la sesión porque no se le ha entregado el acta del Consejo Directivo, celebrado el 9 de abril de 2021, y porque además debe asistir a las diligencias fiscales a la misma hora en que sesionará el Pleno del Congreso de la República.

Sobre el primer aspecto, las actas de los órganos parlamentarios deben ser aprobadas previamente para ser entregados a los solicitantes y, por lo demás, los abogados pueden elegir su concurrencia a las diligencias que consideren prioritarias, pero ello no configura afectación alguna al derecho de defensa dado que se ha cumplido con el presupuesto habilitante, ergo, la debida notificación respetando el plazo reglamentario.

En mérito a lo señalado en aplicación del literal k) del artículo 89.º del Reglamento del Congreso se acordó:

Declarar como válida y con plenos efectos jurídicos la notificación efectuada al señor Martín Vizcarra Cornejo para que ejerza su derecho de defensa en la sesión del Pleno del Congreso, que se llevará a cabo el 16 de abril de los corrientes donde se debatirá y votará el Informe Final presentado por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, respecto de las Denuncias Constitucionales 423 y 427 formulado en su contra.

1. Calificar como injustificada la inasistencia del señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo y de su abogado defensor a la sesión del Pleno del Congreso, citada para el viernes 16 de abril de 2021, a las 9 a.m., para debatir y votar el Informe

Final recaído en las Denuncias Constitucionales 423, 427 formulada en su contra dado cuenta al Pleno del Congreso, después de lo cual la Presidenta a.i levantó la sesión, eran las 9 y 15 horas a.m.

Suscriben Presidenta a.i del Congreso, Mirtha Vásquez Chuquilin, Luis Roel Alva, Vicepresidente, Matilde Fernández Flórez, Vicepresidente, firman Mesa Directiva.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— A fin de continuar con el procedimiento se va a consultar la ratificación del acuerdo tomado por la Mesa al Pleno del Congreso de la República para poder continuar con nuestra sesión.

Si hay algún congresista que quiera hacer uso de la palabra, sírvase solicitarlo en este momento.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— La palabra, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Tiene la palabra congresista Martha Chávez, dos minutos, por favor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Gracias, Presidenta.

Dos temas. En primer lugar, señora Presidenta, es evidente que el señor Vizcarra y su defensa están tratando de dilatar el procedimiento y eludir el procedimiento de acusación constitucional, porque ellos no tienen derecho a debatir; si en el Consejo Directivo se determinan las reglas del debate, eso es exclusivamente para los congresistas, porque los congresistas no vamos a debatir con las personas que están siendo objeto de la denuncia o de la acusación, señora Presidenta.

Y, en segundo lugar, me preocupa que a las nueve y minutos de hoy día, como que se haya anticipado que no se iba a presentar. Entonces, yo sugiero, señora Presidenta, que para la ratificación de ese acuerdo de la Mesa Directiva se ponga en condicional; es decir, que en caso de no presentarse como ha sido citado, se le considerará como injustamente no presente, porque eso de que ratifiquemos un acuerdo que, a las nueve y minutos, previo a que se le invite o se suspenda inclusive hace unos minutos la sesión para que ingresen los denunciados, cosa que han hecho las dos exministras y que no ha hecho el señor Vizcarra.

Entonces, yo sugiero para evitar cualquier... que se agarran de cualquier tema o excusas, señora Presidenta, porque es evidente que el señor Vizcarra y la defensa del señor Vizcarra están tratando de obstruir la continuación de este proceso de

acusación constitucional.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias.

Dejando constancia que la citación era para las nueve y se esperó veinte minutos, tomamos esta decisión; pero, se acoge lo sugerido por la congresista Chávez.

Tiene la palabra el congresista Omar Chehade.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, es evidente que lo que el señor Vizcarra quiere hacer es ganar tiempo, por varias razones: Él, la semana pasada quiso evitar a toda costa que se realice el procedimiento de acusación constitucional por haber infringido la Constitución y de inhabilitación, antes del día de las elecciones.

Bueno, lo consiguió, evidentemente los plazos eran muy cortos, se entiende ello perfectamente; pero, luego se le dio un plazo de una semana con una notificación correcta y salvaguardando el debido proceso por parte del Parlamento. Es más, incluso haciendo caso al pedido de su defensa, el señor Fernando Ugaz.

Por lo tanto, venir el día de hoy a seguir dilatando este proceso a sabiendas que el Pleno va a ratificar lo señalado y lo aprobado por la Comisión de Constitución, por unanimidad, y por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, prácticamente por unanimidad; es decir, inhabilitar al señor Vizcarra a diez años a ejercer cargo público alguno hace que el señor Vizcarra trate y su abogado con recursos procesales de ganar tiempo y, por supuesto, de tratar con algunos medios afines periodísticos, sobre todo escrito afines al señor Vizcarra, de que se acerque la fecha de la entrega de credenciales, entrega de credenciales que podría de una vez victimizar aún más al señor Vizcarra o victimizarse falsamente el señor Vizcarra para tratar de deslegitimar lo que el día de hoy el Pleno del Congreso va a adoptar como medida sancionatoria.

Por lo tanto, yo saludo la resolución, el acuerdo de la Mesa Directiva, del Consejo Directivo, en declarar absolutamente infundado este pedido dilatorio político de victimización del señor Vizcarra y de su conocida defensa de la misma persona.

Así que, yo creo que hay que seguir adelante, Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresistas.

Vamos a someter al voto esta decisión tomada por la Mesa Directiva, por favor.

Con la misma asistencia registrada al inicio, vamos a emitir votación.

La señora .- Presidenta, he tenido problema para marcar mi asistencia, si podemos volver a votar, por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Correcto.

La señora .- Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Vamos a marcar nuevamente asistencia, por favor.

Marcar asistencia, congresistas.

-Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Último llamado a los congresistas que aún no han marcado asistencia, por favor, hacerlo en este momento, porque eso los habilita para emitir su voto.

Cerrar asistencia, por favor.

Han registrado asistencia 111 congresistas. Con esa asistencia vamos a votar la ratificación del Acuerdo N.º 118/2020-2021-MESA-CR Notificación del Pleno del Congreso y la calificación de inasistencia del señor Martín Vizcarra Cornejo, con la precisión efectuada por la congresista Martha Chávez Cossío.

Al voto, por favor.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor MERINO LÓPEZ (APP)..- Presidenta, tuve un inconveniente con la asistencia, le habla el congresista Merino.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Lamentablemente, congresista, si es que no marcó, tiene que hacer llegar su justificación mediante un documento.

Último llamado a los congresistas que todavía no han emitido su votación: congresista Benites, congresista Castillo, congresista Gupioc, congresista Dioses, congresista Checco, congresista Espinoza.

Último llamado a los congresistas Castillo, Checco, Espinoza Rosales.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 106 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, ratificar el Acuerdo 118-2020-2021 de la Mesa del Congreso de la República.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 106 congresistas, en contra cero, abstenciones dos.

Ha sido ratificado el Acuerdo 118-2020-2021 de la Mesa del Congreso de la República.

Continuamos el procedimiento.

Señoras y señores congresistas, se va a dar lectura a la parte pertinente del inciso i) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Señor relator, dé lectura, por favor.

El RELATOR da lectura:

"Reglamento del Congreso de la República

Procedimiento de acusación constitucional

Artículo 89. Mediante el procedimiento de acusación constitucional se realiza el antejuicio político de los altos funcionarios del Estado comprendidos en el artículo 99 de la Constitución Política.

El procedimiento de acusación constitucional se desarrolla observando las siguientes reglas:

(...)

i) Luego de la sustentación del informe y la formulación de la acusación constitucional por la Subcomisión Acusadora y el debate, el Pleno del Congreso vota pronunciándose en el sentido de si hay o no lugar a la formación de causa a consecuencia de la acusación. En el primer caso, el Pleno del Congreso debate y vota, en la misma sesión, si se suspende o no al congresista acusado en el ejercicio de sus derechos y deberes funcionales, el cual queda sujeto a juicio según ley. En el segundo caso, el expediente se archiva.

El acuerdo aprobatorio de una acusación constitucional, por la presunta comisión de delitos en ejercicio de sus funciones, requiere la votación favorable de la mitad más uno del número de miembros del Congreso, sin participación de los miembros de la Comisión Permanente. El acuerdo aprobatorio de suspensión requiere la misma votación.

Es todo, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Tiene la palabra el congresista Mamani Barriga, hasta por treinta minutos, en calidad de miembro de la Subcomisión Acusadora, para que sustente el informe aprobado por la Comisión Permanente y formule en su nombre las acusaciones correspondientes.

El señor MAMANI BARRIGA (NC).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Señores congresistas y también a los señores invitados que hoy han asistido a este Pleno en su calidad de acusados.

En representación de los miembros de la Comisión Permanente, vengo a sustentar esta acusación constitucional en contra del expresidente Martín Alberto Vizcarra Cornejo; contra la exministra, la señora Pilar Elena Mazzetti Soler; y la exministra de Relaciones Exteriores, Esther Elizabeth Astete Rodríguez.

Acusación que forma parte del juicio político contra estos tres ex altos funcionarios y cuyo informe final ya ha sido aprobado por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales y la Comisión Permanente.

Como ustedes podrán observar, hay un informe de 106 páginas donde se encuentra sustentado cada uno de los puntos de esta acusación.

Por tanto, en esta sustentación se hará un resumen de los aspectos más importantes del caso, sobre todo los elementos probatorios que sustentan los hechos, materia de investigación, por lo cual voy a dar inicio a esta presentación.

Presidenta y señores congresistas, antes de explicar esta investigación es importante y necesario poner en contexto qué es un juicio político y cuál es la finalidad de este procedimiento parlamentario, que estamos siguiendo.

Según el Tribunal Constitucional, en el caso de 65 congresistas, ha señalado que el juicio político permite

iniciar un procedimiento a los funcionarios enumerados en el artículo 99° de la Constitución, en razón de las faltas políticas cometidas en el ejercicio de sus funciones, con la finalidad de retirar el poder de quien hace mal uso del e impedir que pueda ser reinvestido de poder en el futuro.

Asimismo, se le denomina "juicio político" porque no es un juicio penal. En él no se persigue castigar, sino separar del cargo. No juzgar un hecho como delictuoso, sino una situación de gobierno como inconveniente para el Estado.

Dicho ello, señores congresistas, señora Presidenta, vamos a hacer el análisis del caso específico.

Hechos denunciados y acreditados.

Como hemos señalado en el informe de determinación de hechos y pertinencia de pruebas, se ha establecido dos hechos en el caso del señor Martín Vizcarra:

El primer hecho, referido a haber recibido la vacuna contra la covid-19 del laboratorio Sinopharm durante el ejercicio de su cargo, como presidente de la República, sin haber sido voluntario del ensayo clínico o por haberse vacunado fuera del marco del citado ensayo.

Como hecho dos, se ha establecido haber solicitado, intercedido o realizado alguna gestión para que se aplique la vacuna contra la covid-19 del laboratorio Sinopharm a su esposa y hermano fuera del marco del citado ensayo.

Aquí, señora Presidenta, señores congresistas, es importante conocer qué implicaba ser un voluntario.

Los voluntarios del ensayo clínico no sabían si se les estaba aplicando o no una vacuna experimental que había culminado la fase 2 o si se les estaba poniendo un placebo, sustancia que, claro está, no protegía en absoluto. En cambio, quienes se ponían la vacuna candidata eran inoculados con una vacuna con principio activo y cuyo fin era la protección contra la covid-19.

Este detalle lo ha explicado el doctor Germán Málaga, investigador principal de la Universidad Cayetano Heredia.

Ahora vamos a acreditar estos hechos, que hemos mencionado, estos dos hechos en el caso del señor Martín Vizcarra.

Ha quedado acreditado la inoculación a través del informe Carbone en la página 19. En ella, como podrán apreciar en la diapositiva, se observa que la inoculación que se realizó al

expresidente de la República, Martín Alberto Vizcarra, fue en Palacio de Gobierno, según lo afirmado por el doctor Germán Málaga Rodríguez, investigador principal del ensayo clínico en la Universidad Peruana Cayetano Heredia.

En esta misma diapositiva, me gustaría que puedan observar también cuáles eran los lugares de entrega de los insumos.

La comisión ha determinado que los lugares de inoculación de la vacuna candidata se llevó a cabo en dos sedes: en la Universidad Peruana Cayetano Heredia y en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Por lo cual también podemos observar que la vacunación del expresidente no fue en ninguna de esas dos sedes, sino en Palacio de Gobierno.

Es importante también señalar que este hecho ha sido acreditado por otros o diferentes medios probatorios que están establecidos y señalados en el informe final.

Se ha acreditado que no ha sido voluntario, a través del Comunicado de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.

En esta diapositiva podemos observar el comunicado, y solo vamos a dar lectura a la parte resaltada de este comunicado, y señala "el investigador principal informó que el señor Martín Vizcarra y la señora Maribel Díaz Cabello no forman parte del grupo de 12 000 voluntarios sujetos de investigación", con ello queda corroborado que el señor Martín Vizcarra no fue un voluntario del ensayo clínico.

Con relación al hecho 2 del caso de Martín Vizcarra, se ha acreditado que el denunciado intercedió para la inoculación de su esposa y hermano, a través de las declaraciones del doctor Germán Málaga, en la audiencia del 22 de marzo de este año, en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales. Con relación a ello, tras la pregunta y el interrogatorio que hicimos en esa audiencia, nosotros le preguntamos con relación a la vacunación, si esta dosis había sido solicitada o había sido ofrecida al Presidente. Con relación a ello, el doctor Germán Málaga Rodríguez nos ha respondido que en todas las veces fue a requerimiento del Presidente.

Asimismo, con relación a su esposa y hermano, a pedido de quién fue la vacunación, el señor Germán Málaga nos respondió que en todos los casos fue a pedido del Presidente.

Con relación al caso de la doctora Pilar Mazzetti, también en el informe de determinación de hechos y pertinencia de pruebas establecimos dos hechos a determinar:

El primer hecho referido a haber recibido la vacuna contra la

covid-19 del Laboratorio Sinopharm durante el ejercicio de su cargo como ministra de Salud, sin haber sido voluntaria del ensayo clínico o por haberse vacunado fuera del marco del citado ensayo.

Como Hecho 2, establecimos no hacer público que funcionarios de su cartera ministerial recibieron la vacuna contra la covid-19 del Laboratorio Sinopharm, durante el ejercicio de su cargo como ministra de Salud, pese a saberlo.

Con relación al Hecho 1, ha quedado acreditado que ha sido inoculada o vacunada y que no fue voluntaria del ensayo clínico, a través de los propios descargos de la denunciada.

Ella ha señalado que solicitó a su asistente que averiguara, a través del doctor Hugo García, si aún había vacuna disponible de ese grupo. Al confirmarle ello, solicitó que se le aplicara la vacuna al igual que a los pocos que quedaban sin enfermar en su despacho.

Asimismo, ella ha señalado que en todo momento tuvo claro que no era la vacuna destinada a los voluntarios del ensayo clínico.

Con ello ha quedado corroborado que la señora Pilar Mazzetti se vacunó y, además, no fue voluntaria del citado ensayo.

Además, tenemos el Hecho 2, que ha sido también acreditado y corroborado, donde ella sabía que sus ex altos funcionarios, sus funcionarios en esos momentos se habían inoculado y nos ocultó a todos. Esto también ha sido acreditado y corroborado a través de los descargos de la denunciada. Y ella ha señalado en sus descargos que preguntó sobre la aplicación de la vacuna a los viceministros, el doctor Luis Suarez Ognio y Víctor Bocángel, quienes le informaron que, efectivamente, ello era posible y que ellos se habían vacunado a través del ensayo clínico con la vacuna destinada a los investigadores y personal relacionado el año previo.

Con esto queda corroborado que la doctora Pilar Mazzetti sabía que sus exfuncionarios, sus funcionarios en ese momento, se habían inoculado con la vacuna.

Con relación al caso de la señora Elizabeth Astete, en el informe de determinación de hechos y pertinencia de pruebas, se ha establecido un solo hecho: haber recibido la vacuna contra la covid-19, de Laboratorio Sinopharm, durante el ejercicio de su cargo como ministra de Relaciones Exteriores, sin haber sido voluntaria del ensayo clínico o por haberse vacunado fuera del marco del citado ensayo.

Con relación a este hecho, ha quedado demostrado a través de los descargos de la señora Elizabeth Astete, ella ha señalado en el punto 3.11 de sus descargos, que convencida de la regularidad del proceso de inoculación al término de una reunión del Consejo de Ministros celebrada el 21 de enero del presente año, le informó al Presidente Francisco Sagasti y a la ministra Mazzetti las razones por las que ella tenía pensado vacunarse.

Su aceptación al ofrecimiento se dio con el visto bueno del Presidente, por lo que le dijo al embajador Sánchez Checa que proceda con las coordinaciones necesarias con la Universidad Cayetano Heredia, no con la empresa Sinopharm como se menciona equivocadamente en las denuncias constitucionales 423 y 427.

Asimismo, ha señalado en el siguiente punto que recibió la primera dosis de la vacuna Sinopharm el día 22 de enero a las tres de la tarde en la Universidad Cayetano Heredia.

Con ello, ha quedado acreditado que también la exministra de Relaciones Exteriores ha sido inoculada con una dosis de la vacuna Sinopharm.

Además de estos medios probatorios hay otros medios que versan en el informe final, pero que por el tiempo solo vamos a señalar algunos de ellos que nos grafican correctamente y muy objetivamente, que estos hechos han sido corroborados.

Ahora vamos a pasar a hacer algunas absoluciones de los principales cuestionamientos, principalmente cuestionamientos del denunciado Martín Vizcarra sobre la eficacia y condición de la vacuna o vacuna candidata.

En este caso, el acusado Martín Vizcarra Cornejo ha señalado que él no se aplicó una vacuna, que la vacuna como tal no existía al mes de octubre, ya que en ese momento estábamos en una etapa experimental.

Sobre este punto, más allá de estos cuestionamientos del denunciado, está acreditado que las vacunas candidatas que se inoculó el señor Martín Vizcarra, tenía una finalidad de protección distinta a las dosis aplicadas a los voluntarios, en los cuales no se sabían cuáles eran placebos.

Esta voluntad de protección se ha acreditado con dos medios probatorios, que vamos a detallar a continuación.

Uno de ellos son las declaraciones del doctor Germán Málaga, que se realizó en la audiencia del 22 de marzo en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales que, además, en esta audiencia hay que tener en cuenta que confirmó lo que ya

había señalado en una audiencia conjunta que había organizado y había citado la Comisión de Fiscalización y la Comisión Especial de covid-19.

¿Y qué nos decía con relación a las vacunas?

Que el rol de protección de estas vacunas era prometedor y que también a él le parecían seguras estas vacunas y que ya él en ese momento se había inoculado.

Con estas declaraciones ha quedado demostrado que el acusado Martín Alberto Vizcarra, tenía pleno conocimiento que las vacunas candidatas protegían y que no eran un placebo, tanto así existía esa seguridad que después el denunciado pidió dosis para su esposa y para su hermano.

Sobre este tema, yo quiero dejar una pregunta suelta para su análisis, señores congresistas.

¿Ustedes creen que si el señor Vizcarra no hubiera tenido la certeza de esas vacunas que realmente protegían contra la covid-19 y no era un riesgo, hubiera pedido al señor Málaga vacunas para su esposa y para su hermano?

Desde mi punto de vista es incomprensible pensar que sí habrían existido dudas que si esas vacunas no protegían y eran riesgosas, ¿el denunciado expresidente de la República hubiese expuesto así a su familia?

El segundo medio probatorio que acredita el rol de protección que tenía esta vacuna es el mensaje L-Pekín-2020-0694. Este mensaje forma parte de las coordinaciones de la Cancillería para traer al Perú las tres mil doscientas vacunas candidatas.

En este mensaje, como podemos observar en la diapositiva, el embajador Luis Quesada Incháustegui dejó constancia al destinatario *Uback que no era otro que Jorge Jarama Alván, asesor principal del despacho ministerial de Relaciones Exteriores, incluso desde la época que el señor Martín Vizcarra era Presidente.

Dejó constancia que las tres mil doscientas vacunas candidatas tenían la finalidad de inmunizar a los trabajadores vinculados al ensayo.

Yo quisiera darle lectura rápidamente, la parte que hemos resaltado de este mensaje, dice:

Envío de tres mil doscientas dosis de vacunas al Perú.

Sinopharm enviará al Perú tres mil doscientas dosis de la

vacuna de emergencia, bajo la modalidad de donación, a la Universidad Peruana Cayetano Heredia.

Cantidad que podría ser empleada por 1600 personas, pues, la vacuna requiere de dos dosis, dicho número corresponde dos mil dosis solicitadas por la parte peruana para inmunizar. Aquí quiero repetir, enfatizar, "-para inmunizar a los trabajadores vinculados con la realización del estudio-".

Y mil doscientas dosis solicitadas por la Embajada China en el Perú, para sus funcionarios diplomáticos y empresarios chinos en nuestro país.

Es decir, estas tres mil doscientas vacunas no era parte del grupo de vacunas para realizar experimentos, como lo ha dicho el acusado Martín Vizcarra, sino que era para proteger a los miembros del equipo a cargo de los ensayos clínicos.

Estas vacunas candidatas son los que usó el expresidente Martín Vizcarra, las exministras y además su hermano y su esposa.

Otro punto que han cuestionado o que ha cuestionado el acusado Martín Vizcarra es con relación al carácter privado de las tres mil doscientas vacunas candidatas.

Con relación a ello, el acusado ha señalado que ni él, ni el Gobierno tenían injerencia en el ensayo, ni distribución de las vacunas, ya que era una investigación de índole privada entre agentes privados.

Sobre este punto se ha evidenciado que más allá del contrato privado y que la distribución de esas vacunas tenían un objeto determinado en la práctica; es decir, fácticamente, el acusado si tenía poder para disponer sobre esas vacunas, lo que se desprende de las declaraciones del doctor Germán Málaga, que detallaremos a continuación.

Como se ha indicado, el doctor Germán Málaga ha señalado que cuando el denunciado le pidió las vacunas, él solo cumplía el requerimiento del Presidente, incluso, en un momento señala que él fue a Palacio de Gobierno por la investidura del Presidente.

Adicionalmente, como podrán observar en las declaraciones del doctor Germán Málaga, el denunciado solo pedía una cantidad de dosis, y cuando se las llevaban, ahí se enteraban que era para la esposa y para el hermano.

En otras palabras, el denunciado pedía vacunas y solo se las llevaban, siempre era a su requerimiento y por su investidura.

Para mayor detalle, estas absoluciones pueden revisarlo en las páginas 54,55 y 56 del informe final.

Ahora, vamos a hacer un análisis rápidamente sobre la relación directa de los hechos con las infracciones constitucionales.

Como sabemos, en el caso del señor Martín Vizcarra se ha demostrado, se ha corroborado la infracción de seis artículos de la Constitución:

El artículo 2 inciso 2), referido al principio de derecho de igualdad ante la ley y no discriminación.

El artículo 7, referido al deber del Estado de garantizar servicios de salud.

El artículo 9, referido al deber del Estado de facilitar acceso equitativo a los servicios de salud.

La infracción del artículo 38, referido al deber de proteger los intereses nacionales.

El artículo 39 de la Constitución, que se refiere al deber de funcionario público de estar al servicio de la Nación.

Y la infracción del artículo 118 inciso 1), referido al deber de cumplir la Constitución.

Con relación a la señora Pilar Elena Mazzetti Soler y la excanciller Elizabeth Astete, se ha comprobado y corroborado la infracción de dos artículos: El artículo 38 y el artículo 39.

El artículo 38, referido al deber de proteger los intereses nacionales; y el artículo 39, referido al deber de los funcionarios públicos de estar al servicio de la Nación.

Hemos considerado que en el caso de la excanciller Elizabeth Astete, estas conductas habrían sido consecuencia de actuar con falta de diligencia, conforme lo vamos a explicar más adelante.

Una vez revisado estas..., que ya ha comprado la infracción de estos artículos a través de la comprobación de los hechos, vamos a pasar a evaluar la sanción y duración.

En este aspecto, es importante señalar lo que ha establecido el Tribunal Constitucional. En el caso de Luz Salgado Rubianes de Paredes, en el Fundamento Jurídico 10, ¿qué ha señalado con relación a este punto? La propia Constitución es la que prevé expresamente las sanciones que puede imponer el Congreso de la

República por infracción de la Constitución, pudiendo suspender, inhabilitar o destituir a los funcionarios comprendidos en el artículo 99 de la Constitución.

Pero la propia norma fundamental ha previsto ciertos parámetros para la imposición de las sanciones. En efecto, por ejemplo, la inhabilitación solo tendrá una duración máxima de 10 años.

Es claro que bajo los criterios de razonabilidad y proporcionabilidad y atendiendo a la gravedad, circunstancias y otros factores, el Congreso de la República determinará la sanción a imponer, y de ser el caso, la duración de la suspensión o inhabilitación.

Estimados colegas, en base a estas exigencias del Tribunal Constitucional es que a continuación explicaremos el análisis de cada uno de estos elementos; es decir, las circunstancias, la gravedad y otros factores para poder determinar la duración de la sanción, ya que, como se ha indicado en las diapositivas anteriores, está demostrado que los denunciados han incurrido en infracciones constitucionales.

Y, en general, señores congresistas, señora Presidenta, estos hechos que están acreditados se han presentado en unas circunstancias muy difíciles para el país, no solo circunstancias sanitarias, sino también económicas, políticas y sociales.

Para ilustrar mejor la grave situación sanitaria para la cual atravesaba al país, voy a solicitar que, por favor, puedan poner el primer vídeo.

-Inicio del vídeo.

La señora CAPIRA, Celia.— Señor Presidente, [¿?], ¿por qué no piensan en sus familias? [¿?]. Todos tenemos familias, va a pasar lo mismo.

Mucha gente se está contagiando. ¿Por qué no apoyan?, ¿por qué el Presidente es malo? [¿?]. Yo tengo a mi esposo mal, por favor, por favor.

¿Por qué no lo invitan a ver la carpa? [¿?] ¿Por qué son así?, [¿?]. ¿Por qué no van a la carpa? [¿?].

-Fin del vídeo.

El señor MAMANI BARRIGA (NC).— Muchas gracias.

En este vídeo podemos observar las graves circunstancias

generales por las cuales atravesaba el país, donde diariamente morían nuestros compatriotas y existía una ineficiente gestión de la pandemia.

La imagen de la señora Celia Capira, siguiendo al denunciado Martín Vizcarra para que vea a su esposo en la carpa, es una imagen muy clara, donde se puede evidenciar la situación real que atravesábamos y que aún atraviesa el país, donde muchos ciudadanos han fallecido no solo por la enfermedad, sino por la falta de atención y de respuesta del Estado.

También existen otras circunstancias que vamos a graficar de manera rápida, con lo que sucedía en el Perú cuando la señora Pilar Mazzetti se inoculaba o cuando también el señor Martín Vizcarra se inoculaba y también las circunstancias en las que pasábamos cuando la exministra se inoculaba.

Las circunstancias especiales en el caso de Martín Vizcarra, cuando más o menos en las fechas en el que él se estaba inoculando esa vacuna, el miércoles 28 de octubre, en el diario oficial *El Comercio*, mejor dicho, en el diario *El Comercio*, podíamos observar que el Perú estaba entre los países más golpeados por la crisis sanitaria, el Perú registraba la mayor tasa de mortalidad con 104 decesos por cada 10 000 habitantes, seguido de Bélgica, España y Brasil.

Es decir, colegas congresistas, en los días que el acusado Vizcarra recibía su segunda dosis y se protegía contra la COVID-19, en esos últimos días de octubre de 2020, el Perú era uno de los países más golpeados y que tenía mayor promedio de muertes por cantidad de habitantes, mientras el Perú sufría, el acusado Martín Vizcarra ya estaba protegido y hacía su campaña política tomando jugos en los mercados sin mascarilla, como es de conocimiento público y todos lo hemos visto en los medios de comunicación.

En el caso de las circunstancias específicas que ocurrían, en el caso de la señora Pilar Mazzetti, cuando ocultó en el Pleno que otros funcionarios se habían inoculado, esto más o menos ocurría el 12 de febrero y estábamos también en una segunda cuarentena que había establecido el gobierno del presidente Sagasti, en las redes sociales podíamos observar que había una protesta por parte de los empresarios, pequeños empresarios y decían que no debemos parar porque parar es quebrar.

Se observaba la necesidad, las graves circunstancias en las que nosotros nos encontramos.

Es decir, teníamos peruanos que estaban muy afectados por la pandemia, sufrían las consecuencias sanitarias del covid-19, así como las consecuencias económicas de no poder trabajar.

En esas circunstancias la señora Mazzetti vino acá, a este hemisiciclo, ocultando y mintiéndonos descaradamente, que no sabía que otros funcionarios de su sector se habían vacunado. Mientras mentía, la gente le rogaba al Gobierno que ella representaba, dejarlos trabajar.

Y en el caso de las circunstancias de la señora Elizabeth Astete, como podrán observar en estas imágenes, las circunstancias en la que cometió las infracciones constitucionales eran un contexto de un inicio de la segunda ola, cuyo incremento de casos justificaba luego que posteriormente, más o menos en febrero, como señalé, se había establecido la cuarentena en 10 regiones del país, incluyendo Lima.

Una vez analizado las circunstancias, vamos a analizar ahora la gravedad.

En cuanto a este criterio, se ha observado que en el caso de los tres acusados se han usado vacunas candidatas destinadas a la protección del equipo del ensayo clínico para su protección personal.

En tal sentido, el uso de estas vacunas candidatas ha dejado sin protección a otros ciudadanos peruanos, principalmente a los que fueron dirigidos, a los miembros de los equipos de ensayos clínicos, hechos que, sin duda, presentan mucha gravedad.

Una vez que hayamos analizado este criterio de gravedad, vamos a analizar otro componente importante que ha establecido el Tribunal Constitucional, que son otros factores para determinar la duración de sanción del señor Martín Vizcarra, en este caso.

Como hemos podido observar, la vacunación del acusado Martín Vizcarra fue a escondidas, esto se ha podido corroborar a través del Informe Carbone, como hemos podido observar en una de las diapositivas, y acá lo hemos vuelto a reiterar, y nos señala que la inoculación del expresidente fue en Palacio de Gobierno, con la intención de ocultarlo.

Además, tenemos un antecedente por sanción de inmoralidad. No olvidemos que el señor Martín Vizcarra es un incapaz moral permanente, hecho que ha sido declarado a través de la Resolución del Congreso n° 001-2020-2021, de fecha martes 10 de noviembre de 2020.

Además, tenemos otros dos hechos que ameritan una sanción mayor al acusado Martín Vizcarra, que me gustaría mostrarlo a través de este segundo vídeo que vamos a colocar donde podemos

observar que nos ha mentido a todos los peruanos.

—Se proyecta vídeo.

El señor .— En el Perú, también se iba a llevar a cabo el experimento de la Fase III. Experimento, experimento, eso hay que recalcarlo. Para ese experimento se [...] una cantidad importante del número de voluntarios para [...] y llega a seis mil voluntarios y comenzó [...] en el mes de agosto y setiembre, experimentos clínicos con seis mil peruanos y peruanas que se ofrecían voluntariamente, que se ofrecían [...] para que puedan experimentar las dosis del estudio de la vacuna de Sinopharm.

Finalmente, tomé la decisión valiente de sumarme a los 12 mil voluntarios [...] la prueba experimental.

—Fin del video.

El señor MAMANI BARRIGA (NC).— Podemos observar ahí que nos mintió a todos los peruanos diciéndonos que fue un voluntario valiente y que ofrecía su cuerpo para experimentar, hecho que ha quedado totalmente desmentido con los medios probatorios que hemos presentado el día de hoy.

Adicionalmente a este hecho, en el informe final hemos considerado otros dos factores que agravan la sanción del acusado Martín Vizcarra como es el hecho de haber cometido seis infracciones a la Constitución Política del Perú y que era el funcionario de mayor rango al servicio de la Nación. Es decir, que el mayor rango tenía para servir a la Nación, fue quien menos sirvió al país e hizo un mal uso de su cargo. Todos estos factores, en nuestra opinión, consideramos que amerita la imposición de la mayor sanción prevista en la Constitución.

Por otro lado, en el caso de la señora Pilar Elena Mazzetti, podemos observar que también su vacunación fue a escondidas y esto también ha sido corroborado por el informe Carbone, donde se ha afirmado que la señora Pilar Elena Mazzetti se vacunó en su domicilio. Además, ella ha gestionado la vacunación de su entorno laboral y ello ha sido corroborado a través de los descargos de la denunciada, cuando solicitó que se le aplicara la vacuna al igual que pocos que quedaban sin enfermar en su despacho, refiriéndose a sus exfuncionarios.

Además, de estos dos otros factores que hemos considerado. A continuación, me gustaría mostrar dos videos, donde podemos observar dos mentiras públicas de la denunciada que agrava su sanción.

Por favor, si podrían poner los videos, donde señala que ella es la última, que el capitán es el último que abandona el barco, y cuando vino al Pleno del Congreso a mentirnos que no sabía sobre las vacunaciones en sus exfuncionarios.

-Se inicia el primer video.

La señora PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS, Violeta Bermúdez Valdivia.- Como ciudadanos y ciudadanas peruanas nos vacunaremos de acuerdo a la fase que nos corresponde, o sea, que a mí me va a tocar al último.

Adelante, ministra.

La señora EXMINISTRA DE SALUD, Pilar Elena Mazzetti Soler.- Gracias.

Yo soy funcionaria del sector Salud, soy considerada administrativa; por consiguiente, aunque sea médico, soy funcionaria administrativa.

Por consiguiente, teóricamente me estaría tocando recién la próxima semana, pero como corresponde, como es ese asunto, el capitán es el último que abandona el barco, ¿no es cierto?, okay. Una vez que todas las personas que trabajan en el sistema estén vacunados, recién será nuestro momento -como debe ser- porque los que estamos a la cabeza de las instituciones tenemos que dar el ejemplo de esperar nuestro momento correctamente.

-Finaliza el primer video.

-Se inicia el segundo video.

El señor .- El viernes 12 de febrero, Pilar Mazzetti y la premier Violeta Bermúdez, acudieron a la citación del Congreso tras revelarse que el exmandatario Martín Vizcarra se había vacunado en octubre del año pasado.

La señora EXMINISTRA DE SALUD, Pilar Elena Mazzetti Soler.- Reitero, en ningún momento, ni ahora ni antes, hemos tenido ningún conocimiento de la participación del señor Vizcarra, su familia o algún otro funcionario o ministro en el ensayo clínico o en el acceso a la vacuna por alguna otra forma.

-Finaliza el segundo video.

El señor MAMANI BARRIGA (NC).- Muy bien, quiero precisar que cuando ocurría esto, lo que podemos observar en los videos, la señora Pilar Elena Mazzetti ya estaba vacunada, pero hay que tener en consideración ello, y para nosotros y para la

Comisión Permanente también, estos son los principales factores que justifican una sanción elevada para la acusación o para la acusada Mazzetti.

Y, por otro lado, tenemos los otros factores a considerar en el caso de la señora Elizabeth Astete, ella se vacunó en la sede de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, por lo que se puede establecer que su intención no fue ocultar esta vacunación, ya que era una de las sedes donde estaban autorizadas las vacunaciones, aceptó su error, su responsabilidad y pidió disculpas por su actos, además, facilitó mayor información sobre el uso de la vacuna candidata incluso mencionando la actuación de otros altos funcionarios. No habría solicitado la vacuna, sino que aceptó el ofrecimiento a diferencia de los otros denunciados y habría tenido la anuencia del Presidente del Congreso, encargado de la Presidencia de la República, por lo que su conducta habría sido consecuencia de ello, así como actuar con falta de diligencia.

Como ustedes podrán observar acá estos factores de la señora Astete más que generar una mayor sanción, justifican desde mi punto de vista una menor sanción. Yo quería realizar un comentario aparte sobre este último factor que tiene relación a las declaraciones del señor Sagasti y a su aparente mentira, para ello también voy a solicitar por favor puedan autorizar se visualice el siguiente vídeo.

-Se inicia la reproducción de un vídeo.

La señora .- ¿Sabía que se había vacunado la ministra, la Canciller también, señora Astete?

El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).- Esos han sido sorpresa para mí...

La señora .- ¿La ministra, la Canciller también fue una sorpresa, Presidente?

El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).- La sorpresa, mire, realmente fue sorpresa en el sentido que no escuché nada, se venían rumores, ideas, planteamientos, algunas veces se dicen cosas que no eran en términos concretos y reales, no tuve noticia formal hasta el día que ella conversó formalmente entregándonos una nota el día domingo, no recuerdo cuándo exactamente la fecha a la Primer Ministro y a mí.

La señora .- A qué se refiere que no tuvo noticia formal de su vacunación, ¿sí tuvo otro tipo de información?

El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).- De ella no, habían

rumores, mire Josefina...

La señora .- No se le preguntó a la Canciller usted se ha vacunado, no se le llegó a preguntar.

El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).- Que recuerde, no.

-Fin de la reproducción del vídeo.

El señor MAMANI BARRIGA (NC).- Como podremos observar en los vídeos, en este vídeo, las declaraciones del señor Sagasti son muy confusas, pocas claras y dubitativas, menciona primero que se escuchaban rumores o que formalmente no había recibido nada para que finalmente diga que no recordaba que la denunciada Elizabeth Astete le había comentado de su vacunación. A esta falta de claridad hay que señalar que el señor Sagasti no quiso asistir a la sesión de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, donde se pidió que asista para un careo con su exministra para demostrar quién nos estaba mintiendo.

Esta falta de claridad del señor Sagasti, así como su actitud evasiva para confrontar posiciones son indicios que el señor Sagasti en su carta nos habría mentido, al decir que no sabía nada de la vacunación de la señora Astete, por tanto, también son indicios que la denunciada Astete nos habría dicho la verdad, en tal sentido que sí contaba con su anuencia.

Por este hecho entre otros que han sido también señalados consideramos que amerita la reducción de la sanción de la denunciada Astete al haber actuado de forma transparente sin perjuicio que haya existido falta de diligencia de su parte.

Por ello, estimados colegas como ustedes han podido ver existen factores circunstancias que justifican una sanción mayor para algunos casos en comparación de otros.

Por ese motivo es que en la presente acusación constitucional que proponemos al Pleno, la siguiente propuesta de sanción, en el caso del señor Martín Vizcarra Cornejo, la inhabilitación para el ejercicio de la función pública por diez años. En el caso de la señora Pilar Elena Mazzetti Soler, la inhabilitación para el ejercicio de la función pública por ocho años; y, en el caso de la señora Esther Elizabeth Astete Rodríguez, la inhabilitación para el ejercicio de la función pública por un año.

Ahora que se ha determinado que los denunciados han incurrido en infracciones constitucionales, así como la duración de la sanción aplicable corresponde evaluar estas propuestas y someterlas al test de proporcionalidad, cuyo cumplimiento exige el Tribunal Constitucional para los procesos de juicio

político que tiene a su cargo el Congreso.

Y qué ha señalado el Tribunal Constitucional con relación al test de proporcionalidad, el principio de proporcionalidad entendido en su acepción clásica alemana, como prohibición de exceso, comprende en cambio tres subprincipios: idoneidad, necesidad y proporcionalidad en el sentido estricto. Este principio constituye el parámetro para examinar la constitucionalidad de las intervenciones de los derechos fundamentales. El principio de proporcionalidad ya lleva consigo como presupuesto, la exigencia del principio de razonabilidad.

Y qué son estos subprincipios para tenerlo en cuenta y poder hacer este test de proporcionalidad.

Con relación al subprincipio de idoneidad, se refiere a que la sanción debe garantizar un fin constitucionalmente legítimo.

En relación al subprincipio de necesidad, se debe evaluar si no existen otras medidas menos gravosas para garantizar el fin constitucional legítimo.

Y en el caso del subprincipio de ponderación, que también es llamado proporcionalidad en sentido estricto, por el cual la satisfacción del fin constitucional debe ser mayor a la afectación del derecho de acceso a los cargos públicos, derecho que es afectado por la inhabilitación para ejercer función pública.

En el caso del señor Martín Vizcarra, hemos considerado que la sanción es idónea, ya que esta sanción evitará que el denunciado vuelva a cometer la misma conducta lesiva de la Constitución, garantizando el respeto del principio de derecho de igualdad ante la ley y no discriminación, el deber de garantizar servicios de salud de calidad, el deber de facilitar el acceso equitativo a los servicios de salud, el deber de proteger los intereses nacionales, y el deber de estar al servicio de la nación y cumplir la Constitución.

Es necesario porque no existe otra medida menos gravosa para garantizar fines constitucionales que es su inhabilitación por diez años.

Y con relación al subprincipio de ponderación en el presente caso, la satisfacción de los fines constitucionales es intenso por el periodo de sanción, es decir, diez años, y la afectación al derecho de acceso a los cargos públicos es medio ya que el denunciado tiene una profesión, es ingeniero civil y puede ejercerla en el ámbito privado. Es decir, la satisfacción del fin constitucional es de mayor intensidad

para la afectación al denunciado.

En el caso del test de proporcionalidad de la señora Pilar Mazzetti es idóneo porque la sanción va a evitar que la denunciada vuelva a cometer la misma conducta lesiva de la Constitución, así como el respeto al deber de proteger intereses nacionales y el deber de estar al servicio de la nación. Es necesario porque no existe medida menos gravosa para garantizar fines constitucionales que su inhabilitación por ocho años.

En el caso de subprincipio de ponderación en el presente caso, la satisfacción de los fines constitucionales es intenso por la duración de la sanción, es decir, ocho años, y la afectación al derecho de acceso a los cargos públicos es medio ya que la denunciada tiene una profesión, es médica cirujana y puede ejercer en el ámbito privado. Es decir, la satisfacción del fin constitucional es de mayor intensidad que la afectación a la denunciada.

Y por otro lado, con relación a la denunciada Elizabeth Astete, es idóneo esta sanción ya que evitará que la denunciada vuelva a cometer conducta lesiva a la Constitución, además es necesario ya que no existe medida menos gravosa para garantizar fines constitucionales que su inhabilitación por un año.

Y en el subprincipio de ponderación en el presente caso, la satisfacción de los fines constitucionales será medio, porque la sanción es sólo un año; en tanto que la afectación al derecho de acceso a los cargos públicos es leve por el corto periodo de su inhabilitación. Es decir, la satisfacción del fin constitucional es de mayor intensidad que la afectación a la denunciada.

Y finalmente llegamos a las conclusiones.

Hemos concluido en el caso del señor Martín Vizcarra, que se demostró que fue beneficiario de dos dosis de la candidata a vacuna contra la covid-19, con principio activo de Sinopharm para protección, sin ser voluntario del ensayo clínico, asimismo, también se demostró que solicitó se le aplique la misma candidata de vacuna o la vacuna a su esposa y hermano, hechos que han sido consumados y corroborados.

Además, incurrió en infracción constitucional al artículo 2.º, inciso 2, así como a los artículos 7.º, 9.º, 38.º, 39.º y 118,º inciso 1 de la Constitución Política del Perú.

Después de haber analizado las circunstancias, la gravedad y otros factores relacionados a la investigación, así como hemos

superado el test de proporcionalidad que incluye, además, el principio de razonabilidad, se propuso la sanción de inhabilitación para el ejercicio de la función pública por diez años.

En el caso de la señora Pilar Elena Mazzetti Soler, se ha demostrado que fue beneficiaria con dos dosis de la vacuna candidata con principio activo del laboratorio Sinopharm para protección, sin ser voluntaria del ensayo clínico.

Asimismo, también se demostró que ocultó que sus viceministros también se vacunaron, lo que generó que mintiera ante el país y ante el Congreso de la República.

Además, incurrió en infracción constitucional de los artículos 38.º y 39.º de la Constitución Política del Perú.

Además de analizadas las circunstancias, gravedad y otros factores relacionados a la investigación, así como también superado el test de proporcionalidad, que incluye el principio de razonabilidad, se propuso la sanción de inhabilitación para el ejercicio de la función pública por ocho años.

En el caso de la señora Esther Elizabeth Astete Rodríguez, se ha demostrado que fue beneficiaria con una dosis de la candidata a vacuna contra la covid-19 con principio activo del laboratorio Sinopharm para protección, sin ser voluntaria del ensayo clínico.

Además, incurrió en la infracción constitucional de los artículos 38.º y 39.º de la Constitución Política del Perú.

Una vez analizadas las circunstancias, la gravedad y otros factores relacionados a la investigación, así como también superado el test de proporcionalidad, el cual incluye el principio de razonabilidad, se propuso la sanción de inhabilitación para el ejercicio de la función pública por un año.

Y, finalmente, quería hacer unos comentarios finales con relación a lo que ha señalado uno de los estudiosos más importantes del Derecho, el filósofo Alexis de Tocqueville, con relación al fin principal del juicio político.

¿Y qué nos dijo Alexis de Tocqueville? Que el fin principal del juicio político es quitar el poder a quien hace de él mal uso, e impedir que ese mismo ciudadano se encuentre reinvestido de él en el porvenir.

Esta frase de Alexis de Tocqueville es muy importante para el presente caso, toda vez que el señor Martín Vizcarra dice que

el Congreso busca sacarlo de carrera.

Es importante recordar, por ello, señores congresistas, que el Congreso en el marco de un juicio político puede impedir a un ex alto funcionario ejercer cargos públicos, y este impedimento se justifica en lo que nos decía Alexis de Tocqueville, es decir, evitar que personas que han hecho mal uso de su poder puedan ser reinvestidos.

Dicho en otras palabras, personas nefastas para el sistema democrático, para la institucionalidad, sean reinvestidas de poder en un futuro cercano.

Esta sanción es necesaria, colegas congresistas, porque a través de este juicio político –repito, juicio político, no penal–, ha quedado acreditado que el señor Vizcarra ha infringido la Constitución, que el señor Vizcarra no respeta el principio de igualdad ante la ley, que el señor Vizcarra, como jefe de Estado, no garantizó ni facilitó acceso a servicios de salud.

En conclusión, que el señor Vizcarra es una persona peligrosa y que, si ejerce poder, seguirá haciendo daño al país, a la democracia y a los ciudadanos.

Para terminar, estimados colegas, no es una novedad que nuestro país es prácticamente el que peor gestión de la pandemia ha tenido, lo dicen así todas las estadísticas. Esto es importante decirlo en este juicio político, porque desde nuestro punto de vista, las infracciones constitucionales que ha cometido el señor Vizcarra, también han generado estos resultados devastadores para el país.

La situación actual es una muestra que refleja lo peligroso que es, desde nuestro punto de vista, que el señor Vizcarra siga ejerciendo cargos públicos en el futuro, porque, así como hizo mal uso de su cargo para acceder a vacunas y protegerse antes que todos los peruanos, puede volver a abusar de su cargo para satisfacer sus intereses particulares por encima de los intereses de los peruanos.

Por todo lo expuesto, estimados colegas, pongo a consideración del Pleno del Congreso la presente acusación constitucional y las propuestas de inhabilitación que han sido indicadas. Este juicio político no busca en sí afectar a nadie, sino proteger al Estado de personas que son un peligro para el sistema constitucional y, por tanto, un peligro para los ciudadanos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).– Se le

agradece al congresista Mamani Barriga.

Antes de continuar, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobado.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Ha sido aprobado.

A continuación, le vamos a dar la palabra a la exministra de Relaciones Exteriores, Esther Elizabeth Astete Rodríguez, para ejercer su derecho de defensa hasta por treinta minutos, tiempo que podrá compartir con su abogado defensor.

La señora EXMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, Esther Elizabeth Astete Rodríguez.— Señora congresista, Mirtha Vásquez, Presidenta del Congreso de la República, señores miembros de la Mesa Directiva, señoras y señores congresistas, muy buenos días.

Agradezco la invitación que me hace el Pleno del Congreso para realizar mis descargos ante las acusaciones constitucionales y la solicitud de inhabilitación por un año para ejercer un cargo público formulada en mi contra por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales por haber supuestamente infringido los artículos 38 y 39 de la Constitución Política.

Deseo reiterar en esta oportunidad algunos de los elementos centrales de mis testimonios ante la Comisión Permanente de acusaciones constitucionales el 8 de abril, como ante la Comisión Investigadora Multipartidaria, presidida por el congresista Otto Guibovich, y ante la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, presidida por el congresista Carlos Pérez Ochoa, instancias ante las que he brindado mi total colaboración para el esclarecimiento de los hechos.

En primer lugar, deseo reiterar que soy diplomática de carrera con más de 45 años en la Cancillería y 20 años de embajadora, en los que he demostrado mi profunda vocación de servicio, mi compromiso con el país.

Acepté el pedido del presidente Sagasti de asumir la Cancillería, el 18 de noviembre de 2020, ante la vacancia del expresidente Vizcarra y a un mes y medio de pasar a la

situación de retiro, porque consideré que podía contribuir a superar la difícil crisis que enfrentaba el país. Desde el frente externo trabajé incansablemente hasta el último día que estuve en el cargo, no solamente en favor de los intereses permanentes de la Nación, sino en particular para traer las vacunas que tanto necesita la población peruana.

En segundo lugar, debo reconocer ante ustedes, señores congresistas, al igual que lo he hecho en otras instancias del Congreso y del Ministerio de Relaciones Exteriores, que cometí un grave error de criterio al creer que la vacunación que me había sido sugerida repetidamente era un proceso regular; pero al mismo y con la misma firmeza, debo rechazar de manera categórica las imputaciones que se me han hecho de haberme aprovechado del cargo para solicitar la inoculación de la vacuna y de haber otorgado algún beneficio a Sinopharm o a cualquier otro laboratorio.

Mi vacunación no tuvo nada que ver con el proceso de negociación ni con beneficios indebidos a dicha empresa como se vienen imputando falsamente.

Es importante que sepan, señores y señoras congresistas, que en los dos meses y tres semanas que estuve al frente de la Cancillería y en el periodo previo en el que ostentaba el cargo de Directora General de América, tuve conocimiento de las gestiones realizadas para la obtención del lote de las llamadas "vacunas de cortesía".

Recién el 12 de febrero al conocerse la existencia de irregularidades en el procedimiento de vacunación, administrado por la Universidad Peruana Cayetano Heredia, solicito si había algún antecedente sobre el particular. Y es mi jefe de gabinete quien me hace llegar el viernes 12 o sábado 13 de febrero copia de los cables intercambiados entre la Cancillería y nuestra embajada en China. Estos cables, es importante resaltar, se produjeron en agosto de 2020.

Es en ese momento, el 12 o 13 de octubre, en que tomo la decisión de afrontar la responsabilidad política que me correspondía y de presentar mi carta de renuncia al cargo de canciller, lo que se produce recién el día 14 de febrero, a las cinco de la tarde.

Yo había pedido la reunión desde el día 13, pero recién se pudo concretar el día 14. Y esta reunión se realizó con el presidente Sagasti y la primera ministra, Violeta Bermúdez, en la residencia particular del presidente de la República.

En dicha oportunidad, hice entrega de los documentos que acababa de conocer.

Asimismo, como canciller, el día 24 de noviembre de 2020 me tocó asumir la presidencia de la Comisión Multisectorial, que se había creado en el mes de agosto del año pasado, con el propósito de coordinar y hacer seguimiento a las acciones a cargo de las entidades competentes para el desarrollo, la producción, la adquisición, la donación y distribución de las vacunas contra el covid-19.

Durante el tiempo que estuve al frente de la Comisión Multisectorial, impulsé de manera decidida los trabajos de la misma, lo que coadyuvó a la suscripción de los acuerdos finales de compra anticipada de 14 millones de dosis de vacunas de AstraZeneca, de un millón de dosis de vacunas de Sinopharm y de 20 millones de dosis de vacunas de Pfizer.

Es evidente que no hubo favorecimiento indebido a Sinopharm, como se me viene imputando falsamente, pues los hechos demuestran que durante mi gestión como canciller se amplió considerablemente la oferta de vacunas que llegarían al Perú en el 2021. Tanto así, que las de Sinopharm representan solo el 3% del total concretado durante el periodo que yo estuve de canciller.

Ello, es fácilmente comprobable con la información oficial sobre la cantidad de vacunas aseguradas para el presente año.

Asimismo, impulsé de manera decidida las negociaciones con los laboratorios de Gamaleya y de Johnson & Johnson, los que dejé en estado muy avanzado.

De otra parte, señores congresistas, es importante enfatizar que si bien yo no participaba en las negociaciones con los laboratorios, hacía un seguimiento estrecho de los avances que se reportaban en las reuniones de la Comisión Multisectorial, así como a través de los informes que recibía del asesor jurídico de la Cancillería y de nuestros embajadores en Washington, Pekín y Moscú, con quienes estaba en permanente contacto.

Con relación a mi vacunación en la Universidad Cayetano Heredia, debo reiterar, señora Presidenta, que asistí convencida de que se trataba de una diligencia regular, pues desde el inicio de mis funciones, como canciller, varios colegas, entre ellos mi jefe de gabinete, me recomendaron vacunarme ante la alta probabilidad de contagio.

Hasta el día de hoy creo que lo hicieron de buena fe, convencidos de la regularidad del procedimiento, igual que asumía yo. Aun así, no consideré aceptar el ofrecimiento de vacunarme sino hasta la tercera semana de enero, ante los reiterados pedidos de la PCM para que viajara a Tumbes y mi

deseo de cumplir con la responsabilidad que tenía con dicha región dentro del gabinete.

Como he señalado ya en varias instancias oficiales del Congreso y de la Cancillería, convencida de la regularidad del proceso de inoculación, al término de una reunión, el día 21 de enero, en Palacio, informé al presidente Sagasti y a la ministra Mazzetti las razones por las cuales tenía pensado vacunarme.

Reitero que salí de Palacio con la certeza de que contaba con la anuencia del Presidente, por lo que al regresar a la Cancillería hablé con mi jefe de gabinete, le conté lo ocurrido y mi decisión de aceptar vacunarme.

Posteriormente, el 12 de febrero, luego de conocerse el escándalo de las vacunas de cortesía, mi jefe de gabinete me mostró el WhatsApp que envió al doctor Málaga el mismo 21 de enero para coordinar mi vacunación, y, a mi pedido, me remitió los mensajes intercambiados sobre el particular, prueba que presenté en mis descargos al Congreso.

Asimismo, con el convencimiento de que se trataba de un acto regular, el 22 de enero, a las 3 de la tarde, asistí a la Universidad Cayetano Heredia para vacunarme, en un acto público y transparente, acompañada de mi jefe de gabinete y de mi escolta. Inclusive, como ya he señalado, el embajador Sánchez Checa tomó una foto del momento de la vacunación, para la que posamos el trabajador de salud y yo, creyendo que podría servir más adelante para promover la importancia de la vacunación.

La primera ministra recién tomó conocimiento del hecho la semana siguiente o subsiguiente a mi vacunación, cuando le mencioné el tema luego de una reunión, ocasión en la que me dijo que si yo se lo hubiera consultado, me hubiera aconsejado no hacerlo.

Lamento profundamente la situación creada con el actual gobierno, pero creo firmemente que los problemas y los errores se deben enfrentar con la verdad.

¿Qué razón podría tener yo para mentir sobre lo que ocurrió el 21 de enero cuando informé al Presidente que pensaba vacunarme? En ese momento, lo que sabía es que había un remanente de los ensayos clínicos, que podría ser utilizado en un proceso regular. Y de ahí las reiteradas recomendaciones que recibí para vacunarme desde que asumí la Cancillería.

La información sobre la anuencia del Presidente a mi vacunación la compartí con mi jefe de gabinete el mismo 21 de

enero, y en esa fecha no había ningún problema. Yo no conocía la existencia de vacunas de cortesía ni sabía de la vacunación del expresidente Vizcarra ni de la exministra Mazzetti ni tampoco del pedido de vacunas adicionales.

No se trata de una historia que yo haya inventado, y que la haya inventado después del escándalo o de mi salida del gabinete. Esto además se demuestra claramente con el WhatsApp que el embajador Sánchez Checa envió al doctor Málaga para coordinar mi vacunación el 21 de enero.

Sin embargo, mirando hacia atrás, me cuestiono ¿por qué no se me prendió ninguna alarma?, ¿por qué no hice preguntas?, ¿por qué no desconfié de lo que se me presentaba como un acto regular establecido desde el gobierno anterior?

Lo cierto es que no vi el problema en ese momento, y ese fue parte de mi error, por lo cual he asumido mi responsabilidad política y he pedido disculpas.

De otro lado, debo señalar que no compartí información con nadie sobre la disponibilidad de vacunas en la Cayetano Heredia, tampoco promoví ni autoricé la vacunación de otros funcionarios de Cancillería ni mucho menos de ningún familiar mío.

Igualmente, nunca he realizado donativos ni promesa de cualquier tipo a ninguna persona natural o jurídica.

Reitero que mi acceso a la vacuna se dio esencialmente por mi deseo de cumplir con la misión encomendada por el Ejecutivo respecto a la Región de Tumbes, con la que tenía una especial vinculación desde que fui embajadora del Perú en el Ecuador entre el 2013 y diciembre de 2016, y directora general de América entre el 2018 y noviembre de 2020.

Todo ello, ocurrió además en circunstancias de un incremento de los contagios por la segunda ola de la pandemia y en momentos en lo que el país enfrentaba serias dificultades, como lo señalé en la reunión que tuvimos con la Comisión Permanente, para la llegada de las vacunas a la población peruana.

Mi vacunación no fue ni insinuada ni conversada ni gestionada con Sinopharm o con la Embajada China.

Como he señalado, tan pronto tomé conciencia del problema, decidí no ponerme la segunda dosis y solicité la reunión para presentar la Carta de Renuncia a mi condición de canciller.

Hasta el momento, señores congresistas, me he limitado a

responder las acusaciones en mi contra a través de los conductos oficiales, con la verdad, con la convicción de que es mi deber como exministra de Estado y porque mis principios éticos no me permiten hacerlo de otra manera, aún a costa de las consecuencias negativas que ello viene generando en mi contra.

Finalmente, debo señalar que nunca imaginé culminar mis cuarenta y cinco años de carrera y veinte años como embajadora, con una mancha que afecta mi buen nombre y hechas sombras sobre mi desempeño y sobre mi profundo compromiso con el Ministerio de Relaciones Exteriores, con el Servicio Diplomático y sobre todo con el país.

Asumo la responsabilidad de mis actos y de mis omisiones, como siempre lo he hecho y espero que crean porque es la verdad, que al momento de vacunarme no tenía conocimiento que se trataba de un proceso irregular.

Asimismo, espero que luego que concluyan las investigaciones, quede absolutamente claro que en ningún momento se trató de un favorecimiento a Sinopharm o a ningún otro laboratorio.

Muchas gracias por su atención.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-
Muchas gracias.

Va a hacer uso de la palabra su abogado defensor.

El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Juan Mario Peña Flores.-
Muchas gracias.

Señora Presidenta, señores congresistas, muy buenos días.

Solamente para ilustrarlos y poner una línea de tiempo respecto a los hechos que se imputan.

He pedido, por favor, que se transmita una diapositiva en la cual van a poder revisar y poner en claridad cuáles fueron los hechos, cuándo fueron los hechos, quiénes asumían en ese momento los cargos, tanto como de Presidencia, Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Salud. Y cuándo es recién que asume como canciller la señora Astete, que hoy en día se encuentra en este juicio político.

Como pueden ver en la diapositiva, si es que se está transmitiendo en estos momentos, el 11 de agosto del año pasado es cuando se crea la Comisión Multisectorial para la adquisición de vacunas contra el COVID-19, cuando se encontraban a cargo como Presidente de la República, el señor

Martín Vizcarra; como ministra de Salud la señora Pilar Mazzetti y como Ministro de Relaciones Exteriores, el señor Mario López.

Según la Comisión Multipartidaria presidida por el congresista Otto Guibovich, el pedido adicional de vacunas de cortesía se da entre el 6 y el 27 de agosto del año 2020.

Posteriormente, en setiembre del 2020, se recibe..., es la llegada del equipo de investigadores a cargo de los *asesorías clínicos por parte de Sinopharm, donde son recibidos por la Ministra de Salud de ese momento, que es la señora Pilar Mazzetti.

Posteriormente, según los hechos y la cronología de hechos, el 2 de octubre se da la primera inoculación del expresidente Martín Vizcarra, luego el 29 de noviembre de ese mismo mes, se da esta segunda inoculación por parte de también el hoy investigado.

Posteriormente a eso, en noviembre del año 2020, para ser exactos, el día 10 de noviembre del año pasado, se vaca al expresidente de la República y es recién el 18 de noviembre de ese año, cuando juramenta la excanciller Elizabeth Astete.

Es decir, en todo lo anterior, y que es materia de investigación respecto a las compras de vacunas y adquisiciones de vacunas, o requerimientos de vacunas adicionales, la embajadora Elizabeth Astete no se encontraba en el cargo de ministra de Relaciones Exteriores.

Posteriormente, en enero, ya es cuando se da la primera inoculación de la embajadora Elizabeth Astete, y es el día 22 de enero cuando recibe la primera dosis.

Finalmente, en febrero de este año es cuando se da el escándalo y la noticia de que el expresidente Martín Vizcarra había sido inoculado y abre una investigación de alguna manera, por parte también propiamente de la embajadora Elizabeth Astete y es cuando a través de su jefe de gabinete, el señor Javier Sánchez Checa, toma conocimiento recién, que lo que se le había inoculado no era una vacuna que venía de un remanente del ensayo clínico, sino que era a través de un pedido adicional de vacuna.

Entonces, tenemos que tener muy claro, sería, señores congresistas, por favor, que al momento de tener una votación y se determine si es que se debe inhabilitar a algunas personas o a otras no, saber que al momento en que se hizo este requerimiento de vacunas, la señora Elizabeth Astete no se encontraba en el cargo de ministra Relaciones Exteriores.

Eso era lo único que quería mostrarles en la diapositiva y luego voy a continuar con mis alegatos solamente orales.

La señora Elizabeth Astete, como lo mencioné en la sesión anterior ante la Comisión Permanente, es una persona que —como ella también lo ha mencionado— es de carrera diplomática, tiene más de 35 años de servicio al Estado, teniendo una carrera intachable hasta el día de hoy, tanto es así, que ha sido parte del Consejo de Vigilancia de Sección Diplomáticos, también ha sido parte y ha sido Presidenta de la Comisión de Disciplina en la cancillería, un cargo que no puede asumir de alguna manera una persona que tuviera algún tipo de observaciones a su conducta profesional o ética.

Asimismo, mientras como lo he puesto en conocimiento, se negociaba o se hacía un pedido adicional de vacunas, ella se encontraba como Directora General de América, que luego de canciller, esta entre uno de los tres puestos más importantes en Torre Tagle.

Hoy en día la embajadora Elizabeth Astete ha mencionado algo respecto a sus versiones, y a lo que ha venido indicando frente a los medios oficiales para poder dar sus descargos.

Y es pertinente creo, citar al filósofo Platón donde dijo en algún momento: "Hay que tener valor de decir la verdad, sobre todo cuando se habla con la verdad". Porque hoy en día ha sido atacada mediáticamente, se ha puesto en tela de juicio su conducta. Y, además, también se le ha afectado no solamente su ética profesional, sino de alguna manera su familia también viene sufriendo por este tipo de ataques solamente porque se ha tratado con la verdad los hechos que hoy son materia de investigación.

En base a eso, quiero diferenciar siete hechos muy importantes para tener en claro cuál fue la actuación de la embajadora Astete en comparación con los demás investigados.

Primero, la embajadora no tenía conocimiento, como lo hemos demostrado y como también se ha podido ver en el informe del congresista Jim Mamani, y también en el informe del congresista Otto Guibovich, que no tenía conocimiento de un pedido adicional de vacunas.

Asimismo, como otro punto a tratar, es que ella tiene ofrecimientos para inocularse desde que ella asume como ministra de cancillería, teniendo en cuenta que había un remanente del ensayo clínico y teniendo esa convicción, sin embargo, se niega a esta solicitud o a este ofrecimiento.

Tercero, ella acepte un ofrecimiento de la inoculación de la

vacuna cuando se le encomienda la misión de viajar al departamento de Tumbes y como lo podemos observar y como lo hemos escuchado hoy en día en los alegatos de la sustentación del informe del congresista Mamani, se encontraba el inicio de la segunda ola, y la señora Astete tenía que entrar a una región donde no solamente había un incremento en la segunda ola, sino que era uno de los departamentos considerados de alto riesgo, lo cual ella, al ser una persona vulnerable, acepta este ofrecimiento de ser inoculada con la convicción que era un remanente de ensayo clínico, lo cual ante un peligro inminente de su vida y su salud, acepta este ofrecimiento.

Cuarto, hace saber de su voluntad de inocularse al Jefe de Estado en su momento, y como también se ha corroborado.

Quinto, no tenía conocimiento quién era el encargado de estas inoculaciones en la universidad Cayetano Heredia. Pero lo más importante a eso, no hace su vacunación de manera subrepticia, lo hace, como el congresista Mamani también lo mencionó, en una de las sedes para las personas que iban a ser partes del ensayo clínico o personas que sean vinculadas a este ensayo.

Y como punto final, al tomar conocimiento sobre la procedencia de la vacuna, con la cual había sido inoculada, presenta su carta de renuncia y hace un comunicado a la opinión pública, indicando que había sido inoculada y presentando su renuncia al cargo. No niega, en ningún momento, haber sido inoculada, no lo esconde tampoco.

Respecto a la investigación que se ha dado en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, hay dos pruebas muy importantes que a la fecha no se pudieron tratar debido a la enfermedad de uno de ellos y a la [...] de otras personas.

Como un punto muy importante, creemos que la declaración del señor Javier Bustos, que era encargado, uno de los tres encargados del ensayo clínico de la vacuna Sinopharm, es que él en su declaración, a nivel fiscal, indicó que como alta funcionaria y con el alto cargo que tenía, su inoculación pudo haber ayudado a la publicidad de esta vacuna, entendiéndose de que no había ningún efecto secundario al ser inoculados con esta vacuna. Y, además, que en esa condición podía ser considerada parte del ensayo clínico o como personas relacionadas al ensayo clínico, y esa declaración hubiera servido muchísimo para que hoy en día no se le esté solicitando un año de inhabilitación.

Asimismo, tampoco se dio la declaración del embajador Javier Sánchez-Checa, quien pudo corroborar las versiones de la embajadora Elizabeth Astete y, además, de indicar que, como la

embajadora lo ha mencionado, estaban convencidos de que las vacunas con las que se inculaban eran un remanente de un ensayo clínico y que no había un pedido adicional de vacunas.

Asimismo, tampoco se ha valorado de manera concreta y, de verdad, amplía la declaración del embajador Jarama, quien ante la Fiscalía de la Nación ha indicado que en ningún momento pone en conocimiento de las vacunas de cortesía a la embajadora Astete.

Hay algunas interrogantes que quiero compartir con el Congreso de la República hoy en día, para poder esclarecer o tratar de esclarecer estos hechos y que puedan tener claro de que no había una responsabilidad o una acción dolosa por parte de la embajadora Astete.

Como bien se ha señalado en la comisión del congresista Otto, y también en la comisión del congresista Jim Mamani, la Universidad Peruana Cayetano Heredia, solicita 800 dosis para su grupo de investigación.

Sin embargo, ante el pedido, y lo cual se ha corroborado con los cables, hay un incremento de esta solicitud, de 800 a 2000; es decir, 1200 dosis internacionales.

Entonces la primera interrogante es, ¿por qué se solicitaron 1200 dosis más?

Una segunda interrogante de esto, ¿para quienes eran estas 1200 dosis más que se estaban solicitando?

Y, entonces, si había voluntad de inocular a 600 personas más, por qué no se hizo un protocolo para que esas personas que iban a ser, supuestamente beneficiadas con estas vacunas, podrían ser determinadas y ver cuál era el protocolo de estas inoculaciones.

Si se hubiera dado ese hecho, definitivamente ninguna de las personas o, por lo menos, la embajadora Elizabeth Astete, no habría caído en el error de que la vacuna con la cual se le inculaba...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señor abogado, ha concluido su tiempo, pero le vamos a dar cinco minutos para que termine por favor.

El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Juan Mario Peña Flores.— Gracias, señora Presidenta.

Si hubiera sido así no se hubiera cometido el error de creer de que lo cual se le inculaba era una vacuna de remanente del

ensayo clínico, sino hubiera sabido que era una vacuna de un pedido adicional; con lo cual, si ante ese conocimiento se hubiera inoculado, creemos que efectivamente tendría toda la responsabilidad de estar sentada aquí hoy ante este Pleno del Congreso.

Solamente para culminar, les pido diferenciar a quién era el ministro de Relaciones Exteriores en el momento que el señor Martín Vizcarra era presidente de la República.

Quién presidía la Comisión Multisectorial y tenía conocimiento del pedido adicional de vacunas.

Si se hubiera diferenciado esto desde un inicio, creemos que hoy en día la embajadora Elizabeth Astete no estaría sentada ante este Pleno.

Cuando ella asume el cargo, y hasta el momento del conocimiento del presidente Martín Vizcarra había sido vacunado o beneficiado con esta vacuna, ella no tenía conocimiento de este hecho; y, además, como lo he indicado, el embajador Jarama, tampoco le pone en conocimiento, ni tampoco el embajador Mario López.

Entonces, teniendo en cuenta de que ella no tenía conocimiento, lo que vendría a ser su inoculación sería lo que en derecho penal -si bien es cierto estamos ante un juicio político- sería un error de prohibición.

Ella no tenía conocimiento de lo que estaba actuando era un procedimiento irregular. Ella creía que lo que venía... había un protocolo para vacunación que lo hacían a través de Cancillería o del Ministerio de Salud y que ella de alguna manera se estaba inoculando, pero no tenía conocimiento de que había dosis adicionales.

Teniendo en cuenta ello, no se le puede imputar una conducta a la embajadora Astete respecto a una responsabilidad política o moral o ética, ya que ella no tenía conocimiento de que lo que se le estaba haciendo era un procedimiento irregular.

De alguna manera en las alegaciones del congresista Jim Mamani, hoy en día ante el Pleno, ha mencionado lo siguiente: Que la sanción que se le impone es por una falta de diligencia.

Entonces, si hay una falta de diligencia, no hay un abuso de cargo, y mucho menos no hay una ponderación de sus derechos de sus intereses particulares sobre unos estatales. Asimismo, indicó que tampoco y que esta sanción de inhabilitación es para quien hace del poder un mal uso.

Sin embargo, si yo no tengo conocimiento de lo que estoy haciendo es indebido, cómo puedo tener un mal uso del poder.

Ella no solicita que la vacunen y tampoco tiene conocimiento de este pedido adicional de vacunas.

Teniendo en cuenta eso, señores congresistas y señora Presidenta, le solicito que al momento de emitir su voto para confirmar o rechazar esta solicitud de inhabilitación por un año, puedan diferenciar las conductas que ha tenido la embajadora Astete, y además de en qué momento ella asume la cancillería del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Concluyendo, solicitamos que se rechace este requerimiento de inhabilitación para asumir un cargo público por un año, no solamente por lo que amerita esta sanción, sino porque en toda su carrera profesional la señora Elizabeth Astete ha demostrado total compromiso con el Estado y una ética profesional intachable.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Muchas gracias.

Se le agradece al abogado de la exministra Esther Elizabeth Astete Rodríguez.

Vamos a dar la palabra a la exministra de Salud, Pilar Elena Mazzetti Soler, para ejercer su derecho de defensa, hasta por 30 minutos, tiempo que podrá compartir con su abogado defensor.

La señora EXMINISTRA DE SALUD, Pilar Elena Mazzetti Soler.—
Muy buenos días, señora Presidenta del Congreso, muy buenos días, señoras y señores congresistas.

Pueden, por favor, ¿verificar que me estén escuchando?

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, la estamos escuchando.

La señora EXMINISTRA DE SALUD, Pilar Elena Mazzetti Soler.—
Sí, gracias, señora Presidenta del Congreso.

Asisto hoy ante el Pleno del Congreso, me temo que sin mi abogado defensor y habiéndose negado una reprogramación que hemos solicitado, quisiera hacer presente que por esta ausencia de flexibilidad, y que nos parece una precipitación evidente a lo largo del proceso y por una insuficiente comprensión, mucho me temo de los señores y señoras

congresistas, se ha puesto en riesgo la protección y la defensa de los derechos que la Constitución me garantiza, que protege y reconoce a todos los ciudadanos donde estoy incluida.

Se me niega en este actuar precipitado, la oportunidad de contar con mi abogado defensor para esta audiencia. Quiero dejar constancia y pido, señora Presidenta, que así se registre en actas, en el Diario de los Debates, que aunque me presento para declarar ante el Pleno del Congreso, se me pone y se me reduce a una situación de indefensión de extrema vulnerabilidad, se priva el derecho de contar con un abogado que exponga y reitere desde el punto de vista constitucional, porque pensamos que existen errores en este proceso.

Errores que nos parecen graves en la adjudicación de responsabilidad que se me imputa, porque la evaluación de los hechos que se ha realizado nos parece incorrecta y que carece de consistencia y, por lo tanto, la sanción que se me pretende imponer no guarda relación alguna con la conducta que he seguido en el desempeño de mi cargo de ministra de Estado.

Se comenta erróneamente, que el resultado del manejo de la pandemia, que implica una muy alta mortalidad por todos conocida a nivel mundial y nacional, es responsabilidad de la gestión; quiero destacar y ya lo he hecho antes, que la pandemia nos ha encontrado con un sistema de salud con muy serios déficits desde hace varios años.

Déficit de infraestructura alrededor del 70% de los establecimientos tienen notables problemas en su estructura y son tremendamente antiguos, algunos de ellos más de 100 años incluido el establecimiento donde yo trabajo. Igualmente, es importante destacar que parte de esos resultados tienen que ver con el déficit tremendo de personal, que se hace todo marcadamente durante la pandemia, prácticamente los establecimientos hemos estado trabajando con una disminución de 35 a 40% de nuestro personal en los diferentes niveles, con una demanda que superaba el 300% más.

La exigencia de la pandemia y en particular la agresividad e infectividad de la ola que ahora tenemos en curso ha colapsado los sistemas de salud en países aun con más recursos que el nuestro. Sin embargo, desde abril del año pasado, desde el comando covid y desde julio en el Ministerio de Salud, todo el equipo de gestión que ha estado a mi cargo, ha hecho los mejores esfuerzos para hacer frente a unas circunstancias realmente tan devastadoras.

¿Qué hemos buscado? Atenuar por lo menos en parte, la diferencia tremenda que existe entre la necesidad de atención,

cada vez más creciente y las múltiples deficiencias del sistema. Se ha logrado contratar más de 44 mil profesionales de salud en todo el país, para compensar hasta donde sea posible la falta de personal, llegando al punto que en este momento ya no encontramos, a pesar de la demanda que ahora crece más, más personal que se pueda contratar disponible, la demanda sigue creciendo.

Igualmente, con el respaldo del Ministerio de Economía y Finanzas, se ha logrado con las marcadas dificultades del mercado mundial, sujeto a un acaparamiento en naciones con mayor capacidad económica, un agotamiento de stock y con incremento de los precios, y de alrededor de 100 equipos de ventilación asistida, al momento de dejar la gestión a 2700 y esto ha seguido creciendo. Hemos preparado la adquisición de 300 equipos adicionales que dejamos en el mes de febrero. Igualmente, todos tienen conocimiento que la demanda de equipos de protección personal ha sido verdaderamente abrumadora, el año pasado un aprovisionamiento a cuenta gotas por todas las dificultades mundiales, pero este año ya con mayor fluidez ante las marcadas necesidades de las regiones sin que se genere un desestablecimiento flagrante que [...] ese momento.

El trabajo ha sido constante, sin horario, de lunes a domingo, se ha sacrificado a la familia, los amigos, el desarrollo y los intereses personales y lo más importante de todo es que a pesar de las dificultades de la descentralización, se ha involucrado a las regiones en reuniones de gestión que a pesar de las circunstancias nos han permitido junto con ellos, abordar en lo posible las necesidades de las mismas, organizar los planes de segunda ola, los planes de vacunación en forma correcta.

Reitero, que he actuado a lo largo de siete meses en consecuencia con la misión de proteger la salud de la población y ciertamente también la protección de mi integridad y mi salud física para poder hacer un abordaje de la pandemia, a lo largo de dos meses y medio hemos hecho un contrato por cuarenta y ocho millones de vacunas, cuatro contratos diferentes por cuarenta y ocho millones de vacunas, ya se ha destacado al interior de todo esto, Sinopharm solamente representa un millón de dosis dirigidos al personal de salud. Los frutos del resto de las negociaciones deben empezarse a ver en los meses de mayo, junio, julio y de ahí en adelante donde están programadas las entregas.

Quisiera reiterar a lo largo de esta presentación, que en ningún momento he presenciado ninguna conversación entre la señora exministra de Relaciones Exteriores y el Presidente de

la República, no he sido testigo de esa conversación. Igualmente, quiero reiterar que en ningún momento se me ha consultado sobre la vacunación del expresidente Vizcarra, ni del actual Presidente, ni ningún otro funcionario importante.

También quiero reiterar que no he dejado sin protección a otros como hoy día se ha dicho, pues aún hoy siguen sin emplearse varios centenares de dosis de vacunas según consta en el mismo Informe Carbone que se ha mencionado hoy.

He cometido un error de criterio, un error político con respecto a una vacuna existente en un ámbito privado, con un marco regulatorio que fue aprobado meses atrás por las autoridades competentes, que no son el despacho ministerial que ahora puede ser cuestionado inclusive cuestionado éticamente pero que en su momento era un marco vigente, en una circunstancia que era altamente abrumadora de riesgo para todos frente a una enorme incertidumbre constante.

He reconocido primero que nadie y he pagado el precio político y he pedido disculpas, pero oía decir que no se ha protegido los intereses nacionales, no hemos trabajado al servicio de la nación, hace ver que no se ha evaluado en forma integral la situación sobre todo la magnitud de los esfuerzos realizados y que se ha pasado por encima los resultados obtenidos. Igualmente, no se ha tipificado con exactitud las infracciones constitucionales supuestamente cometidas y el aparente daño ocasionado a la población a pesar de que todavía quedan vacunas.

Se incluye en el Informe inclusive notas periodísticas -ya lo he dicho antes con el debido respeto- presentan aspectos parciales o distorsionados de la realidad que de ninguna manera pueden ser calificadas como pruebas, a lo más indicios que deben ser corroborados. Igualmente, la magnitud del trabajo realizado desde el año pasado no se condice con la propuesta de sanción, no se diría que siquiera un sentido de proporcionalidad y refleja un fenómeno de arrastre y un contexto político ya lo he mencionado, he realizado donde parece primar el interés por aplicar sanciones a otros involucrados.

Señoras y señores congresistas, independientemente de este proceso y de cualquier sanción que se pretenda imponer donde quiera que esté, todos saben que seguiré trabajando por mi país porque creo en él. Igualmente, señoras y señores congresistas, rechazo completamente las acusaciones que se me hacen independiente de este proceso y de cualquier sanción que se me pretenda imponer, reitero una vez más que donde quiera que esté seguiré trabajando por mi país, reitero porque creo en él.

No tengo nada más que decir, muchas gracias señora Presidenta, señoras y señores congresistas, buenos días.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias, se le agradece.

Habiendo concluido las intervenciones de las personas denunciadas, se invita a los mismos y a sus abogados defensores a abandonar la sala de sesiones y la plataforma de sesiones virtuales y se suspende la sesión por breve término.

-Se suspende la sesión a las 11 horas y 51 minutos.

-Se retiran de la Sala de sesiones la señora exministra de Relaciones Exteriores, Elizabeth Astete Rodríguez y su abogado defensor.

-Se reanuda la sesión a las 11 horas y 54 minutos.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el congresista Merino; dos minutos, por favor.

Audio, por favor.

El señor MERINO DE LAMA (AP).- Presidenta, quería hacerle un pedido para que su presidencia a través de su despacho, se solicite a TV Perú que empiece a transmitir esta sesión. Esta sesión es necesario que el pueblo peruano esté enterado de la manera valiente como este Parlamento Nacional está haciendo una defensa irrestricta a la vida de los hechos irregulares cometidos por el señor Vizcarra y sus funcionarios.

En esa consecuencia, le solicito como cuestión de orden, para que se haga las gestiones que corresponden a través de la Presidencia a TV Perú, que pase este evento que estamos llevando el día de hoy.

Es todo, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Correcto.

Vamos a acoger el pedido que hace el congresista Merino, para hacer las coordinaciones para que TV Perú pueda transmitir esta sesión en directo, digamos, para que puedan escucharla todos los peruanos.

En ese sentido, vamos hacer las coordinaciones, y vamos a solicitar una suspensión hasta tener respuesta, la respuesta correspondiente.

Se suspende la sesión, brevemente.

-Se suspende la sesión a las 11 horas y 56 minutos.

-Se reanuda la sesión a las 12 horas y 01 minutos.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Se reanuda la sesión.

Señores y señoras congresistas, se está haciendo las coordinaciones correspondientes con TV Perú para poder transmitir en directo esta sesión.

Mientras tanto, se va a suspender este debate, el debate de este caso y la votación hasta las 4 de la tarde.

Vamos a continuar con la sesión correspondiente al caso del excontralor de la República, señor Edgar Alarcón.

Entonces, se les pide, por favor, pasar a la plataforma virtual correspondiente para dar inicio.

El señor .- Presidenta, se debería llamar a asistencia de nuevo, por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Correcto, vamos a iniciar una nueva sesión en la otra plataforma, por favor, cierren esta plataforma, ingresen a la plataforma correspondiente, y allí se va a dar inicio al llamado a lista como corresponde.

Se suspende la sesión.

-Se suspende la sesión a las 12 horas y 03 minutos.

-Se reanuda la sesión a las 16 horas y 03 minutos.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Señoras y señores congresistas, continúa la sesión.

En debate la acusación constitucional formulada contra la exministra de Relaciones Exteriores, Esther Elizabeth Astete Rodríguez; la exministra de Salud, Pilar Elena Mazzetti Soler; y el expresidente de la República, Martín Alberto Vizcarra Cornejo.

Se solicita a las señoras y señores congresistas portavoces alcanzar a la Mesa la relación de oradores en el orden, y por

el tiempo en el que harán uso de la palabra.

Tiene la palabra el congresista Franco Salinas, por cinco minutos, por favor.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).— Gracias, Presidenta.

A través suyo, saludo a toda la Representación Nacional.

En primer lugar, quiero reconocer y felicitar el trabajo de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales que, dentro de un debido procedimiento parlamentario y cumpliendo todos los plazos de ley, estamos acá esta tarde debatiendo ya, finalmente, una inhabilitación que corresponde a la altura de las circunstancias.

Quiero felicitar o, bueno, reconocer, no felicitar, la valentía y la hidalguía de la embajadora Astete, no solamente por reconocer el error de haberse vacunado, porque dicho sea de paso no se puso la segunda dosis, sino por tener la entereza de venir a la Representación Nacional a contarnos la verdad, que es la verdad que en algún momento, tarde o temprano, va a ser también la verdad de todos los peruanos.

Hoy día, viernes, 16 de abril, queridos colegas, en unas horas se termina con la historia nefasta de uno de los personajes más corruptos en la historia republicana del Perú y, por ello, el día 16 de abril de todos los años debería ser declarado el "Día Nacional de la Lucha contra la Corrupción", porque tenemos la posibilidad, queridos colegas congresistas, histórica de reivindicar a este Congreso de la República para que nunca más, repito, para que nunca más un personaje del nivel, de la calaña del señor Vizcarra, vuelva a ingresar a este hemiciclo.

Usted, señor Vizcarra, que nos está escuchando y nos está mirando, porque cuando quiere viene, cuando quiere no viene y hace un circo de toda esta situación, no merece, repito, no merece volver a pisar este Parlamento ni como funcionario público ni mucho menos como un ciudadano del Perú, porque en cada paso que usted da, señor Vizcarra, cuando avanza deja un hedor, una pestilencia. Sus pasos y su personaje, señor Vizcarra, huele a corrupción, huele a Chinchero, huele a Pasto Grande, al Hospital de Moquegua, usted huele a las Lomas de Ilo.

Usted es responsable, señor Vizcarra, además de las decenas de miles de fallecidos en todo el territorio nacional desde que inició la pandemia, desde que nos encerró en marzo del año pasado buscando que este Congreso no se instale.

Mientras usted hacía sus negociados por las pruebas rápidas, por el oxígeno, en todas las regiones del Perú la gente se moría en la calle.

Usted es responsable de la debacle económica, junto a su exministra de Economía.

Del fracaso de la reforma política, con la que buscó, cómo no, postularse a través de un partido democrático y buscar llegar al Congreso de la República saltándose y trasgrediendo todo tipo de normas electorales.

Usted, señor Vizcarra, ha degradado todo cargo público por el que ha pasado, desde la región Moquegua, el Ministerio de Transportes y qué decir de Palacio de Gobierno. Pero, sobre todo, señor Vizcarra, usted ha degradado a su familia, a sus padres, con los apellidos que a usted le dieron.

Y cuando usted responda ante la justicia, señor Vizcarra, cuando acompañe a los grandes traidores del Perú en la cárcel, porque ahí es donde usted va a terminar.

Pediremos, los ciudadanos del Perú, que su nombre sea borrado de todo registro, de toda placa recordatoria, de toda inauguración, para que su descendencia, señor Vizcarra, no tenga la vergüenza de ser señalados como familia de un personaje que traicionó al Perú,

Lo vacamos, señor Vizcarra, en noviembre del 2020, y lo volveríamos a hacer porque si no el día de hoy la segunda vuelta sería distinta, porque usted buscaba beneficiar a sus candidatos.

Lo vacamos y le hicimos un favor al Perú, y hoy día, señor Vizcarra, escúcheme bien, lo vamos a inhabilitar y no va a volver a pisar este Congreso de la República, porque Acción Popular va a votar por unanimidad por la inhabilitación de su persona.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Orlando Arapa, de Nueva Constitución. Tres minutos, por favor.

El señor ARAPA ROQUE (AP).— Presidenta, quiero saludarla a usted y a la Representación Nacional.

Hoy día es un día histórico, histórico para el país, porque

justamente este Congreso de la República está dando muestras de lucha contra la corrupción, y pronunciarse ante los hechos en el cual cometen los actos altos dignatarios del país, los altos funcionarios del país, Presidenta.

Este es un procedimiento especial, es un procedimiento en control de los gobernantes, de la ética pública, del comportamiento que deben tener los altos dignatarios, que día a día deben ser el ejemplo del país. Por tanto, es un acto de absoluta valoración política que el Congreso ejerce como representante del pueblo. Por tanto, las reglas procedimentales a las que se deben someter son a las establecidas en nuestro Reglamento del Congreso y a la Constitución Política del Perú. Presidenta, y esto se ha venido cumpliendo escrupulosamente, no hay ningún tipo de cuestionamiento al procedimiento realizado hasta la fecha, como pretende hacerlo ver el expresidente vacado, el señor Vizcarra, que pretende victimizarse, y se ha puesto en la palestra en los medios de comunicación como víctima, cosa que es absolutamente falsa.

De los hechos expuestos, por la denuncia en horas de la mañana, bien sustentada por el congresista Alí Mamani, de la bancada de Nueva Constitución, en forma técnica y sin apasionamientos, nos damos cuenta todos que este señor denunciado, que pensó solo en su persona, en su familia y los allegados a su entorno para ser beneficiado con la vacuna Sinopharm, dándole la espalda y sin poder al pueblo, dándole la espalda al pueblo, cuando el pueblo se moría en completo abandono, haciéndonos creer que era un voluntario, un conejillo de Indias quién estaba beneficiado en los ensayos, es absolutamente falso.

Presidenta, quiero reiterar lo señalado días atrás ante este magno pleno, que no debemos dejar pasar por alto lo expresado por la excanciller Elizabeth Astete, que admite haber recibido la primera dosis en enero de este año con la anuencia del presidente encargado Francisco Sagasti, y que la primera ministra Violeta Bermúdez le sugirió no involucrar en estos hechos al presidente encargado, pretendiendo este gobierno [falla en la conexión] una vez más no solo mentirle al pueblo peruano, sino pretender otra vez más que este gobierno sí está a espaldas del pueblo.

Presidenta, por lo que no debemos dejar pasar por alto...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Treinta segundos para concluir, congresista.

El señor ARAPA ROQUE (AP)..- Presidenta...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Su micrófono, por favor.

El señor ARAPA ROQUE (AP).— Presidenta, los hechos son los hechos.

Presidenta, así como le es la inhabilitación por diez años al señor Vizcarra, es absolutamente poco. A este señor, de por vida deben inhabilitarlo por ladrón, mentiroso, coimero, corrupto, etc.

Y también las dos ministras no tienen por qué darle menos de ocho años, Presidenta, ¿sabe por qué? Porque los hechos son los hechos, Presidenta, no hay una diferencia entre un ladrón de 10 centavos y un ladrón de un millón de soles. Ambas son responsables como altas dignatarias y funcionarias del Estado. Por tanto, merecen esa pena.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Antes de continuar dando la palabra, dos avisos, por favor.

El primero: dirigido particularmente a los voceros para que informen a los miembros de su bancada que tienen que entrar al link de esta sesión. Al parecer hay congresistas que están en la otra Plataforma y en el momento tenemos menos de la mitad de congresistas presentes en esta sesión.

Entonces, hay que avisar, por favor, a sus bancadas que ingresen al link de esta sesión.

El segundo aviso: esta sesión se está transmitiendo en vivo por el Canal del Estado, por TV Perú, entonces eso conforme al pedido hecho aquí en la sesión.

Tiene la palabra el congresista Carlos Almerí por Podemos Perú. Siete minutos asignados.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Presidenta, por favor, voy a hacer el uso del tiempo de mi bancada.

Gracias.

Presidenta, colegas parlamentarios, a fines del Siglo XX en el Perú y Latinoamérica, los sistemas políticos y los partidos políticos sufren la ideologización de la política, la desideologización de la política, que significa en pocas palabras que se destruyeron los dogmas, las ideologías, los grandes programas progresistas, socialistas en el Perú, para dar paso a la política del Gobierno Pragmático, al pragmatismo

político.

¿Qué cosa significa el pragmatismo político, colegas parlamentarios? Significa en pocas palabras la forma de ejercer un gobierno en base a una hoja de ruta, en base al autoritarismo de algunas personas, en la partidocracia venida a menos. Y en ese contexto y en ese escenario surgen personajes como Martín Vizcarra, donde solamente llegan al Gobierno para sostener las élites, para sostener los grupos de poder político, con una especie de gobierno tirano, dictadorcillos que en Latinoamérica conocemos muchos nombres.

Esto, Presidenta, lo digo porque es necesario que la población conozca cómo se ha desenvuelto la política desde 1821 en que el Perú aspiró a ser una República, porque esa República todavía no se siente en el Perú.

El Perú ha perdido extensos territorios con la Guerra con Chile, perdimos Tarapacá, Arica y parcialmente Tacna.

Con la dictadura de Leguía en 1921, perdimos Leticia en nuestra gran Amazonía Peruana.

Y con Fujimori, perdimos también Tiwinza y les dimos dos enclaves a los ecuatorianos, Saramiriza y Pijuayal, que el pueblo de Loreto no los va a aceptar jamás, porque esos enclaves ecuatorianos son propiedad histórica del Perú.

Ese es el Perú fragmentado a causa de los tiranos y dictadores, malos militares que se coludieron siempre con los grupos de poder, con la aristocracia, la plutocracia y la oligarquía que hasta ahora yo puedo decir que todavía existe, en pequeña escala, pero todavía tenemos una pequeña oligarquía en el Perú.

Bajo esa historia el Perú se ha desarrollado y personajes como Martín Vizcarra, hoy surgen traicionando a la Patria, traicionando a quienes lo llamaron a compartir la Mesa del Poder, porque Martín Vizcarra Cornejo entró por la puerta falsa traicionando a quien lo llamó desde cuando era un gobernador regional en Moquegua, sin tener méritos ni pergaminos políticos, fue llamado a esa Mesa, y desde ahí empezó esta prolongada traición y engaño al Perú.

Esto tienen que conocer los peruanos, Martín Vizcarra Cornejo, hoy investigado y procesado en el Ministerio Público por delitos de corrupción, con colaboradores eficaces que ya no es uno ni dos, son más de cinco y de seis. Investigado por haber tenido una gestión corrupta en el Gobierno Regional de Moquegua, y es más, haber estado cuatro, cinco años en el poder del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que es

el Ministerio que tiene más millones en obras, y esos millones seguramente muchos habrán parado en sus 21 propiedades.

Porque ¿qué funcionario público puede tener 21 propiedades solamente teniendo un cargo de gobernador, donde se ganan diez o doce mil soles o catorce mil soles? Esto tiene que saber el Perú.

Y no puedo señalar más actos de corrupción, porque la población tiene que saber ya, en una investigación exhaustiva que tiene que hacer el Ministerio Público y el Poder Judicial, qué cosa es Martín Vizcarra.

Hoy, Presidenta, hago un llamado al Poder Judicial, porque sus actos dilatorios desde que inició esta acusación constitucional, Martín Vizcarra Cornejo lo único que ha pretendido es dilatar y dilatar, y ha presentado acciones de amparo con medidas cautelares, y dice que se va quejar a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Y llamo la atención al Poder Judicial, para que no vaya a haber un juez prevaricador que vaya a pretender confrontar con una decisión unilateral y corrupta, una confrontación de poderes.

Por eso, hago un llamado al Poder Judicial, porque es necesario decirlo.

El Congreso, como Primer Poder del Estado, Presidenta, colegas parlamentarios, está facultado a poder ejercer la soberanía delegada que el pueblo nos ha dado y por la cual el día de hoy vamos a dar una sanción ejemplar.

Y esto no es un caso aislado, ni es una venganza política, ni un golpe contra la democracia.

En Latinoamérica, en los últimos 20 o 25 años ha habido casos que todo Latinoamérica lo conoce: en 1993, en Venezuela, Carlos Andrés Pérez, fue llevado a juicio político y después a la cárcel.

En 1997, Abdalá Bucarám también fue sometido a juicio político por favorecer y enriquecerse ilícitamente y también fue a parar a la cárcel.

Manuel Zelaya, en Honduras, el 2002.

El 2012, Fernando Lugo, y el 2016 Dilma Rouseff, que es un caso conocido en Latinoamérica.

Para qué decir más nombres, Fujimori, Fernando Collor de

Mello, y otros más que podría enumerar.

Por eso, esto no es un tema de este Parlamento Peruano que quiere vengarse, que quiere sancionar a un señor que dice que ha sacado muchos votos, claro, porque los medios de información y los grandes medios masivos, los grupos de prensa de poder que se alinean con el poder del gobierno de turno y que reciben millones de millones, lo elevaron a un *statu quo*, que jamás ha merecido.

Y hoy día este Congreso lo va a regresar a su lugar, a donde debe estar, el odio de los traidores, traidores a la patria que merecen una sanción ejemplar.

Señores parlamentarios, esto no es un juicio político, no es una venganza, ni un revanchismo contra Somos Perú. Somos Perú tendrá la oportunidad de proclamar a su accesitario y lo hará seguramente.

Esto es un acto legítimo que nos otorga la ley, que esta premunido de lo que dice la Constitución del Estado, que a muchos no le puede gustar esta Constitución del 93, pero es clara y precisa.

Finalmente, Presidenta, quiero pedir que hoy día unánimemente este Parlamento, piense en que esta sanción ejemplar que le va a dar el primer poder del Estado a Martín Vizcarra Cornejo, es una sanción que sostenida en el *logos politikon*, como decían los grandes griegos, en la razón política que no es justiciera ni libertaria, sino que es un castigo a esos actos degradables que ha cometido Martín Vizcarra contra el pueblo peruano.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Carlos Mesía, de Fuerza Popular. Cinco minutos, por favor.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Quiero leer una carta que el embajador del Perú, con sede en la República Popular China, dirige al Ministro de Relaciones Exteriores el 24 de agosto del año 2020.

El embajador Luis Quesada Incháustegui dice lo siguiente: "Sinopharm enviará al Perú 3200 dosis de las vacunas de emergencia —de emergencia, no candidatas a vacunas ni dosis experimentales— bajo la modalidad de donación a la Universidad Peruana Cayetano Heredia, cantidad que podrá ser empleada por

1600 personas, pues la vacunación requiere de dos dosis. Dicho número —dice el embajador— corresponde a 2000 dosis solicitadas por la parte peruana para inmunizar a los trabajadores vinculados con la realización del estudio, trabajadores, no dice investigadores ni voluntarios. Está hablando de los funcionarios del Ministerio de Salud, del Ministerio de Relaciones Exteriores vinculados supuestamente al estudio, solicitadas por la embajada. Y después, además, 1200 dosis que tienen que ser entregadas a la Embajada China en el Perú para sus funcionarios diplomáticos y empresarios chinos en nuestro país.

En la misma carta, el 24 de agosto, el embajador dice: “La Universidad Peruana Cayetano Heredia elaborará —tiene un carácter mandativo o mandatorio— un documento indicando la necesidad del envío de estas vacunas al Perú y lo entregará al Ministerio de Salud para su aprobación, lo que permitirá el ingreso de las mismas a nuestro país”, el 24 de agosto.

¿Y qué sucedió el 25 de agosto?

El 25 de agosto, o sea, al día siguiente, la Universidad Peruana Cayetano Heredia solicita al Instituto Nacional de Salud la modificación del listado de suministros con la finalidad de incorporar estas 3200 dosis de vacunas de emergencia, no experimentales, ni vacunas candidatas.

Tiene la misma calidad que las de un millón de vacunas que entraron en enero o febrero de este año. ¿Y para qué se cambia el listado? Para que estas 3200 dosis, que vienen como un soborno, pudiesen ingresar al Perú para inmunizar a los funcionarios del Ministerio de Salud, a sus familiares, a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y también a sus familiares.

Se cambia y se camufla en secreto estas 3200 dosis, de las cuales 1200 van a la embajada y 2000 como donativos, si no lo quieren llamar soborno. ¿Y por qué y cómo entran? Entran en secreto. ¿Y cómo entran en secreto? Porque Digemid al día siguiente señala de que estas vacunas forman parte del ensayo clínico. Es decir, bajo una cierta orden y concierto.

¿Qué es lo que ha sucedido?

Que todos se han puesto de acuerdo, funcionarios del Minsa, funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, los investigadores de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, para ocultar el ingreso de vacunas de emergencia, y todo esto lo sabía, lo comandaba, lo concertaba, lo coordinaba el señor expresidente de la República, Martín Vizcarra Cornejo.

De manera que cuando él pide la vacuna para él, para su esposa y para su hermano, sabe que no son vacunas candidatas, sabe que son vacunas de emergencia y sabe que esas dosis han entrado en secreto, violando las leyes sanitarias, porque si eran vacunas de emergencia debieron entrar al amparo del inciso 1) de la Ley 29459, que dice: "que en situaciones de emergencia declarada o en situaciones de urgencia declarada se puede permitir el ingreso de dispositivos médicos o productos sanitarios sin registro", pero eso no sucedió, ¿por qué?, porque ya existía el dolo, la intención premeditada de vacunarme a mí, a mis familiares..

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Treinta segundos para que concluya, congresista.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).- ... y a mis favorecidos, con una vacuna que no tenía nada de experimental; era una vacuna de emergencia, porque además, como lo dicen los funcionarios del laboratorio...

Okay.

Señora Presidenta, el congresista, el vocero alterno me está cediendo dos minutos de su bancada, si lo permitiera, por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Correcto. Dos minutos más, por favor.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).- ¿Y por qué es importante lo que vengo diciendo?, porque el 13 de agosto de 2020, en un cable dirigido a la Cancillería, el embajador del Perú en la República Popular China, el señor Luis Incháustegui, dice lo siguiente:

Sinopharm tiene el interés de llevar a cabo la Fase III de las pruebas clínicas en nuestro país, tan pronto como sea posible; en el caso de que se obtenga la aprobación formal de nuestras autoridades Ministerio de Salud, Comité de Ética, Instituto Nacional de Salud y el *Mid, y los estudios a realizar resulten exitosos y en ese sentido la vacuna efectiva dicha empresa proveerá un número importante de vacunas al Perú y que sus fábricas están listas para la aprobación contando ya con la verificación de la autoridad china competente; o sea, los chinos le han dicho a las autoridades del Perú, que su vacuna sí funciona, y lo han dicho el 13 de agosto de 2020.

Y lo que quiere decir, que el 1 de octubre y el 29 de octubre, cuando el expresidente de la República, se vacuna él, su esposa y su hermano, él sabía porque los laboratorios chinos lo han dicho el 13 y el 25 de agosto a través del embajador

del Perú, que son vacunas de emergencia y que tienen una efectividad; por lo menos los chinos lo han dicho así, y las autoridades lo creyeron.

Y aun cuando la Universidad Peruana Cayetano Heredia solo había pedido 400 dosis para los investigadores de la Universidad Cayetano y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el Ministerio de Salud y en el Ministerio de Relaciones Exteriores, se permitió el ingreso de vacunas de emergencia para permitir que los funcionarios públicos, para permitir que sus familiares y que sus allegados incluido el Presidente de la República, su esposa y su hermano pudieran quedar...

-Asume la presidencia el señor Luis Andrés Roel Alva.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, culmine, por favor treinta segundos.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Y se hizo en secreto, y por qué se hizo en secreto no solo la vacunación sino el ingreso de vacunas de emergencia, porque constituían una forma de doblegar la voluntad de los funcionarios que habían tenido a su mando la compra de las vacunas.

Y por eso es que se trabajaron también las negociaciones con AstraZeneca, y se trabaron las negociaciones con Pfizer y otros laboratorios.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señor congresista, culmine.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Para concluir, señor Presidente.

Por eso es muy importante, me he dirigido más que a la Representación Nacional al país para que se sepa cómo es que tuvieron lugar estas negociaciones y cómo es que el Presidente miente cuando dice que fue un valiente que quiso ser un voluntario y arriesgó su vida, la de él y de su hermano.

Él ya sabía desde el 24 de agosto del año 2020, que no eran vacunas experimentales sino vacunas de emergencia, tal como han entrado las un millón de vacunas en el mes de febrero de este año.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Omar Chegade, de Alianza para

el Progreso, hasta cuatro minutos.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Muchas gracias, señor Presidente. Y estoy tomando también un par de minutos adicionales a nombre de la bancada. Se está acercando uno de los portavoces de la bancada para el tiempo adicional.

Presidente, hace unos días cuando vino el señor Vizcarra, de manera muy oronda dijo acá, de que es un juicio que se está encaminando a detener a que él sea congresista de la República, y las razones impedía a todas luces que sea congresista de la República.

Y efectivamente, este juicio político, porque es un juicio político está abocado a que el señor no sea congresista de la República, porque la naturaleza del juicio político es justamente, impedir que un funcionario que ha lesionado la investidura de alto dignatario como él, que además es indigno, vuelva a ser parte del Estado como funcionario.

Por eso que él, sí pues, tiene razón cuando se dice o cuando dice de que nosotros queremos evitar que él sea congresista de la República ¡Sí!, porque una persona indigna, perversa como él, que ha defraudado y lesionado la alta investidura presidencial no puedo otra vez ser justamente parte del Estado funcional, y es verdad.

Y él dice, además, y dijo el otro día, que la pena fuese 40 años, se le pondría 40 años, y es cierto; y también dijo que si hubiese una pena después de la vida también lo volveríamos a condenar y también es cierto. Porque este señor, el señor Vizcarra, se ha comportado de una manera perversa, de una manera traidora y genocida inoculándose por debajo de la mesa la vacuna del covid-19 y desprotegiendo a toda la población, de la cual han muerto más de 120 mil personas.

Y efectivamente, señora Presidenta, estamos ante un juicio político, ¿qué cosa es una infracción constitucional? Don Enrique Bernalles, gran amigo, tratadista, que en paz descansa, Derecho Constitucional, decía que, las infracciones constitucionales no deben entenderse como infracciones de tipo jurídico, sino como infracciones de tipo fáctico a la Constitución.

Es decir, respecto de hechos y no de respecto de normas, que la comisión de una infracción constitucional implica responsabilidad política y generalmente acarrea una sanción, que puede ser inhabilitación o destitución. Se suele considerar, decía Bernalles, como infracción la falta de carácter político en que incurren los funcionarios que compone la estructura orgánica del Estado, comprometiendo el adecuado

desenvolvimiento de este, son conductas que reduce la confianza depositada en el funcionario.

Sin embargo, Presidenta, hay que admitir de que estas conductas que infringe la Constitución también están señaladas en las sentencia del caso Tineo Cabrera del año 2012, y esa sentencia del Tribunal Constitucional, el caso Tineo Cabrera en el año 2012, efectivamente habla de que estas conductas, si bien es cierto, infringe la Constitución deben estar o tener una plataforma en la que estén normadas en una violación de una norma constitucional o penal o típica.

Y claro, uno dice, pero el señor Vizcarra solamente ha infringido la Constitución ¡No!, señora Presidenta. El señor Vizcarra no solamente ha infringido la Constitución, sino que está siendo investigado, procesado en el Ministerio Público, en la Fiscalía Supremo y a través del informe vacunagate, de la comisión que presidió Otto Guibovich, por cuatro delitos.

Uno, es el aprovechamiento indebido del cargo, Vizcarra tenía conocimiento que el Perú contaba con vacunas de emergencia, que estaban destinadas al personal científico e intervino ilegalmente en esta operación científica, para obtener un beneficio personal, para su familia, para el corrupto de su hermano y para su esposa.

Pero, también la colusión, Presidenta, es decir, Vizcarra en su condición de más alto funcionario, intervenido en todas las operaciones que tenía como objeto la adquisición de vacunas para el Perú, y estaba al tanto de todas las operaciones relacionadas al ensayo clínico, así se coludió con pacto criminal para beneficiarse y defraudarse en favor de sí mismo y defraudar al Estado.

Pero, también constituye cohecho pasivo, cómo no, cohecho pasivo es el soborno. Hemos señalado que el señor Vizcarra es un coimero serial, un coimero profesional. Y el cohecho pasivo no es otra cosa que recibir o dar sobornos, Vizcarra como más alto funcionario intervenía ilegalmente en todas las operaciones que tenía como objeto la adquisición de vacunas para el Perú, y estaba al tanto de las operaciones de ensayo clínico.

Y también ha cometido el cuarto delito, que es falsa declaración en procedimiento administrativo. Vizcarra realizó falsas declaraciones ante la comisión y diferentes medios de comunicación, al manifestar que fue inculcado de los ensayos clínicos y por ello le expidieron su cartilla de vacunación, hecho que ha sido desmentido por la Universidad Cayetano Heredia, habiendo vulnerado el juramento.

El señor Vizcarra, acá tenemos un documento inédito, Presidenta, en la que se señala: Acta de la Quinta reunión de la Comisión Multisectorial para acceder a las vacunas del covid-19 del 31 de agosto de 2021, cuando el señor Vizcarra justamente todavía era Presidente de la República, la señora Mazzetti, la famosa capitana del barco, era ministra de Salud. Y en cuanto a Sinopharm, en la segunda hoja dice: "El doctor Castillo confirmó que la ministra Mazzetti recibirá en el aeropuerto a la delegación, lo acompañará el viceministro de Relaciones Exteriores, Embajador Manuel Talavera, también el viceministro de Salud Pública y viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, que han expresado su decisión de ser vacunados.

Asimismo -dice- el Presidente Vizcarra desea ser el primer vacunado, -el primer vacunado- está presentando en una ceremonia el próximo lunes anunció la Universidad Mayor de San Marcos y la Universidad Peruana Cayetano Heredia, que brindarán un conferencia de prensa para promocionar la vacunación entre la población".

Quiere decir que esto contradice otra vez las mentiras del señor Vizcarra que en todo momento decía que él iba... una especie de valiente, de héroe, de mito nacional, que iba a donar o que iba a ofrecer valientemente su organismo en pro de la salud del pueblo inoculándose un producto experimental que podía ser placebo, lo cual, Presidenta, es absolutamente falso.

Por eso, Presidenta, el día de hoy hemos venido a inhabilitar a Vizcarra, porque el señor Vizcarra no puede ser congresista de la República donde ha sido, además, durante muchos años de la historia republicana, casi doscientos años han ido excelentes diputados, excelentes senadores, excelsos parlamentarios y congresistas de la República, el señor Vizcarra no puede pisar un día más el Congreso de la República.

Por eso, Presidenta, que una persona que ha cometido delitos de cohecho, de colusión, de defraudación en agravio del Estado y por supuesto de falsa declaración que tiene una mitomanía patológica, perversa y como repito -lo dije la semana pasada- debe estar en la lista de las personas más perversas y odiadas del país, después de Abimael Guzmán y Vladimiro Montesinos, el tercero en la lista es el señor Martín Vizcarra. El señor Martín Vizcarra ha pasado de setiembre de ser pato rengo a ser el tartufo del 9 de noviembre en su vacancia en el cual este Congreso de la República lo vacó justificada y constitucionalmente, además, a ser un personaje odiado e inhabilitado el día de hoy.

Muchos hoy día me han preguntado, ¿por qué vienes de negro al Congreso de la República? yo les digo a ellos, vengo de negro porque el día de hoy vengo a ver el entierro político del señor Vizcarra, el entierro político de una persona que ha defraudado a la Nación, que ha sido una persona que ha coimeado y que ha mentido y que se ha inoculado el virus...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para concluir congresista.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Una persona como el señor Vizcarra, Presidenta, que le ha mentido al país, que se ha inoculado la vacuna antivirus para salvar su pellejo y el de su familia, el de su hermano, el de su entorno, así como el de la señora Mazzetti que nos ha venido a mentir colegiadamente con esas defensas, defensas jurídicas, defensas políticas que han venido a mentir de manera coordinada y concertada, por eso que el día de hoy, se debe inhabilitar en consenso todos nosotros para darle un mensaje al país a una de las personas más pervertidas perversas y mentirosas y coimeras de la historia de la República.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Antes de seguir dando la palabra, por favor les pediría que en nuestras participaciones intentemos no usar adjetivos innecesarios, creo que el debate está bastante alturado, bastante importante, entonces evitemos que también las cosas importantes se pierdan en algún tipo de adjetivo calificativo o insulto.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Irrhoscopt Chagua de UPP, por cuatro minutos por favor.

Tiene la palabra, el congresista Enrique Fernández del Frente Amplio, tres minutos por favor.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Muchas gracias, Presidenta.

Me mandó una nota un amigo de que ahora era imposible sancionar a Vizcarra, porque tenía un respaldo de una de las votaciones más elevadas que ha habido en este último proceso. Bueno, yo le contesté de que eso no era ningún impedimento; que él más bien tenía de tener entre comillas 75 al 70% de apoyo cuando llamó a ese referéndum, y que hoy solamente tenía ciento y pico de votos tantos como los que alcancé yo, y mucho menos de lo que alcanzó el general Urresti, así que eso no lo hacía inmune. Qué él gira al revés, gira al revés.

Todos hemos comentado todas las vicisitudes que se ha pasado en este proceso electoral, la incertidumbre, las sorpresas y todo lo que quiera decir. Y por qué no nos preguntamos por qué eso, porque precisamente por actitud de tipejos o señores como Vizcarra, porque han demostrado que el voto de la gente le sirve muy poco, es sencillamente para poner a su corrupto de turno. Entonces, cada vez tienen menos entusiasmo para ir a votar la gente, porque esos que le llaman indeciso de indeciso no tienen nada, sino tienen el voto bien definido.

Todos los últimos presidentes de hace treinta años que salieron con el mandato popular, con el voto del pueblo en general, todos acabaron enjuiciados, algunos presos ladrones y otros ya no están por acá. Pero eso se recoge, pues, ese es el daño moral que le hacen precisamente a la gente, comprobar que tienes que defenderlo hace lo contrario; ponen sus intereses particulares por delante, han hecho de la política un negocio y lo hemos visto, lo hemos visto.

Acá viene uno que no vive acá en el Perú, se alquila un partido y después no sabe ni cómo se llama el partido, pero él postula. Viene otro, que porque votó a doscientos, trescientos ambulantes con el respaldo de mil quinientos policías, también se cree presidenciable. Como también hay otro que está con un pie en la "cana" al ser sentenciado y también postula, y siguen postulando y sigue la misma como si acá no pasara nada.

Bueno, acá además de todos los serios problemas que estamos mencionando, afortunadamente los tenemos en salmuera porque en algún momento se va a determinar la culpabilidad que tienen en cuanto a todas las cosas que han hecho; pero eso es el reflejo, esa actitud que asume la gente es el reflejo de la desconfianza que tienen en todos los politiqueros del país, Vizcarra es uno de ellos, Vizcarra es uno de ellos.

Y yo me alegro...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya, congresista.

Su micrófono, por favor.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Bueno, así como me reivindicó, me autoreivindicó junto como los 105 que votamos por la vacancia, hoy nos toca acabar con la faena de seguir peleando contra la corrupción; quedan muchos todavía, quedan muchos, pero esto no lo podemos pasar.

No quería dejar de mencionar que yo reivindicó el arrepentimiento de la doctora Astete, pero las cosas son así, doctora, usted erró, creo en su arrepentimiento, pero usted

erró...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Betto Barrionuevo, por Descentralización; dos minutos, por favor.

El señor BARRIONUEVO ROMERO (DD).— Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, hay suficientes argumentos legales que ya lo mencionaron los señores congresistas para que sea inhabilitado Vizcarra Cornejo, y no solo por diez años, si la ley lo permitiría debe ser por más años.

Es más, es más, este señor debe de fusilarse, él y la exministra de Salud Pilar Mazzetti deben ellos de fusilarse, en realidad. Por qué le voy a decir, por el daño que le vienen haciendo al pueblo peruano, Presidenta, si hoy estuvieran las vacunas en nuestro Perú muchos de nuestros hermanos se salvarían.

Ayer en mi región Áncash cuarenta han fallecido, Presidenta, cuarenta al mes, mil doscientos, como si a diario un ómnibus se volteara o tuviera un accidente de tránsito. Esa es la realidad.

Este señor, es una de las personas tan malas, tan frías y malas, así malas, igual que su ministra; imagínense, no solo logró comprar la vacuna, vacunarse, sino, también, poner a un presidente interino de la República para que lo pueda manejar y volver a hacer ministra a Pilar Mazzetti, esa es la realidad. No sé qué tan feliz puede estar haciendo tanto daño a nuestro país.

Presidenta, miles de nuestros hermanos cada día mueren, culpa directa de este sujeto Martín Vizcarra. No solo la crisis sanitaria sino también nos ha llevado a una crisis económica. Pobres nuestras reservas internacionales netas se han ido al tacho, esa es la realidad.

Hay otras cosas más, Presidenta...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos más para que culmine.

El señor BARRIONUEVO ROMERO (DD).— El tiempo es corto, pero sí digo, tenemos que dar muestras claras, a este Congreso tienen que llegar personas decentes.

No tiene que ser el lugar donde buscan llegar los corruptos

para refugiarse y acá puedan blindarse, no.

Y que no se victimice ese sujeto.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Guillermo Aliaga, de Somos Perú, dos minutos, por favor.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Muchas gracias, Presidenta, y por intermedio suyo, muy buenas tardes a la Representación Nacional.

Presidenta, hace poco más de dos meses la bancada de Somos Perú dijo, a través de su vocero, quien habla, que no íbamos a hacer ningún tipo de blindaje, pero así mismo hicimos mención a que se tenía que respetar de manera categórica el debido proceso.

La bancada de Somos Perú, en la última Comisión Permanente, dio muestras de que no íbamos a ser partícipes de ningún tipo de atropello sobre los derechos fundamentales.

Y solamente quiero hacer mención a un tema muy puntual, Presidenta. Y es que escuchar el día de hoy a muchos colegas que hablan acerca de otros temas que son completamente ajenos a lo que es materia de discusión el día de hoy, poco favor le hace, Presidenta, al caso en cuestión.

Sobre la base de lo dicho, si la Representación Nacional el día de hoy toma a bien tomar una decisión de carácter político, porque el día de hoy como dijo bien, eso sí, el congresista Chegade, hoy se está viendo un juicio de carácter político, pues que los votos lo acompañen.

Pero, en este momento, la bancada de Somos Perú no va a ser partícipe de este tipo de situación, que cada uno sea responsable de vuestra votación.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Rolando Ruiz, tres minutos, por favor.

El señor RUIZ PINEDO (AP).— Señora Presidenta, un saludo a la Representación Nacional.

Ayer, con mucho orgullo, los congresistas de la República dimos un voto de confianza a nuestros soldados que, con una acción positiva, dieron algunos su vida en defensa de la democracia, en defensa de la patria.

Y hoy, es totalmente diferente, el lado opuesto de una acción positiva, es una traición totalmente negativa la que ha hecho el sujeto Vizcarra al pueblo peruano.

Por eso, hoy vamos a inhabilitarlo por diez años, que como decían mis colegas, es muy poco para lo que ha hecho.

Y seguramente los defensores de este sujeto van a salir, como ya estoy viendo en los medios, en las redes, a defender y a tratar de atacar de nuevo a este Congreso.. (falla en el micrófono del orador).

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Congresista Rolando Ruiz, revise su micrófono.

El señor RUIZ PINEDO (AP).- Inclusive recuerdo, con mucha tristeza, recuerdo que el mismo día 9 de noviembre, el día de la vacancia, este señor fue al Congreso de la República y dijo (falla en el micrófono del orador).

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Congresista Rolando, no se le está escuchando, se entrecorta, por favor, revise su micrófono.

El señor RUIZ PINEDO (AP).- Señora Presidenta, decía, pues, que hoy vamos a inhabilitar al corrupto más grande que (falla en el micrófono del orador), al corrupto más grande que ha hecho muchísimo daño al país, y espero que el pueblo peruano sea realmente consciente (falla en el audio del orador) para darse cuenta de que este tipo de sujetos no deberían de haber nacido en el país.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Mónica Saavedra. Tres minutos, por favor.

La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).- Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, hoy viene a mi mente el día en que vacamos al ciudadano Martín Vizcarra del cargo de presidente de la República, en ese momento muchos salieron a defenderlo,

incluido algunos medios de prensa, recuerdo los despachos en vivo en televisión en ese momento.

También recuerdo medios de comunicación todo el tiempo azuzando a las marchas. Cuando se iba a realizar la votación también hubo demasiada presión para que no se proceda a la vacancia. Sin embargo, el día de hoy hemos corroborado que el Congreso de la República se colocó en el lado correcto de la historia al votar a favor de la vacancia, pues se ha develado actos de corrupción con muchos indicios y testigos. Ya perdimos la cuenta de todas las razones por las que merecía ser vacado y hoy inhabilitado el señor Vizcarra. Y mencionaré algunas de ellas, para hacernos recordar.

Uno. Porque hay demasiados indicios y testigos que lo incriminan en actos de corrupción durante su paso como gobernador regional de Moquegua.

Dos. Se permitió vacunarse él y su familia más cercana mientras miles de peruanos morían.

Tres. Hubo un uso desmedido y desinteresado tratando de lograr popularidad a cualquier precio sin importar el daño que ocasionaba a la democracia y a las instituciones.

Cuatro. No le importó comprar pruebas rápidas en lugar de pruebas moleculares, razón, como todos sabemos, murió mucha gente sin recibir un tratamiento adecuado y preciso.

Se reusó a comprar plantas de oxígeno. En lugar de hacerlo, ¿qué hizo? Pidió el ensamblaje a la UNI y puso a alguien de su entorno a la cabeza, una persona, como sabemos, sin credencial ni capacidad para ese cargo tan importante.

Nunca cumplió con los mil colegios, los cincuenta hospitales o las cinco mil camas UCI que prometió.

Nunca cerró convenios de compra de vacunas con AstraZeneca, con Pfizer, con el Instituto Gamaleya u otro laboratorio, dilatando, como sabemos, irresponsablemente la compra de las vacunas.

También encubrió los muertos reportados por el Sinadef, que hoy sabemos que contabiliza ciento cincuenta y un mil cincuenta ocho fallecidos a causa de la COVID.

Coordinó versiones falsas para blindar a la Fiscalía y al Congreso sobre el caso Richard Swing. Los innumerables reportajes también sobre gente allegada a su entorno que se han visto beneficiados del Estado, así como el caso Richard Swing o sus amigos del tenis.

Por una y tantas de estas razones, me gustaría señalar que durante la gestión de la excanciller Elizabeth Astete, quería comentar que yo también fui en ese momento una de las personas más críticas de su gestión, pero considero que no fue eficiente con la obtención de los contratos para las vacunas, y ella tiene las causas por las que señalo también, el Congreso, que no se le debe inhabilitar por muchos años.

En ese contexto, señora Presidenta, volviendo..

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Treinta segundos para que concluya, congresista.

La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).- Gracias.

Estoy completamente de acuerdo con la inhabilitación que se le debe hacer desde este Congreso de la República.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edward Zárate. Dos minutos, por favor.

El señor ZÁRATE ANTÓN (FP).- Gracias, señora Presidenta.

Ayer lo vacamos y hoy día históricamente inhabilitamos a quien defraudó al pueblo peruano. El pueblo peruano hoy día reivindica la negligencia, la incapacidad, la indiferencia, y que hoy día los datos estadísticos de los muertos siguen creciendo por la falta de una política de lucha contra el covid.

Los peruanos siguen llorando, siguen enlutados por una falta de estrategia de un gobierno que no solo defraudó, sino traicionó a los peruanos. Y no solo traicionó con la muerte, sino nos sentenció a vivir dentro de una economía totalmente quebrada.

Ese es el gobierno que hemos tenido y del cual hoy día reafirmamos nuestro compromiso histórico de llevar la voz del pueblo a este Congreso de la República.

No es la persona quien hace uso de la palabra de los congresistas, en el caso de Edward Zárate, el que hace uso de la palabra, sino es la representación que nosotros tenemos de un pueblo dolido, que sumado a ello está el haber hecho uso del poder político, el haber hecho Vizcarra uso del poder político para intereses particulares y familiares.

Hoy día, señora Presidenta, reafirmamos el compromiso de todos los peruanos, de que se siente escrita la historia de que en este primer poder del Estado no puede estar ni un corrupto ni un traidor.

Reafirmamos nuestro compromiso de seguir trabajando y representando al pueblo peruano, en mi caso el piurano, y con ella adecentar la política.

Y hoy día...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya, congresista.

El señor ZÁRATE ANTÓN (FP).— Que tenemos los congresistas... Gracias, señora Presidenta.

No nos queda, sino la obligación moral y el deber, y el compromiso de representar a los peruanos sentando en la historia el precedente de que nunca más quien traiciona los destinos de la patria, debe ejercer cargo público.

En ese sentido, seguiremos escribiendo la historia dentro de un buen Congreso, del cual nosotros nos honramos de ser parte.

Hoy día aprobaremos la inhabilitación de quien nos defraudó y nos traicionó.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Rita Ayasta. Dos minutos, por favor.

Congresista Rita Ayasta.

Tiene la palabra la congresista Carmen Núñez, del Frepap. Cuatro minutos, por favor.

La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPOP).— Gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio, saludo a todos los representantes de este magno Congreso.

El día de hoy tenemos a tres altos funcionarios del Estado investigados por infracción a la Constitución, conforme lo señala el artículo 99° que dice: "Corresponde a la Comisión Permanente acusar ante el Congreso al Presidente de la República, a los representantes a Congreso, a los ministros de

Estado, por infracción de la Constitución y por todo delito que cometan en el ejercicio de sus funciones, y hasta cinco años después de que hayan cesado en estas”.

Es así, señora Presidenta, que tenemos tres altos funcionarios que tenían el deber de servir a la patria, pero no, esto no ocurrió así. Muy, por el contrario, se sirvieron de la patria en un escenario tan difícil, como es la pandemia por el covid-19, en el que miles de peruanos siguen perdiendo familiares por falta de vacunas, oxígeno y un sistema de salud precario.

Señora Presidenta, desde la bancada del Frepap consideramos que el señor Martín Vizcarra..

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista, verifique su micrófono. No la estamos escuchando.

La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPOP).— Benefició a su esposa y hermano, y quien en vez de reconocer su falta, muy por el contrario sigue mintiendo al país y trató de engañar señalando que era voluntario. Y, como ya hemos visto, esto fue desmentido por el doctor Málaga, quien estuvo a cargo de las investigaciones.

Y de esta manera, señora Presidenta, se configuraría la infracción a la Constitución Política del Estado.

Asimismo, la señora Pilar Mazzetti, quien mintió a todo el país manifestando que sería la última en vacunarse, mostrando su frialdad frente al dolor humano y, sumado a ello, su falta de capacidad como ministra de Salud, que ha dejado miles de muertos, señora Presidenta. La señora ministra que mintió con total desparpajo, sin embargo, ya se había vacunado, aprovechando su...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Otra vez hemos dejado de escucharla.

Por favor, verifique su micrófono, congresista.

La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPOP).— Señora Presidenta, esto es grave, esto es muy grave, porque se ha infraccionado a la Constitución Política del Estado.

Y, por último, la señora Elizabeth Astete, de quien debo mencionar que ha tenido la valentía de admitir que se equivocó, pero hay responsabilidad que también tiene que asumir, y esta es una de ellas. Así como señalar que le informó al presidente Sagasti haberse inoculado la vacuna.

Señora Presidenta, es nuestra responsabilidad no permitir que

estos malos funcionarios vuelvan a servirse del país, estos funcionarios que solo nos mostraron su incapacidad frente al dolor humano, su falta de moral y ausencia de amor al pueblo peruano.

En este Congreso se va a votar hoy por la admisión de esta denuncia constitucional, y con nuestro voto daremos un mensaje ejemplar a las generaciones futuras.

Es deber de todos los peruanos proceder con ética y moral, y los gobernantes llamados "padres de la Patria" somos los primeros que debemos proceder y respetar...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que culmine, señora congresista.

La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPA).— Desde la bancada de Frepap votaremos a favor de esta denuncia constitucional.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Chagua, de UPP, por 4 minutos.

El señor CHAGUA PAYANO (UPP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Hoy es momento de hacer justicia, después de tanto daño, tanta traición y tanta macrocorrupción que hicieron Vizcarra y sus cómplices al país.

Hoy se les inhabilita por infracciones a la Constitución. Sin embargo, los delitos que se han cometido son algo mucho más complejo, que incluyen el favorecimiento en la compra de las vacunas a la empresa Sinopharm; que incluye prácticamente este inusual ensayo, este inédito ensayo, totalmente viciado y que hasta hoy se mantiene vigente. Y todo esto no es gratis, no es gratis que el ensayo clínico que continúa haciendo la Cayetano se mantenga vigente; no es gratis que todavía no se haya descartado para siempre la compra de las vacunas de Sinopharm; no es gratis que todavía es el mismo equipo siga vigente también acá, en el Ejecutivo; no es gratis que no se le toque al señor Sagasti; no es gratis que no se le toque a los demás involucrados, como la premier.

Todo el equipo de Vizcarra ha sido coimeado. Esta comisión multisectorial, el INS, los investigadores del ensayo clínico, muchos de ellos vacunados, todos ellos han sido coimeados. Pero lo peor de todo es que acá, en nuestro pleno, hay

congresistas que no los van a inhabilitar, no van a chocar contra Vizcarra, ¿por qué? Porque también ellos, muy probablemente, se han vacunado, y eso lo sabe Málaga, lo sabe la exministra de Salud, Vizcarra, Violeta Bermúdez y Sagasti. Estos dos últimos están pasando piola, están pasando desapercibidos. También les espera su denuncia constitucional.

Y para esos congresistas y demás altos funcionarios públicos que también se vacunaron igual que Vizcarra, por favor, señores del Consejo Directivo, apuren los trámites para que el informe final del Comité Especializado para medir anticuerpos y componentes de la vacuna en el cuerpo de estos funcionarios de alto nivel, sea aprobado inmediatamente por el Pleno y se hagan los estudios correspondientes y se descubran más lagartos en nuestro Ejecutivo, en nuestro Congreso.

Pero no solamente eso, hay cosas muy extrañas que ocurren, esto que Vizcarra tiene la más alta votación. Este Jurado Nacional de Elecciones que tiene serias sospechas de favorecimiento, ¿no estarán vacunados?

¿La fiscal de la Nación no estará vacunada?

¿Por qué no incluyen al señor Sagasti y otros más en las investigaciones?

Acá están ocurriendo muchos favorecimientos, partidos que no podían haber pasado la valla, hoy están pasando la valla.

Serias denuncias y quejas sobre este proceso electoral, se está pidiendo que se abran las actas, lo está pidiendo un partido político.

Existen altos funcionarios públicos que necesitamos verificar si se han vacunado o no.

Le pido a la Mesa Directiva, al Consejo Directivo, que prioricen el informe final de la comisión de este Comité Especializado, para detectar quiénes más se han vacunado, porque acá en el Congreso seguramente están vacunados, y altas autoridades del Estado lo están.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene treinta segundos. Culmine, por favor.

Congresistas, apaguen sus micrófonos. Estamos escuchando todo lo que hablan.

Gracias.

Congresista Chagua, tiene treinta segundos. Culmine.

Tiene la palabra congresista Felicita Tocto de Descentralización Democrática, hasta por dos minutos.

Por favor, prenda el micrófono.

La señora TOCTO GUERRERO (DD).— Muchas gracias, señor Presidente.

Saludar nuevamente a la Representación Nacional.

Señor Presidente, el día de hoy es un día histórico para este Parlamento, creo que toca a aquellos colegas que en su momento no apoyaron la vacancia, reivindicarse con el Perú el día de hoy.

No me arrepiento de haber votado por la vacancia, creo que el tiempo siempre nos da la razón y aun conociendo nosotros desde acá desde el Parlamento ese voto consciente que hiciéramos en un momento cuando se nos solicitó.

A pesar que nuestras regiones, a pesar de que en nuestras circunscripciones nos dijeron muchas cosas, pero siempre — reitero— el tiempo nos da la razón.

Señor Presidente, es lamentable que la máxima representación o el hombre encargado de la máxima representación del país, quien encarnaba a la población, haya preferido salvar su vida, el de su familia y no el de millones de peruanos, vacunándose para salvarse él y sus familiares.

Señor Presidente, nos han puesto aquí y nos ponen en un cargo público para servir a la Nación, no para servirse. Y eso debió entenderlo el expresidente Vizcarra.

Por ello y por todas esas cosas que conocemos, señor Presidente, nuestra bancada va a votar a favor de este informe y ojalá, así lo hagan todos los colegas congresistas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señora congresista.

Tiene la palabra el congresista Columbus Murata, hasta por dos minutos.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Muchísimas gracias, señor Presidente, y a la Representación Nacional.

Sean mis primeras palabras, señor Presidente, para señalar que hoy el Congreso de la República tiene la obligación, la

obligación de votar a conciencia en función a los argumentos que ya hemos escuchado, los de cargo y los de descargo.

Hoy he escuchado hace unos momentos al colega Chagua Payano, que se refería al imputado como el lagarto.

Yo le pido, señor Presidente, a través suyo, dejemos de lado la falta de respeto, dejemos de lado la falta de respeto, porque ese noble y pobre reptil al que se hace referencia, no puede ser mezclado con el sinvergüenza que está siendo imputado el día de hoy.

Porque ni a lagarto llega, señor Presidente.

No hay que tener sangre en la cara para venir como lo dije en una oportunidad, al Parlamento, a decir que no hizo lo que hizo.

Martín Sinofarpharm* Vizcarra, tiene que ser hoy inhabilitado para ejercer la función pública, no hay ninguna argumentación, ni de fondo, ni de forma, ni siquiera fáctica, que pueda avalar la que este tipejo le ha causado a nuestro país.

Estas olas de muerte que tenemos en el Perú, con consecuencia de esa forma vil, mezquina y miserable de hacer política que ese señor tuvo, vacunándose a espaldas del país, mintiéndole al país, aprovechándose del cargo para vacunarse él, su esposa, su hermano, y sabrá cuántas otras personas más, eso, señor Presidente, no tiene nombre.

Y es por eso que yo vuelvo a repetir, dejemos de decirle pues lagarto, porque el lagarto, hasta el lagarto tiene cierto tipo de conductas, más o menos...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Congresista, tiene treinta segundos. Por favor, culmine.

El señor COLUMBUS MURATA (FP)..- El lagarto, señor Presidente, no ataca a los suyos, lo que sí ha hecho este individuo miserable, atacó a todo el pueblo peruano con sus mentiras y con su incapacidad, y con esto no excuso, señor Presidente, la incapacidad manifiesta de este gobierno, incluida las nefastas declaraciones que ha dado la Premier Bermúdez hoy día, señalando que era imprevisible la falta de oxígeno para esta segunda ola, señor Presidente.

Qué podemos decir, pues, si eran ellos los que defendían al siniestro expresidente de la República para su permanencia en el poder.

Recordemos...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista...

El señor COLUMBUS MURATA (FP)..- Para terminar, señor Presidente, por favor.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Treinta segundos para que culmine.

El señor COLUMBUS MURATA (FP)..- Gracias.

Recordemos, señor Presidente, quiénes son los que sacaron comunicados pidiendo la restitución de Vizcarra en el poder, recordémoslo, recordemos quienes son los que cada vez que Vizcarra cometía alguna atrocidad, trataban de minimizar las cosas, recordemos quiénes eran los que jugaban en pared con este miserable, desde el Congreso de la República, incluso.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Walter Rivera, hasta por tres minutos, de Acción Popular.

Tiene la palabra Luis Carlos Simeón Hurtado, hasta por tres minutos, por Acción Popular.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP)..- Gracias, Presidente.

Por su intermedio un saludo cordial a toda la Representación Nacional.

Presidente, hoy día es un día histórico para el Perú, un día histórico también para aquellos 105 valientes congresistas y los 18 congresistas de Acción Popular, porque nos retrocedemos en el tiempo, Presidente, donde nos calificaban de todo, golpistas, nos calificaban prácticamente, indisponiéndonos en nuestros actos como congresistas.

Pero hoy se está haciendo justicia, porque un hombre, no sé cómo calificarle al expresidente, ese señor, vilmente, dolosamente, planificando su actuar, ha vulnerado el derecho de muchos hermanos peruanos que vienen perdiendo la vida.

Faltan oxígenos, cama UCI, pruebas moleculares, entre otros, Presidente.

Pero hoy la Representación Nacional estoy seguro que por

unanimidad hará justicia. Eso demuestra que la justicia en la tierra sí existe, Presidente, y nosotros muy orgullosamente le decimos que llegó su hora, llegó su hora, porque la infracción constitucional está más que probado.

Hay indicios suficientes, Presidente, que ha despreciado la vida de los peruanos, no le ha interesado en que miles de peruanos estaban sufriendo, clamando oxígeno, con la esperanza de que el gobierno le traiga las vacunas. Pero creo que hemos tenido a un delincuente prácticamente que se ha beneficiado él y su entorno.

Por ello, Presidente, hoy se va a hacer justicia, estamos a favor de esta infracción constitucional.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Roberto Chavarría, hasta por dos minutos, de la Bancada de UPP.

El señor CHAVARRÍA VILCATOMA (UPP).— Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, a través de la comisión investigadora y de una acusación constitucional, a pesar de ser procedimientos diferentes, ha quedado demostrado que el denunciado Martín Vizcarra, junto con la exministra de Salud, Pilar Mazzetti, y funcionarios de cancillería lideraron una organización criminal para cometer graves hechos de corrupción y de traición a la patria en medio del estado de emergencia nacional por la pandemia del covid-19.

Los informes multipartidarios de este Congreso han demostrado que el expresidente Vizcarra y la exministra Mazzetti se aprovecharon de su cargo y de su poder para vacunarse de manera ilegal, en circunstancias donde más de un millón y medio de peruanos padecían con COVID, clamaban por la falta de camas UCI, de respiradores y de oxígeno medicinal, evidenciando su desprecio para más de 140 000 peruanos muertos, según las cifras oficiales del Sinadef. Sin embargo, la justicia tarda, pero llega, señor Presidente.

Señor Presidente, aún queda el reto de investigar y determinar si estos hechos solo fue por incapacidad y corrupción o si constituyen actos genocidas que ameritan la sanción penal de cadena perpetua. Asimismo, queda investigar si el actual gobierno del presidente Sagasti también es partícipe o encubridor de estos graves delitos.

Por ello, como representante del Partido Etnocacerista, de la Bancada Unión por el Perú, renovamos nuestro compromiso de insistir en la convocatoria de una asamblea constituyente que apruebe una nueva Constitución, y en ello hago el llamado al Presidente de la Comisión de Constitución para que pueda agendarse en dicha comisión varios proyectos...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene 30 segundos, culmine.

Congresista, Prenda su micrófono.

El señor CHAVARRÍA VILCATOMA (UPP).— Gracias, Presidente.

Que establezca, pues, [...] que establezca la pena de muerte para los traidores a la patria en situaciones de emergencia nacional.

Nunca más miserables y traidores a la patria como el expresidente Vizcarra, los exministros y funcionarios que se aprovecharon y se burlaron del dolor y la pobreza de millones de peruanos. El incapaz, inmoral permanente hoy debe ser inhabilitado.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Absalón Montoya, del Frente Amplio, hasta por dos minutos y medio.

El señor MONTOYA GUIVIN (FA).— Muchas gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, un saludo a la Representación Nacional y a todos los ciudadanos que nos escuchan.

Un poco conmovido por un tema familiar en el tema de salud, como muchas familias estamos viendo los productos y las consecuencias de una gestión inadecuada e indolente y hoy es un día de hacer justicia y hagamos justicia porque vamos a llevar la voz de aquellos denominados 'héroes blancos' que fallecieron, de aquellas familias o hijos que quedaron huérfanos, familias desprotegidas. Y cómo no olvidar la imagen de nuestra ciudadana valiente y heroica Celia Capira, corriendo detrás del carro que por ahí llevaba a un expresidente innombrable, y ese acto de humanidad, que ni siquiera tuvo la cortesía de poder dirigir la palabra y apoyarla.

Hemos visto durante el desarrollo de las comisiones investigadoras, que este personaje se ha beneficiado como ha querido, y decirles acá que el Perú no es su chacra; decirle que los ciudadanos tenemos todavía ese sentimiento de solidaridad, y estamos acá para expresar esa voz de indignación, estamos acá para decirle "ciudadanos como usted no deben existir en este mundo, porque lo primero que debemos apreciar en esta pandemia es salvar la vida, salvar a los ciudadanos". Ese es el compromiso.

El compromiso no es llenarse los bolsillos, el compromiso no es asegurar la mía egoístamente; por eso representamos a la Nación.

No sé cómo se sentirán sus seguidores cuando se ven traicionados por la misma persona a quién defendieron, pero obviamente habrá quienes lo defienden porque con los recursos del Estado ha comprado conciencias; eso también es corrupción, indignación.

Así que me sumo a todas las voces de los ciudadanos, y desde mi región Amazonas, pongo en alto mi voz de protesta, que estos tipos de políticos no deben existir.

Hoy mi región está pagando las consecuencias, muertos en las puertas de los hospitales porque no tenemos los recursos, porque no tenemos el oxígeno, no tenemos las camas UCI, que alguna vez nos ofreció. Obviamente no iban a aparecer porque todos los recursos se encaminaban para otras cosas; y eso lo hemos visto.

Es un traidor a la Patria, porque ha traicionado...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene treinta segundos para culminar. Por favor, prenda su micrófono.

El señor MONTOYA GUIVIN (FA).— Muchas gracias, señor Presidente.

Ha traicionado a un pueblo, decía, ha traicionado a estos voluntarios del ensayo clínico buscando estrictamente un beneficio personal, y luego los abandonó.

Así que nosotros estaremos ahí para defenderlos.

Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Ricardo Burga, hasta por tres minutos, por Acción Popular.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Gracias, Presidente.

Presidente, hoy día este Congreso que tuvo la valentía de vacar a un delincuente como el señor Vizcarra, tiene la decisión histórica de inhabilitarlo, no solamente por los actos de corrupción que tuvo en el Gobierno Regional de Moquegua, o cuando pasó por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, o cuando estuvo en Palacio de Gobierno, sino básicamente porque es el genocida más grande de la historia republicana de este país.

Ni siquiera la Guerra con Chile tuvo tantos muertos como ha tenido esta pandemia, ni siquiera Abimael Guzmán, con sus hordas senderistas ha ocasionado tantas muertes a este Perú. El señor Vizcarra va a pasar a los anales, estoy casi seguro, en las mismas condiciones que Pol Pot, el asesino camboyano; y me refiero, porque ese señor que tuvo la presidencia de la República traicionó al pueblo peruano; no solamente lo traicionó, sino que además se benefició del cargo indebidamente porque se vacunó él a espaldas del pueblo peruano y benefició a su esposa y benefició a su hermano, cosas que lindan con la traición a la Patria.

Y hoy día hemos vuelto a ver la clase de calaña de persona que es, porque hoy día, por lo menos dos damas, su exministra de Salud y la excanciller vinieron a dar la cara, con la hidalguía y reconocer sobre todo la señora Astete su culpabilidad y su falta.

Él como buen traidor a la Patria, lo único que hizo fue correrse de este Congreso y no querer dar la cara, a pesar de que el día 9 de abril nos remitió una carta pidiendo que no sesionáramos el 10, sino que le daríamos los tres días adicionales de acuerdo al procedimiento del Código Civil.

Este Congreso le dio esa posibilidad de que tuviera la defensa que él quería, hoy día, rara coincidencia y en política no hay coincidencia, señor Presidente, la Fiscalía de la Nación vuelve a citarlo a él o a su abogado. Y este es un acto recurrente del señor Vizcarra, y que lo sepa el pueblo peruano.

Cada vez que el Congreso lo ha citado al traidor a la Patria, siempre se ha excusado diciendo que tenía una citación por la Fiscalía. Y es algo que este Congreso debe investigar, señor Presidente, porque la Fiscalía, considero que se está prestando para blindar al señor Vizcarra.

Durante este proceso de inhabilitación, desde la acusación inicial, desde el procedimiento en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales siempre objeto y postergó la fecha de su presentación, aduciendo coincidentemente que tenía citaciones en la fiscalía. Esto, señor Presidente, tiene que ser investigado y considero que la Comisión de Justicia debe pedir una explicación a la Fiscal de la Nación, estas raras..

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene treinta segundos para que culmine, por favor.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Gracias, Presidente.

Para concluir, quiero decir que esta decisión del Congreso de inhabilitar es una cuestión política, que de acuerdo con la doctrina es irreversible en la sede judicial, así que señor Vizcarra no se escude en 105 mil votos que ha obtenido, porque acá ha habido congresistas que han tenido mucho mayor votación en esta elección del 11 de abril.

Y su herencia señor Vizcarra, es no haber tenido pruebas moleculares, no hemos tenido atención médica, no tenemos vacunas, no tenemos oxígeno..

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, culmine, por favor.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— No tenemos camas UCI, ha destruido la clase media, ha destruido la economía de este país y ha generado 7 millones de desempleos. Esa es la herencia del señor Vizcarra, un personaje nefasto para la República del Perú, que nunca más debe ocupar cargo público.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Rita Ayasta, hasta por dos minutos, de Fuerza Popular.

Tiene la palabra el congresista Tito Ortega.

La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).— Muchas gracias..

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Ayasta, por favor, proceda, tiene dos minutos.

La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).— Muchísimas gracias, Presidente, el saludo correspondiente a la Representación Nacional.

El presente informe que hemos escuchado merece toda la

atención, debo dejar en claro que quedará en la historia de nuestro (Falla en la conexión) este Congreso no encubre la corrupción. Señor Presidente, amigos congresistas, los informes han arribado a la conclusión que los investigados han incurrido en infracciones constitucionales..

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, prenda su micrófono.

Gracias.

La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).— Por favor, ¿me escuchan?

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Sí, congresista, con dificultad, por favor, continúe.

La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).— Señor Presidente, los informes han arribado a la conclusión que los investigados están incurriendo en acusaciones constitucionales a los artículos 38.° y 39.° de la Constitución Política del Perú, el informe expresa que Martín Alberto Vizcarra Cornejo y demás funcionarios, se han aprovechado del cargo, pues han demostrado que han sido beneficiados con la vacuna Sinopharm para protección, sin ser voluntario del ensayo clínico.

Y lo peor del caso, Presidente, que aprovechándose del cargo, solicitaron se aplique la misma vacuna a sus familiares, hechos que también se consumaron y están acreditados. La sanción a imponerse supera el test de proporcionalidad y considerando que han superado los juicios de idoneidad, necesidad y proporcionalidad, han sido propuestas acorde a la magnitud de la afectación ocasionada.

Señor Presidente, amigos congresistas, el informe que propone la sanción de inhabilitación para el ejercicio de la función pública por 10 años a Vizcarra Cornejo y sanción a los demás funcionarios públicos, debe..

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene treinta segundos, prenda su micrófono, culmine.

La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).— Gracias, Presidente, es momento de demostrar a través de este pleno, que la lucha (Falla en el audio de grabación) corrupción nace, Presidente, nace de este Parlamento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista César Gonzales Tuanama, por un

minuto, por parte de la bancada de Descentralización Democrática.

El señor GONZALES TUANAMA (DD).— Muchas gracias, señor Presidente, saludando a la Representación Nacional, que en estos momentos todo el país está atento de lo que hace este Congreso.

Este Congreso debe hacer justicia por la nación, es lo que corresponde lo más lógico, aquel que quiera blindar será su responsabilidad ante la población.

Decirle lagarto, señor Vizcarra, es insultar a los lagartos especialmente en mi zona de la selva, los lagartos son fieles, leales a su especie y la protegen, este individuo no ha sido legal ni a la especie humana, ha despreciado tanto la vida del prójimo que ha preferido cuidar la propia y en contra del servicio a la nación, lamentablemente pasó por esta mala experiencia el país, y ahora esperamos que la Representación Nacional haga justicia y por cierto, los lagartos no son tan crueles como Vizcarra.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Walter Rivera por Acción Popular, hasta por tres minutos.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Muchísimas gracias, señor Presidente, por su intermedio saludar a todos mis colegas congresistas.

Señor Presidente, el pueblo peruano tiene que saber que más de 150 000 muertos ha habido desde el inicio de la pandemia, y esto datos según el Sinadef. Que las vacunas, que estas cifras seguirán subiendo porque no tenemos vacunas y no tenemos tampoco camas UCI, no tenemos ni siquiera camas hospitalarias.

Señor Presidente, este señor ha negociado con la salud de los peruanos, ha negociado con el dolor de miles de familias que vieron como sus seres queridos morían ahogados por falta de oxígeno, por falta de camas UCI, por falta de camas hospitalarias y hasta el momento los pobres, los más pobres del Perú siguen buscando cómo salvar a su familia, cómo salvar a sus enfermos por esta nefasta enfermedad como el covid-19. Por ello, señor Presidente, este Congreso el día de hoy tiene el deber histórico de inhabilitar a este traidor, por corrupto y genocida de este pueblo peruano y así tenemos que honrar la memoria de los caídos en esta pandemia.

Señor Presidente, este señor Martín Vizcarra, que pretende llamarse valiente peruano porque dice haberse vacunado de manera voluntaria y esa es una tremenda mentira que esta comisión ha logrado esclarecer, porque es clarificado que este señor ha tenido conocimiento en todo momento que la dosis de la vacuna candidata, tenía como finalidad proteger ante los efectos del Covid.

Es por eso, que el día de hoy este Congreso tiene que demostrar que estamos luchando contra la corrupción y que no vamos a permitir más que quede como ejemplo, que las siguientes autoridades que vamos a tener tienen que primero luchar por la gente que más necesita de nosotros, el poblador peruano tiene que saber y tiene que entender que el funcionario, el presidente, el ministro, el congresista, tiene que sacar cara por la gente que no tiene y en estos momentos tenemos que luchar por la salud, en estos momentos se tiene que aplicar de manera correcta las políticas públicas sobre todo en salud y por qué no también educación y es clarificado ante todo el pueblo peruano, que este señor ha mentido de manera constante indicando y negando las múltiples, los múltiples errores que ha podido cometer en este querido Perú, así que hoy el Congreso peruano tiene que hacer historia, porque hoy todos en conjunto los 130, tenemos que inhabilitar a este señor por corrupto, por inmoral, a este señor bien vacado en el mes de noviembre del año pasado, señor Presidente.

Así que yo apuesto para que cada uno de los congresistas que representan al peruano de a pie, el día de hoy podamos votar a favor de la inhabilitación de este personaje.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra, el señor Tito Ortega de Fuerza Popular, hasta por dos minutos.

El señor TITO ORTEGA (FP).— Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes con todos los colegas congresistas.

Señor Presidente, estamos asistiendo en esta tarde al colofón de una violación sistemática de la Constitución. Vizcarra no actuó sometiéndose a los principios, reglas y mandatos constitucionales, menos aún no garantizó el beneficio a los ciudadanos, no solo se cuestiona al denunciado que haya sido beneficiado por la vacuna de Sinopharm, también se ha dicho que el beneficio fue a su staff y entorno familiar. Se debe soslayar que la actitud del imputado Vizcarra, ya estando en

campana, siguió derramando mentiras, afirmó que fue voluntario en los ensayos clínicos; no obstante, esta no contaba con el código de barras cuando hizo un informe por ejemplo, en una tarjeta fraguada.

En tal sentido, señor Presidente, considero que esta inoculación de la vacuna, el que viene a colación en esta tarde, ha sido llena de verdades y mentiras sucesivas que castigan en esta oportunidad desde el punto de vista político y que este Congreso está llamado a hacer valer en las diferentes instancias la decisión que se tenga que tomar.

El hecho de que el denunciado mintió a nivel nacional en una conferencia, también ha sido voluntario de mencionar que Sinopharm no le acusó la vacuna porque no sabía, al contrario, él sabía que era una vacuna totalmente usada y demostrada en la China.

También mencionar que las dos ministras deben tener la situación similar en la sanción de inhabilitación, porque han ejercido situaciones ilegales diría yo en el ejercicio de sus funciones como ministras.

Finalmente, terminar, señor, que la conclusión de todo esto es una reflexión que estas denuncias tienen como común denominador que las tres personas involucradas han sido pues la falta de vocación de servicio público, entre otros, mencionando olvidos y delitos entre comillas.

La responsabilidad de cada funcionario público como funcionario..

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene 30 segundos, culmine.

Prenda su micrófono, congresista Tito.

El señor TITO ORTEGA (DD).— Gracias, señor Presidente.

Decía que la responsabilidad de un funcionario público no solo es laboral, sino moral y ética, y solo esto podremos lograr cuando las personas comprometidas y apasionadas con el desprendimiento y sacrificio tengan una verdadera vocación y no servirse. El que no vive para servir, no sirve para vivir, señor Presidente, finalmente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Iván Quispe, frente Amplio; hasta por dos minutos, treinta segundos.

El señor QUISPE APAZA (FA)..- Gracias, Presidente.

Este tipo de situaciones se ha vuelto una recurrente de los últimos mandatarios en nuestro país, de aprovecharse del cargo para beneficios personales, y todavía han tenido el cinismo de hablar de lucha contra la corrupción.

Lo que ha hecho el señor Martín Vizcarra y sus altos funcionarios, es, sencillamente, traicionar y faltar el respeto a todo el Perú entero. Porque no solo se refiere a que se haya vacunado, sino que ha puesto en peligro inminente las negociaciones que nuestro país tenía con otras farmacéuticas para que puedan proveerle estas vacunas.

Cualquier persona que haya trabajado en el sector público o que haya sido funcionario, sabe bien que no se puede poner a tomar café con un proveedor; sabe bien que no puede haber ninguno otro tipo de vínculos porque a la posterior, lo único que genera es hacer presumir que haya habido algún nivel de influencia para recibir algún tipo de beneficio propio.

Es por ello que nosotros desde el Frente Amplio, siempre hemos condenado la corrupción y lo vamos a seguir haciendo, vamos a seguir combatiendo contra la corrupción caiga quien caiga. Y hoy, el Parlamento, así como lo hizo en la mañana, tiene que demostrar que frente a los corruptos no hay ningún tipo de tregua.

Muchas gracias, Presidenta.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Yessica Apaza, hasta por dos minutos de la bancada de UPP.

La señora APAZA QUISPE (UPP)..- Gracias, Presidente; saludar a los colegas congresistas, muy buenas tardes.

Presidente, lamento de sobremanera que la ley no permita inhabilitarlos de por vida, porque el mentirle al país no puede pasarse por agua tibia, Presidente, es la peor indecencia la inmoralidad, y menos aún no se puede permitir que algunos malos peruanos roben una vacuna a una población vulnerable, que en estas circunstancias de extrema emergencia muchos siguen muriendo por no vacunarse y ellos se vacunaron primero sin importarles nada, Presidente. Eso es asqueroso, Presidente, por donde se le ve.

En la China, Presidente, un hecho de esa magnitud y gravedad implica la pena de muerte por traicionar a los peruanos; pero aquí, Presidente, no podemos sancionarlos solo con diez años de inhabilitarlos, y es posible después vuelvan a la función pública y eso sería terrible, Presidente, no es posible que permitamos, y por eso debemos legislar a futuro para que las sanciones sean más estrictas para casos similares a futuro.

Estos señores, se aprovecharon de su posición de poder y engañaron y mintieron al país, y por eso es que deben ser impedidos, Presidente.

Muchas familias en mi región de Puno se enlutaron por las malas decisiones de este exgobierno, Presidente; y hoy, lamentablemente, esas muertes han causado dolor y daño en mi región de Puno y en todo el país.

Por eso las sanciones drásticas, Presidente, y este Parlamento tiene hoy la tarea histórica de poner un alto a esta corrupción y a este blindaje, no podemos permitir más.

Desde la bancada de Unión por el Perú siempre estaremos al servicio de nuestra población y dando un duro golpe a la corrupción.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva). – Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Rubén Pantoja, de la bancada de UPP, hasta por un minuto.

El señor PANTOJA CALVO (UPP). – Gracias, señor Presidente.

Señor presidente, cumpliendo el debido proceso, el día de hoy el señor Vizcarra tenía que venir al Pleno. Una vez más su derecho de defensa ha hecho que nosotros esperemos unas horas más.

Señor Presidente, el año 2021, el Año del Bicentenario del Perú, no solamente debe quedar en el papel sino también en lo contrario, tenemos que contribuir a nuestras trincheras, a construir un Perú mejor, más justo, próspero y solidario.

Señor Presidente, hoy la historia del Perú nos exige actuar con firmeza, dignidad y justicia. Hoy el Congreso de la República constituye el último bastión de la democracia y la lucha contra la corrupción.

En memoria y respeto a los miles...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva). – Congresista, culmine, tiene treinta segundos.

Prenda su micrófono.

El señor PANTOJA CALVO (UPP). – Gracias, señor Presidente.

Le reitero que, como último bastión de la democracia el Congreso debe luchar contra la corrupción. Hoy en memoria y respeto de los miles de peruanos muertos por el covid-19, tenemos que aprobar la inhabilitación por diez años de Martín Vizcarra y sus amigos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva). – Muchas gracias, tiene la palabra el congresista Kenyon Durand, hasta por dos minutos, por la bancada de Acción Popular.

El señor DURAND BUSTAMANTE (AP). – Kenyon Eduardo Durand Bustamante, congresista de la República por nuestra querida región de Huancavelica.

Señor Presidente, Dios ha muerto y usted lo ha matado, decía Friedrich Nietzsche.

Señor Martín Vizcarra, usted ha matado en nombre de hombres y mujeres de nuestra querida patria, hombres y mujeres tan humildes como quien habla, no porque falte dinero, no porque falten recursos económicos sino porque sobra inmoralidad, porque sobre corrupción.

He ahí la ineficiencia, he ahí la falta de humanismo para poder atender a nuestros hermanos que hoy en día siguen pereciendo en ingentes cantidades.

Señor Presidente, Huancavelica no es la excepción de haber sido sometida a la corrupción; Huancavelica se encuentra sumida en la completa anomia y en el completo olvido, sobre todo en esta pandemia, levantamos nuestra voz como congresistas y representantes de nuestra querida región de Huancavelica.

Señor Presidente, hoy por hoy, Huancavelica es uno de los departamentos más olvidados de nuestra querida patria.

En consecuencia...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).– Congresista, tiene treinta segundos para que culmine.

El señor DURAND BUSTAMANTE (AP).– De corrupción. Porque la

corrupción no puede ser el aprovechamiento del poder de manera indebida para intereses personales.

En consecuencia, señor Presidente, queremos notificar que en estos momentos Acción Popular y Kenyon Eduardo Durand Bustamante votará para que se le inhabilite y merezca estos diez años con justeza, con naturalidad.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Widman Vigo, de Fuerza Popular, hasta por dos minutos.

Congresista Vigo.

Tiene la palabra el congresista Alexander Lozano, de la bancada de UPP, hasta por un minuto.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Por su intermedio saludar a la Representación Nacional.

Presidente, en el año 2019, me acuerdo yo que este expresidente cerró el Congreso de la República, un Congreso obstruccionista, un Congreso con claro indicios de corrupción, que todos ya sabemos, Presidente.

Pero en el año 2020, con las nuevas elecciones congresales, en el cual todos nosotros hemos sido electos congresistas, el cual hemos demostrado un trabajo responsable, un trabajo honesto, transparente cada uno de nosotros en nuestras diferentes regiones. Pero nos hemos encontrado con un Presidente de la República que en realidad no trabaja por los peruanos. Nosotros hacíamos el esfuerzo de delegarle facultades, pero este señor cada vez estaba involucrado en indicios de corrupción. Se presentó interpelaciones, censura de ministros, pero ni así.

Entonces, nos vimos obligados de vacar a este Presidente de la República. Y así fue, 105 congresistas...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Culmine, tiene treinta segundos. Culmine.

Prenda su micrófono.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Fue bien vacado el Presidente de la República, decía, Presidente. Los 105

congresistas patriotas que hemos hecho esto que el pueblo nos estaba pidiendo en nuestras regiones ante la inoperancia de este gobierno.

Pero hoy estamos en otro escenario. Hoy ya este señor es virtual congresista. Por lo tanto, nosotros tenemos que hacer nuestro juicio político, y esta inhabilitación por diez años está bien merecido.

Yo, Alexander Lozano, no me arrepiento de haber vacado a este expresidente de la República.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene la palabra el congresista Otto Guibovich, de Acción Popular, hasta por dos minutos.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, por haber sido miembro de la Comisión Multipartidaria que investigó el caso Vizcarra, quiero ser enfático y decirle a la población a través de la Representación, que Martín Vizcarra Cornejo nunca fue registrado como voluntario. Nunca. No firmó el consentimiento informado, que es un requisito para ser voluntario. No fue objeto de seguimiento. Se vacunó fuera del ámbito del ensayo clínico, que es parte de un protocolo que se ha violado. Además, vacunó a su familia.

Y todo eso, señor Presidente, es únicamente una expresión del abuso del poder, el poder de decir, vengan a vacunarme a Palacio de Gobierno, vacune a mi hermano, vacune a mi familia, vacune a mi esposa. Abuso de poder. Y eso condujo, señor, al favorecimiento, el aprovechamiento ilícito a través del poder de ser presidente de la República. Literalmente se produjo una feria de vacunas sobre una fosa de cadáveres. Mientras miles de peruanos claman por oxígeno, claman por camas UCI, este señor se beneficiaba abusando del poder.

¿Cuáles son las consecuencias?

Las consecuencias, colegas congresistas, señor Presidente, primero, nos mandaron al sótano del mundo, como el peor país en conducir la pandemia, en combatir la pandemia.

En segundo lugar, hoy el Perú no tiene vacunas. Cómo vamos a tener vacunas si se encargaron de hacer todo menos aquello que era indicado para poder traer las vacunas al Perú.

Hemos perdido oportunidades, oportunidades claras para tener

vacunas en este momento e inmunizar a nuestro pueblo. Se desaprovecharon justamente por estos actos de corrupción.

Mientras tanto, este señor con los recursos del pueblo promocionaba su imagen con ese criterio...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene 30 segundos.

Culmine.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Con ese criterio del posicionamiento permanente, empleando los recursos del pueblo para promocionar su imagen, a pesar de la desastrosa forma como se condujo el combate a la pandemia.

Ante este tipo de personajes, colegas congresistas, no podemos agachar la cabeza.

No, señores, no importa que haya personajes y poderes que apoyen o lo apapachen, nosotros tenemos que ser claros y convincentes, y combatir este tipo de conductas.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Manuel Merino De Lama, por Acción Popular, hasta por tres minutos.

El señor MERINO DE LAMA (AP).— Señor Presidente, estamos aquí el día de hoy en un Pleno histórico para el país.

Y voy a hacer el uso de la palabra como expresidente constitucional de la República, como expresidente del Congreso, como congresista de la República por casi 12 años.

Y digo esto, Presidente, porque quiero, en primer lugar, compartir y recoger la participación de todos los parlamentarios, sin excepción alguna, parlamentarios que han hecho el uso de la palabra porque creo que el día 9 de noviembre cuando teníamos 35 000 muertos por informe del Ministerio de Salud, y donde teníamos más de 100 000 muertos del Sinadef, era una clara evidencia que creo que los peruanos estábamos pasando uno de los peores momentos de la historia de la vida del Perú.

Y hoy que tenemos a Canal 7 transmitiendo en directo, creo que es la gran oportunidad, y que hubiésemos querido como peruanos que los demás canales de televisión pasen en vivo este debate,

porque este es un debate histórico de reivindicación, fundamentalmente a los poderes del Estado, al primer poder del Estado, que es este Congreso de la República.

Y porque históricamente nos da la oportunidad a estos 130 parlamentarios en este proceso de transición de tomar una decisión, que quedará en la historia de la vida del Perú, y es inhabilitar a este personaje que le ha hecho tanto daño al país.

Y a esos más de 33 millones de peruanos que nos están viendo, tenemos que demostrarles la responsabilidad que tenemos nosotros como parlamentarios, la responsabilidad que tenemos nosotros como ciudadanos, la responsabilidad que tenemos nosotros en defensa de la vida, porque esa es la verdad, estimados congresistas.

Esos 105 valientes congresistas que tomaron una decisión histórica, hoy se reafirma. Y estoy seguro que aquellos que no lo hicieron, se sumarán a nosotros.

Porque creo que más allá de la defensa que se hizo notable en aquel momento, de aquellos que queríamos un Perú con un cambio estructural, creo que hoy venimos a reafirmarlo. Reafirmarlo en este compromiso que debe darse en los resultados de la votación, donde lamentablemente las infracciones a la Constitución del artículo 2°, del artículo 7°, del artículo 9°, del artículo 38°, 39° y 118° es la claridad de la sanción política que le corresponde a este Parlamento y que el día de hoy no solamente esa sanción política nos va a permitir que reivindicemos...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Congresista, tiene 30 segundos.

Culmine, por favor.

El señor MERINO DE LAMA (AP)..- Entonces, Presidente, yo le agradezco, el tiempo es el peor enemigo, pero creo yo que valientemente el día de hoy le daremos una muestra a esos nuevos parlamentarios que vendrán aquí y limpiaremos la cancha, porque no era posible permitir que ese señor que lamentablemente ha hecho que corra sangre, horror, terror y desgracia, y pena y tristeza en aquellos que han perdido sus familiares, que han perdido sus amigos, que han perdido sus hermanos, para que esta reivindicación se vea reflejada el día de hoy en la votación de todos y cada uno de nosotros.

Por un Perú mejor, votemos por la inhabilitación de este sujeto que no merece el menor perdón posible, que si pudiéramos inhabilitarlo totalmente...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Culmine, congresista.

Concluya, congresista.

El señor MERINO DE LAMA (AP).— Y decirles que este personaje donde pasó, en función pública, siempre burló y siempre, lamentablemente, cometió actos de corrupción, y terminamos pidiéndole al Ministerio Público, al Poder Judicial, que haga la justicia que merecemos todos, porque esta inhabilitación no significa la sanción, él tiene que ir preso y tiene que ir a la cárcel por esos más de 100 000 peruanos que han muerto y porque, lamentablemente, ha lucrado con la sangre y con la muerte de todos los peruanos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Lenin Bazán, de Frente Amplio, hasta por un minuto.

Congresistas Lenin Bazán, tiene un minuto por su bancada Frente Amplio.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Muchas gracias, señor Presidente.

Este es otro día histórico en este Congreso, día del reencuentro con el pueblo del Perú y sus anhelos de justicia.

Empezamos esta mañana autorizando el enjuiciamiento de un personaje indigno de este Congreso y suspendiéndolo de un noble cargo que no merece.

Esta tarde tenemos que hacerlo con Martín Vizcarra, un avezado corrupto que deshonoró al país y agravio la dignidad del Perú y de todos los peruanos. Martín Vizcarra es un símbolo de la corrupción, del cinismo y de la mentira, de la misma ralea de los expresidentes que se suicidan, que huyen de la justicia o que están presos y que pretenden volver al poder a través de su heredera política y de genes.

Vizcarra es un corrupto y cínico que representa la desgracia y la vergüenza que se ha ensañado con nuestra patria y nuestro pueblo los últimos 40 años.

Este Congreso hoy está escribiendo una de las páginas más dignas de los últimos 40...

La señora .- Pero de acá, de su partido, se opusieron para que venga la...

-Reasume la Presidencia la señora Mirtha Vásquez Chuquilin.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Treinta segundos para que culmine, congresista.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).- O suspenda la sesión, señora presidenta [¿?] Mesa Directiva.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Congresista Lenin Bazán.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).- [¿?] al señor Bazán, el seguimiento [¿?]

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Señora, apague su micrófono, por favor. No está en el uso de la palabra.

Congresista Bazán, tiene 30 segundos para culminar.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).- Muchas gracias, señora Presidenta.

Mencionaba, finalmente, que ojalá que la decisión de este pleno sea ejemplo para el próximo Congreso, hoy más que nunca en que la fujimafia envileció al Perú estos últimos 40 años, pretende volver al poder para seguir traficando con la pobreza y la buena fe de los más pobres del Perú.

Una aclaración necesaria, fui uno de los que votó por la vacancia de Vizcarra, pero no lo vacamos por corrupto. No nos confundamos, que nadie pretenda que la inhabilitación del corrupto perdona estas culpas.

Corruptos nunca más, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Fernando Meléndez. Ocho minutos, por favor.

-Se escuchan risas.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Apaguen sus micrófonos, congresistas.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).- Señora Presidenta, hoy es un gran día para la Nación. Hoy, este Parlamento, pone en el

escenario y en el epicentro de la política nacional a uno de los personajes que más daño ha hecho a nuestro país. Ni siquiera aquellos que gobernaban en la época de la Guerra con Chile nos han hecho tanto daño como lo hizo el señor Vizcarra.

Hoy debemos escribir en las páginas de la historia política ese mensaje de dignidad patriótica, ese mensaje de reivindicación institucional. Para eso nos hemos convocado hoy día, y el Perú tiene que saber hoy día que este Parlamento está debatiendo un juicio político. Un juicio político de un exgobernante que fue indolente, que traicionó las expectativas y los sueños de los peruanos, de un cínico, de un mentiroso, porque ese es el resultado de lo que en un momento el Parlamento decidió para darle una vacancia y devolverle la dignidad y la moral a nuestro pueblo.

Presidenta, este juicio político busca dar una sanción ejemplar. Acá el Congreso no va a juzgar al señor Vizcarra por los supuestos delitos que ha cometido. Acá hoy nosotros vamos a sancionar de manera ejemplar su conducta inmoral.

Por eso, desde la bancada de Alianza para el Progreso, hoy queremos decir al Perú que la responsabilidad que le corresponde a la clase política es fortalecer sus instituciones.

Y un procedimiento eminentemente de naturaleza política, es justamente este juzgamiento. Y eso está en el amparo de la Constitución.

Por eso, Presidenta, hoy todos debemos votar por esta sanción moral y ética a quien defraudó al país, a quien le mintió al país. Y le mintió en las horas más difíciles y aciagas de nuestra historia, porque en plena pandemia mentía a todos los peruanos.

Pero no solamente eso, en plena pandemia él traicionando a los miles de peruanos que estaban luchando en los hospitales, luchando en las calles, para protegerse él se estaba vacunando y no solamente él, sino también sus familiares y sus colaboradores más cercanos.

Por eso, Presidenta, quiero terminar diciéndole al Perú que hoy recuperamos la dignidad de la Institución Presidencial. Y que sea un precedente de trascendencia para que esa reserva moral que necesitamos del ciudadano que representa a nuestra Patria y a todos los peruanos, sea un ejemplo de rectitud, de honestidad, que tanto necesitamos hoy los peruanos de a pie que esperan de su clase política.

Por eso, Presidenta, hoy este Parlamento va a dejar registrado

en la historia, que aquel 9 de noviembre cuando decidimos aplicar la Constitución porque tenemos una autoridad con flagrante incapacidad moral, hoy cerramos ese capítulo dándole una sanción de que no debe asumir un cargo público quien es el principal responsable de todo lo que hemos vivido y seguimos viviendo en nuestro país.

El Perú, Presidenta, y la historia se encargará de reconocer a este Parlamento, porque no solamente hemos sido capaces de devolver y recuperar la decencia, sino que también hemos sido capaces de tomar grandes decisiones en la lucha contra la corrupción y la traición.

La infamia es sinónimo de Martín Vizcarra, el cinismo es sinónimo de Martín Vizcarra, la hipocresía política es sinónimo de Martín Vizcarra.

Martín Vizcarra es uno de los nefastos personajes que hemos tenido en nuestra historia, y a pocos meses de cumplir doscientos años de República, hoy debemos renovar nuestra fe, y hacer un llamamiento cívico de que la dignidad patriótica, tiene que ser el horizonte para construir este gran país, de grandes ciudadanos, honestos, que son respetuosos de la Constitución y no traidores del pueblo.

Que Dios le bendiga al Perú.

Muchísimas gracias, Presidente.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

No tenemos más pedidos de uso de la palabra, y habiendo..

La señora CHÁVEZ COSSÍO..- Señora, he pedido la palabra hace más de media hora en el chat, por favor.

La señora PÉREZ ESPÍRITU (APP)..- Luzmila Pérez, también, Presidenta, por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Correcto, congresista, vamos a verificar, yo no tengo acceso en este momento al chat, pero vamos a verificar.

Congresista Martha Chávez, dos minutos, por favor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO..- Gracias, Presidenta.

Señora Presidenta, solamente quiero hacer una atingencia, porque algún colega congresista señaló que en realidad esta decisión que vamos a tomar ahora, de declarar la infracción

constitucional del señor Vizcarra y dos exministras y probablemente aplicar las sanciones de inhabilitación.

Y concretamente respecto del señor Vizcarra era porque había sido elegido.

No señora, yo quisiera aclarar que este proceso se ventila antes, incluso que el señor Vizcarra fuera perdonado por el Jurado Nacional de Elecciones, cuando como candidatos se detectó que había falseado, había omitido datos de sus propiedades en su hoja de vida.

Y, sin embargo, muy misericordia el Jurado Nacional de Elecciones lo dejó en carrera, pese a que en otros casos con más sencillez de la omisión, se les dejó fuera de la carrera.

Entonces, no es porque al señor Vizcarra hubiera sido elegido, podría no haber sido candidato, eso hubiera sido lo esperable de una persona con decoro.

Pero él fue candidato, y ha sido elegido, ahora no sabemos, pues, si realmente la infiltración que le han hecho en todas las instituciones es la que explica la votación que ha tenido.

Pero, aun cuando no se hubiera presentado de candidato, señora Presidenta, esta inhabilitación corre por, es independiente, y ahora, no me cabe duda que si es necesaria la inhabilitación para evitar, porque yo no creo que sería descabellado pensar que su continuidad está en Palacio de Gobierno hoy, porque es el grupo que querían reponerlo al señor Vizcarra y que lo defendieron hasta el final.

El día de mañana podría haberlo llamado de ministro o designado en algún otro cargo público.

Entonces, sí la inhabilitación tiene importancia, pero no es una respuesta que haya sido elegido, cuidado, porque este señor va a querer, es caer en el juego de este señor.

Y, entonces, señora Presidenta...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que culmine, congresista.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Gracias, Presidenta.

Qué duda cabe que acá se ha materializado los supuestos para hacer al señor Vizcarra y, sobre todo, a la ministra Mazzetti, que ha sido ministra en la gestión del señor Vizcarra y fue ministra en la gestión del señor Sagasti, que es su continuidad.

Lamento, el caso de la señora excanciller.

Pero, qué duda cabe que es necesario que afirmemos el principio de moralidad de una vez por todas en los altos cargos, señora Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-
Muchas gracias, congresista.

Congresistas, ya se ha agotado el tiempo de todas las bancadas, pero por excepción vamos a dar dos minutitos a la congresista Lusmila Pérez de APP, y luego al congresista Cabrera Pino.

Congresista Lusmila, tiene dos minutos.

La señora PÉREZ ESPÍRITU (APP).- Gracias, Presidenta.

Presidente, el día de hoy el Parlamento debe inhabilitar al expresidente de la República Martín Vizcarra.

Está por demás repetir los hechos que ampliamente fueron escuchados por todos los peruanos.

Presidente, un funcionario público como el expresidente, nunca tuvo reparos y menos sensibilidad humana, al ser testigo directo de la muerte de miles de peruanos y a escondidas se inoculó con la vacuna.

Incluso, extendiendo a sus familiares, cuando miles de peruanos, Presidente, pedían auxilio.

Presidente, durante el proceso de investigación de la Comisión Multipartidaria hemos sido testigos de la forma irregular que manejaron la adquisición de las vacunas, de las mentiras del expresidente Martín Vizcarra, quien manifestó ser un voluntario más. Una actitud inhumana y mentirosa, Presidente.

Presidente, hoy es un día importante y desde el parlamento debemos expresar nuestro mensaje contundente de rechazo a los actos de mentira y votar por la inhabilitación.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-
Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Benigno Cabrera Pino, dos minutitos, por favor.

El señor CABRERA PINO (UPP).— Señora Presidenta, muy buenas tardes; y muy buenas tardes a los apreciados congresistas.

¿Por qué cree que Martín Vizcarra hoy no ha venido a este Hemiciclo? Yo creo que porque tenía vergüenza de ver la cara al Congreso y vergüenza de ver a todos los peruanos por lo que ha hecho.

La vacuna a espaldas del pueblo es la gota que rebalsó el vaso, porque este señor desde cuando era Gobierno Regional de Moquegua estaba descalificado para ser funcionario público y, mucho menos, para ser presidente del país, solo que nosotros no lo sabíamos, porque su equipo de corrupción, que ya lo tenía en el gobierno regional, igual lo trajo a Lima y lo instaló en los directorios de las empresas públicas, en los ministerios. ¿Y qué llegó al final? A un colapso de la administración pública.

¿Y por qué? Al final él nunca pensó en el pueblo. Él estaba pensando en su futuro político y no en el país, por eso que llevó al país al borde del descalabro, ahí donde la gente ya no podía resistir. De ahí vinieron los bonos, ahí vinieron las canastas, esos son los votos que él hoy ha cosechado y está siendo nombrado nuevamente como congresista.

Señores, debemos cerrar el paso a estos sujetos que solo ven por ellos o por el equipo que tienen y no piensan en el país.

Celia Capira, arequipeña, este es el presidente que no te quería escuchar y con ella nos identificamos muchos peruanos.

Nos estamos muriendo por negligencia de los malos gobernantes, diez años es poco, yo creo que debiera ser una inhabilitación de por vida.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

(Aplausos).

Congresistas, otra vez se están inscribiendo, pero ya los tiempos de las bancadas han vencido por demás.

Vamos a otorgar un minutito a los congresistas que se están inscribiendo, pero, por favor, los tiempos de las bancadas ya han sobrepasado.

Tiene la palabra el congresista Wilmer Bajonero, un minuto, por favor.

El señor BAJONERO OLIVAS (AP).— Muchísimas gracias, Presidenta.

Hoy debemos poner punto final a la [¿?] política del señor Vizcarra.

El señor .— [¿?], por favor, señora Presidenta..

El señor BAJONERO OLIVAS (AP).— Tuvo en sus manos los recursos y la posibilidad de enrumbar al país hacia el progreso y el desarrollo, pero prefirió el manejo oscuro, la coima, el odio y la división, dejándonos en la miseria a millones de peruanos.

Hoy quiere ser congresista, cuando todo el Perú sabe que este señor odia al Congreso, que le parece una pérdida de tiempo la labor legislativa, que no cree en la fiscalización, que no cree en la democracia ni en la separación de poderes.

Fue vacado con la peor de las deshonras, siento tanto orgullo, como muchos de ustedes, quienes tomaron la valiente decisión de separarlo del cargo, pese a que muchos opinólogos y la prensa mermelera le habían endulzado, exigían que pidiéramos disculpas.

Hoy debemos completar la tarea, este parlamento demostrará al país que el inmortal, el inmoral ex...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que culmine, congresista.

El señor BAJONERO OLIVAS (AP).— Gracias, congresista.

Este Parlamento le demostrará al país del inmoral expresidente, nunca más debe ser funcionario público, debe quedar inhabilitado para ser congresista.

El país no merece esta nueva afrenta.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista García Rodríguez, un minuto, por favor.

Congresista García.

Tiene la palabra el congresista Jesús Arapa Roque, un minuto, por favor.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Presidenta, quería aprovechar para decirles, qué duda cabe de que el señor Vizcarra expresa, representa la corrupción, lleva en su frente el sello de que traiciona un político a su pueblo; es un político que se ha dedicado a ejercer la política, no como ciencia social, sino se ha dedicado para ser mercenario, servil y eso se llama ser miserable, Presidenta.

Sin embargo, en este Congreso de la República no estaríamos en este momento discutiendo por qué días, años, porque todos coincidimos de que debe ser una inhabilitación de por vida.

Hay dictámenes, Presidenta, donde hay la muerte civil, presentado por nuestros colegas parlamentarios, qué hacen las condiciones para no dictaminar y bajar al Pleno y aprobar esa ley de manera inmediata; esa ley ya estaría aplicando al señor Vizcarra una inhabilitación, una muerte civil de por vida, Presidenta.

Esta es nuestra mea culpa en este Bicentenario, y los parlamentarios también hay que ponernos a las alturas de las necesidades del país; hay que agendar proyectos de ley que son...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya, por favor.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Para terminar, Presidenta.

Apoyaremos la inhabilitación de por vida, bueno, por los 10 años que se está pidiendo para este cholo Vizcarra, y las otras dos funcionarias también merecen la inhabilitación por ocho años, Presidenta.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Chagua, un minuto por favor.

El señor CHAGUA PAYANO (UPP).— Muchas gracias, Presidenta.

Solamente para terminar la idea que no me dejaron antes.

Colegas, acá estamos sancionando prácticamente porque se vacunaron, y sin embargo nosotros estamos pasando por alto a muchos altos funcionarios que también se han vacunado.

El Tribunal Constitucional, que le ha negado los aportes a los aportantes de la ONP, el Tribunal Constitucional, el Jurado

Nacional de Elecciones, la Junta Nacional de Justicia, etcétera, también tienen serias sospechas de que pueden haberse vacunado.

Por favor, yo le pido a todos los voceros, miembros del Consejo Directivo, también que prioricen el Informe Final de la Comisión Especializada para medición de anticuerpos y componentes de la vacuna en estos altos funcionarios, porque si no va a ser en vano la moción que hizo el colega Merino.

A usted también, colega Merino, que exija realmente que se ponga urgentemente al Pleno la aprobación de ese informe, detectar quiénes más se han vacunado, de lo contrario solo...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Treinta segundos para que culmine por favor.

El señor CHAGUA PAYANO (UPP).- Bien, para culminar.

Como le decía, señor Merino De Lama, por favor exija que se ponga a bien para el Pleno el informe de esta comisión encargada de detectar quiénes se han vacunado, o de lo contrario hemos solamente un saludo a la bandera.

Señores voceros, Consejo Directivo, Merino De Lama, por favor prioricen ese detalle, queremos saber cuántos lagartos más hay acá, perdón, con los lagartos; queremos saber cuántos corruptos más hay acá en el Congreso y en todas las instituciones estos altos funcionarios públicos.

Muchas gracias.

Hasta luego.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Finalmente, hacemos el llamado a la señora García Rodríguez, por favor un minuto.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).- Señora Vásquez, ¿me escuchan?

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Sí, la escuchamos.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).- Muchas gracias.

Yo quería dejar constancia de que su equipo me está inhabilitando el micrófono y con eso usted está colisionando con mis derechos de congresista.

Yo sé que usted desde que asumió la presidencia viene hostigándome, haciendo un acoso político simplemente porque

tengo la valentía de pararme frente a usted y decirle "renuncie".

Hoy día estamos viendo el caso de la inhabilitación del señor Vizcarra, porque gracias a la valiente decisión de 105 congresistas él fue vacado.

Usted quería denunciar a esos 105 valientes congresistas, y es por esa posición que yo le pido que renuncie a la Mesa Directiva, y justamente como soy la única que le dice las cosas como son, usted está inhabilitando mi micrófono, y eso yo no se lo voy a permitir, señora Vásquez.

Es tan congresista como yo, y es más, tengo muchísimos más votos que usted, y si cantáramos en la condición de votos, tengo mucho más derechos que usted porque más pueblo me eligió para ser congresista, y usted no puede, junto a su equipo, estarme cerrando el micrófono.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Concluyó, señora.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Sí, señora Vásquez, si solo para terminar, (Falla en la conexión) igual va a salir adelante.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias.

Habiendo concluido el rol de oradores.

Finalmente, tiene la palabra el congresista Mamani Barriga, miembro de la Subcomisión Acusadora, por favor.

El señor MAMANI BARRIGA (NC).— Muchas gracias, señora Presidenta, y solo voy a absolver algunos cuestionamientos que se han realizado en la defensa de las exministras.

Primero, la denunciada Astete ha indicado se le estaría vinculando en irregularidades sobre el proceso de contratación de la vacuna de Sinopharm. Sobre ello, es cierto que en las denuncias constitucionales se hicieron esas imputaciones. Sin embargo, solo debo dejar constancia que este hecho no ha sido materia de investigación en este juicio político, sino solo el acto de su inoculación, los otros hechos están siendo analizados e investigados en el marco del proceso de antejuicio político, que tiene a su cargo otro colega congresista.

Segundo, el abogado ha señalado que existiría un desconocimiento de la excanciller sobre su actuación

irregular, ya que tenía la idea de que su inoculación no era indebida, por tanto, no podría haber cometido una infracción constitucional. Al respecto, yo sí observo indicios que la señora excanciller habría dicho la verdad y así lo he manifestado, sin perjuicio de ello, considero que ha existido una actitud negligente; es decir, no dolosa. Sin perjuicio de ello, yo dejo a consideración del Pleno este tema, porque los argumentos de la excanciller también parecen razonables. Si el Pleno del Congreso considera que la excanciller no ha incurrido en infracción constitucional, eso lo podrán manifestar con su votación.

Sobre la señora Pilar Mazzetti Soler, la acusada Mazzetti hoy nos ha hecho una explicación de su gestión como ministra de Salud, así como los diversos problemas del sistema de salud en el Perú cuando ella estuvo en el cargo. Sobre eso, solo puedo decir que en este juicio político no se está evaluando su gestión como ministra de Salud, eso seguramente lo harán los millones de peruanos y, sobre todo, las familias de todos los ciudadanos enfermos y fallecidos por covid-19. Este juicio político solo versa sobre su irregular inoculación.

Segundo, la acusada Mazzetti ha mencionado que no se ha considerado la proporcionalidad en su sanción. Sin embargo, Presidenta, este hecho es totalmente falso, precisamente por la proporcionalidad es que se ha propuesto ocho años de inhabilitación. Si no hubiera hecho ello, probablemente se habría sugerido diez años o más.

Y aquí quiero recordar los factores que ameritan sus ocho años de sanción.

Primero, no solo se inoculó la vacuna candidata para protección, sino que pidió la inoculación de su entorno laboral.

Segundo, se inoculó a escondidas, en su casa, buscando con ello ocultar los hechos.

Tercero, la acusada Mazzetti mintió al país al decir que el capitán es el último que abandona el barco señalando que se vacunaría al final que todo el personal de Salud, cuando todos sabemos que cuando dijo esa frase, la señora ya estaba vacunada.

Cuatro, la señora vino acá, a este Pleno y mintió cuando se le preguntó si sabía qué otros funcionarios se habían vacunado, ya que ese día del Pleno, que era el 12 de febrero, ella sabía que sus viceministros estaban vacunados, hecho que nos ocultó.

Puedo seguir así mencionado muchos más otros motivos, señora

Presidenta, pero vamos a dejarlo allí, porque creo que han sido evidentes ya en la exposición.

Con todo esto, muchos dirán, por qué no se pidieron diez años, la respuesta es sencilla y precisamente la aplicación del principio de proporcionalidad que ella piensa que no se ha considerado, es que se ha aplicado en este caso.

Tercero, la acusada Mazzetti dice que ella no ha dejado sin protección a otros ciudadanos peruanos al usar las vacunas candidatas, razón por la cual, no habría incurrido en infracción constitucional y que las dosis de las vacunas candidatas están inmovilizadas en la Universidad Peruana Cayetano Heredia.

Sobre el particular, es importante señalar que esta inmovilización se produjo por cuestionamientos generados por la misma conducta de la denunciada, precisamente si ella hubiera actuado de forma transparente estas dosis aún se usarían para proteger a los miembros del ensayo como se estableció en el protocolo; es decir, no solo dejó sin dosis a otros investigadores del ensayo al usar vacunas para sí misma, sino que generó que esas vacunas candidatas ya no pueden proteger a sus verdaderos destinatarios que eran los miembros del ensayo clínico. Sin duda alguna esta actuación de la acusada Mazzetti afectó el derecho a la salud de muchos peruanos.

Y con relación al señor Martín Vizcarra, ya todo está dicho, las malas acciones tarde o temprano tienen una consecuencia, la justicia tarda pero siempre llega.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Muchas gracias, congresista.

Señoras, señores congresistas de conformidad con el cuarto párrafo del inciso i) del artículo 89.º del Reglamento del Congreso y la práctica parlamentaria la votación se hará por separado, acusado por acusado.

El RELATOR da lectura:

Votación para la inhabilitación por un año en el ejercicio de la función pública de la exministra de Relaciones Exteriores Esther Elizabeth Astete Rodríguez, por haber incurrido en infracción a los artículos 38.º y 39.º de la Constitución Política del Perú.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—

Señoras y señores congresistas, se va a proceder a dar lectura al Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso propuesto por el congresista Mamani Barriga, por inhabilitación por un año en el ejercicio de la función pública de la exministra de Relaciones Exteriores, Elizabeth Astete Rodríguez, por haber incurrido en infracción a los artículos 38.º y 39.º de la Constitución Política del Perú.

Señor relator, dé lectura por favor.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, por la que se inhabilita por un año para el ejercicio de la función pública a la exministra de Relaciones Exteriores Esther Elizabeth Astete Rodríguez.

El Congreso de la República;

De conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 100.º de la Constitución Política y el inciso i) del artículo 89.º de su Reglamento, ha resuelto:

Inhabilitar por un año para el ejercicio de la función pública a la exministra de Relaciones Exteriores, Esther Elizabeth Astete Rodríguez, por haber cometido infracción a la Constitución Política en sus artículos 38.º y 39.º.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Se recuerda a la Representación Nacional que conforme al inciso i) del artículo 89.º del Reglamento del Congreso de la República se va a votar el Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso por el que se inhabilita por un año para el ejercicio de la función pública a la exministra de Relaciones Exteriores, Elizabeth Astete Rodríguez, por haber incurrido en infracción de los artículos 38.º y 39.º de la Constitución Política.

Para su aprobación se requiere la votación favorable de los dos tercios del número de miembros del Congreso, sin la participación de los miembros de la Comisión Permanente; es decir, se necesita el voto a favor de no menos de 67 congresistas.

El RELATOR da lectura:

Relación de congresistas integrantes titulares y suplentes de la Comisión Permanente que están impedidos de votar respecto de la acusación constitucional contra la exministra de Relaciones Exteriores, Esther Elizabeth Astete Rodríguez, por haber incurrido en infracción a los artículos 38.º y 39.º de

la Constitución Política del Perú, y se propone la sanción de inhabilitación para el ejercicio de la función pública por un año.

Miembros titulares.

Congresistas: Sagasti Hochhausler, Vásquez Chuquilin, Roel Alva, Fernández Florez, Pérez Ochoa, Vásquez Becerra, Burga Chuquipiondo, Valdez Farías, Chehade Moya, Meléndez Celis, Céspedes Cárdenas de Velásquez, Retamozo Lezama, Rubio Gariza, Mesía Ramírez, Columbus Murata, Gallardo Becerra, Almerí Veramendi, Mendoza Marquina, Costa Santolalla, Solís Gutiérrez, Fernández Chacón, Ancalle Gutiérrez, Aliaga Pajares, Tocto Guerrero, Mamani Barriga.

Miembros suplentes.

Inga Sales, Fabián Díaz, Rodas Malca, Tito Ortega, Lozano Inostroza.

Acuerdo 112 2017-2018, Junta-CR, del 7 de junio de 2018, procedimiento para votación en el Pleno de las Acusaciones Constitucionales.

Parte pertinente:

Se aplicará estrictamente lo establecido en la Constitución Política y en el Reglamento del Congreso respecto del número de congresistas que pueden votar en el Pleno; es decir, no se considerarán a los miembros titulares de la Comisión Permanente y aquellos suplentes que votaron en dicha instancia parlamentaria. En caso haya votado algún suplente, quedará habilitado su respectivo titular para votar en el Pleno, de forma que se cumpla con el número de integrantes en la Comisión Permanente que en la actualidad son 30.

En atención a lo expuesto, el universo del cálculo para las votaciones calificadas será de cien congresistas, es decir, se descuenta del número legal de 130 congresistas a los 30 integrantes de la Comisión Permanente.

En ese sentido, para aprobar a dar lugar la formación de causa por la presunta comisión de delitos y la suspensión temporal en el ejercicio de sus funciones, se requiere 51 votos. Y para aprobar una propuesta de sanción por infracción constitucional se requiere 67 votos a favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Se recomienda a los señores congresistas impedidos de votar, según la relación leída por el relator, que no emitan el voto.

Señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Llamado a los señores congresistas para que puedan registrar su asistencia, eso los habilita para votar.

El señor .— Presidenta, unos minutos para marcar la asistencia, por favor, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Correcto, esperamos, congresista.

Han registrado su asistencia 114 congresistas.

Con la asistencia registrada vamos a ir al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Considerar mi votación, señora Presidenta, a favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— No hay votación verbal.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Disculpe, pero no lo veo en la pantalla.

Vuelvo a reiterar que consideren mi votación, no lo veo figurar en la pantalla.

El señor LIZANA SANTOS (FP).— Presidenta, el congresista Lizana, no puedo votar.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Todo el que no ha marcado asistencia por alguna razón, hacer llegar su documento a Oficialía Mayor.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Yo sí he marcado asistencia, señora Presidenta, y también he marcado mi votación, pero no la veo registrada.

El señor .— ¿Qué pasó, Presidenta?

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Estamos verificando la votación, señores congresistas. Un momento, por favor.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 82 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, por la que se inhabilita por un año para el ejercicio de la función pública a la exministra de Relaciones Exteriores Esther Elizabeth Astete Rodríguez.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Verificada la votación, tenemos 82 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Queda anulado el voto del congresista Lozano Inostroza por pertenecer a la subcomisión.

En consecuencia, ha sido aprobada la resolución legislativa del Congreso por la que se inhabilita, por un año para el ejercicio de la función pública, a la exministra de Relaciones Exteriores, Esther Elizabeth Astete Rodríguez, por haber incurrido en infracción a los artículos 38 y 39 de la Constitución Política del Perú.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Siguiente votación, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Votación para la inhabilitación por ocho años en el ejercicio de la función pública de la exministra de Salud Pilar Elena Mazzetti Soler, por haber incurrido en infracción a los artículos 38 y 39 de la Constitución Política del Perú.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Señoras y señores congresistas, se va a proceder a dar lectura al proyecto de resolución legislativa del Congreso, propuesto por el congresista Mamani Barriga, para la inhabilitación por ocho años en el ejercicio de la función pública de la exministra de Salud Pilar Elena Mazzetti Soler, por haber incurrido en infracción a los artículos 38 y 39 de la Constitución Política del Perú.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, por la que se inhabilita por ocho años para el ejercicio de la función pública a la exministra de Salud Pilar Elena Mazzetti Soler.

El Congreso de la República;

De conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 100 de la Constitución Política y el inciso i) del artículo 89 de su reglamento, ha resuelto:

Inhabilitar por ocho años para el ejercicio de la función pública a la exministra de Salud, Pilar Elena Mazzetti Soler, por haber cometido infracción a la Constitución Política en sus artículos 38 y 39.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señores y señoras congresistas, a continuación se dará lectura a la relación de integrantes de la Comisión Permanente, titulares y suplentes, que se encuentran impedidos de votar.

El RELATOR da lectura:

Relación de congresistas integrantes, titulares y suplentes, de la Comisión Permanente que están impedidos de votar respecto de la Acusación Constitucional contra la exministra de Salud, Pilar Elena Mazzetti Soler, por haber incurrido en infracción a los artículos 38 y 39 de la Constitución Política del Perú y se propone la sanción de inhabilitación para el ejercicio de la función pública por ocho años.

Miembros titulares congresistas:

Sagasti Hochhausler; Vásquez Chuquilin, Roel Alva, Fernández Flórez, Salinas López, Pérez Ochoa, Burga Chuquipiondo, Valdez Farías, Chegade Moya, Meléndez Celis, Céspedes Cárdenas de Velásquez, Retamozo Lezama, Rubio Gariza, Chávez Cossío, Mesía Ramírez, Columbus Murata, Gallardo Becerra, Almerí Veramendi, Mendoza Marquina, Costa Santolalla, Solís Gutiérrez, Fernández Chacón, Ancalle Gutiérrez, Aliaga Pajares, Tocto Guerrero, Mamani Barriga.

Miembros suplentes:

Inga Sales, Fabián Díaz, Rodas Malca, Lozano Inostroza.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Se recuerda a la Representación Nacional que, conforme al inciso i) del artículo 89° del Reglamento del Congreso de la República, se va a votar el proyecto de resolución legislativa del Congreso por el que se inhabilita por ocho años para el ejercicio de la función pública a la exministra de Salud, Pilar Elena Mazzetti Soler, por haber incurrido en infracción a los artículos 38° y 39° de la Constitución Política del Perú.

Para su aprobación, se requiere la votación favorable de los dos tercios del número de miembros del Congreso, sin la participación de los miembros de la Comisión Permanente. Es decir, se necesita el voto a favor de no menos de 67 congresistas.

Se recomienda que no voten los congresistas impedidos de votar, según la relación leída.

Señoras y señores congresistas, con la misma... Perdón.

Vamos a marcar nuevamente asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia, por favor.

-Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- A los señores congresistas que no han marcado asistencia, por favor, hacerlo en este momento.

Han registrado su asistencia 111 congresistas.

Con esta asistencia, vamos a ir al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Los señores congresistas que todavía no han emitido su voto.

Congresista Burga, congresista Fabián...

El señor .- Son de la Comisión Permanente.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Ah, correcto, sí.

El señor .- Son de la Comisión Permanente.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 83 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, por la que se inhabilita por ocho años para el ejercicio de la función pública a la exministra de Salud Pilar Elena Mazzetti Soler.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Han votado a favor 83 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la Resolución Legislativa del Congreso por la

que se inhabilita por ocho años para el ejercicio de la función pública a la exministra de Salud, Pilar Elena Mazzetti Soler, por haber incurrido en infracción a los artículos 38 y 39 de la Constitución Política del Perú.

Vamos a esperar unos minutos para confirmar la votación.

Se ha confirmado la votación. Está correcta.

Entonces, ratificamos 83 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Siguiente votación, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Votación para la inhabilitación por diez años en el ejercicio de la función pública del expresidente de la República, Martín Alberto Vizcarra Cornejo, por haber incurrido en infracción al artículo 2 inciso 2), así como los artículos 7, 9, 38, 39 y 118 inciso 1) de la Constitución Política del Perú.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Señoras y señores congresistas, se va a proceder a dar lectura al Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, propuesto por el congresista Mamani Barriga, para la inhabilitación por diez años en el ejercicio de la función pública del expresidente de la República, Martín Alberto Vizcarra Cornejo, por haber incurrido en infracción al artículo 2 inciso 2), así como los artículos 7, 9, 38, 39 y 118 inciso 1) de la Constitución Política del Perú.

Señor relator, dé lectura, por favor.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, por la que se inhabilita por diez años para el ejercicio de la función pública al expresidente de la República, Martín Alberto Vizcarra Cornejo.

El Congreso de la República;

De conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 100 de la Constitución Política y el inciso i) del artículo 89 de su Reglamento ha resuelto inhabilitar por diez años para el ejercicio de la función pública al expresidente de la

República, Martín Alberto Vizcarra Cornejo, por haber cometido infracción a la Constitución Política en sus artículos 2 inciso 2), 7, 9, 38, 39 y 118 inciso 1).

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, a continuación, se dará lectura a la relación de integrantes de la Comisión Permanente titulares y suplentes que se encuentren impedidos de votar, y la parte pertinente del artículo adoptado en la Junta de Portavoces del 7 de junio de 2018 y aplicado en el procedimiento de acusaciones constitucionales aprobada en dicha fecha, conforme a lo dispuesto en los artículos 99 y 100 de la Constitución Política del Perú y al artículo 89 inciso i) del Reglamento del Congreso.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Relación de congresistas integrantes titulares y suplentes de la Comisión Permanente que están impedidos de votar respecto de la acusación constitucional contra el expresidente de la República, Martín Alberto Vizcarra Cornejo, por haber incurrido en infracción al artículo 2 inciso 2), así a como los artículos 7, 9, 38, 39 y 118 inciso 1) de la Constitución Política del Perú, y se propone la sanción de inhabilitación para el ejercicio de la función pública por diez años.

Miembros titulares.

Congresistas: Sagasti Hochhausler, Vásquez Chuquilin, Roel Alva, Fernández Florez, Salinas López, Pérez Ochoa, Burga Chuquipiondo, Valdez Farias, Chehade Moya, Meléndez Celis, Céspedes Cárdenas de Velásquez, Retamoso Lezama, Rubio Gariza, Chávez Cossío, Mesía Ramírez, Columbus Murata, Gallardo Becerra, Almerí Veramendi, Mendoza Marquina, Costa Santolalla, Solís Gutiérrez, Fernández Chacón, Ancalle Gutiérrez, Aliaga Pajares, Tocto Guerrero, Mamani Barriga.

Miembros suplentes.

Congresistas: Inga Sales, Fabián Díaz, Rodas Malca, Lozano Inostroza.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Se recomienda, entonces a los señores congresistas impedidos de votar, según la relación leída, no hacerlo, por favor.

Señoras y señores congresistas, vamos a marcar nuevamente asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Último llamado para que los congresistas puedan marcar asistencia, por favor.

Han marcado asistencia 115 congresistas.

Con la misma asistencia, señores congresistas, vamos a ir al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Último llamado a los congresistas que están habilitados para votar. Hacerlo en este momento.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 86 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, por la que se inhabilita por diez años para el ejercicio de la función pública al expresidente de la República, Martín Alberto Vizcarra Cornejo.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Resultado final de la votación: 86 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Quedan anulados los votos de la congresista María Teresa Céspedes y del congresista Leonardo Inga Sales por pertenecer a la subcomisión. A la Comisión Permanente, perdón.

En consecuencia, ha sido aprobada la resolución legislativa del Congreso, por la que se inhabilita por diez años para el ejercicio de la función pública al expresidente de la República, Martín Alberto Vizcarra Cornejo, por haber incurrido en infracción al artículo 2, inciso 2), así como a los artículos 7, 9, 38, 39 y 118, inciso 1), de la Constitución Política del Perú.

(Aplausos).

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual.

El señor .- Presidenta, la palabra.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Si no hay oposición...

El señor .- Presidenta, la palabra, un minuto.

Un minuto, Presidenta, la palabra.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-
Congresistas, ya estamos cerrando la sesión.

Por favor, vamos a dar, excepcionalmente al congresista Almerí y al congresista Moisés, la participación.

Un momentito, termino con la dispensa, por favor.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobado.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Ha sido aprobada.

Le vamos a dar un minutito al congresista Almerí y luego al congresista Moisés González.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).- Gracias, Presidenta.

¡Que viva el Perú!

Presidenta, solamente para pedir [¿?] se consigne en la agenda del jueves, en el Pleno del jueves, la ampliación de la Comisión Investigadora del Club de la Construcción, que es muy importante para todo el Parlamento.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias, congresista.

Congresista Moisés González, por favor.

El señor GONZÁLEZ CRUZ (NC).- Presidenta, solo para solicitarle que la resolución de inhabilitación sea publicada mañana en el Diario Oficial *El Peruano*, para que el Jurado Nacional de Elecciones no tengan argumento para juramentar al expresidente vacado, Martín Vizcarra.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-
Muchas gracias, congresista.

Con ello, se levanta la sesión.

-A las 19 horas y 14 minutos, se levanta la sesión.